EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, sábado 16 de enero de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERA ESPEJO, FEJER Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano público y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don José Pongracz, casado con Olga Augenfeld, comerciante, argentino, con cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco, de Capital Federal, domiciliado en la calle Simbrón número tres mil doscientos ochenta, de Capital Federal; doña Olga Augenfeld, casada con don José Pongracz, comerciante, argentina, cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres, domiciliada en la calle Simbrón número tres mil doscientos ochenta, de la Capital Federal; doña Babetta Roth viuda de Fejer, comerciante, argentina, viuda, cédula de identidad número ochocientos noventa y nueve mil doscientos dieciocho, domiciliada en la calle Simbrón número tres mil doscientos ochenta, de Capital Federal, don Eugenio Emerico Pongracz, soltero, comerciante, argentino, con cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y seis mil diecinueve, domiciliado en la calle Simbrón número tres mil doscientos ochenta, de Capital Federal; don José Pereira, casado, con doña Haydée Sapienza, comerciante, argentino, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos mil doscientos setenta y nueve, de Capital Federal; don Eugenio Emérico Pongracz, número novecientos cincuenta y uno, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en está Capital; don Domingo Sendon, casado con doña María Esther Solís, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número trescientos noventa y seis mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en la calle Fray Cayetano número mil ciento setenta y ocho, primer piso, departamento "R", de Capital Federal; don Jorge Politzer, casado con doña Adela Walnófsky, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta y un mil ciento cincuenta y seis, de Capital Federal, domiciliado en la calle Rawson número dos mil doscientos cincuenta y uno, piso primero, Departamento "C", Olivos Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en esta Capital; don Mauricio Wainofsky, casado con doña Susana Rowland, argentino, comerciante, con cédula de identidad número un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve, de Capital Federal, domiciliado en la calle Nueva York número tres mil ciento dieciocho de Capital Federal; don Roberto Pereira, casado con doña Adriana Ciudad, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, de Capital Federal, domiciliado en la calle Gavilán número cuatrocientos ochenta, piso primero, departamento tres, de Capital Federal, y don Fernando Santamaría, casado con doña Elena Pereira, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos once, de Capital Federal, domiciliado en la calle Neuquén número dos mil trescientos cincuenta y ocho, departamento primero de Capital Federal, todos los comparecientes hábiles para este otorgamiento, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que concurren a este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad anónima denominada: "Cera Espejo, Fejer y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyos estatutos merecieron la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, la cual así resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que agrego y copiado literalmente es del siguiente tenor: "Testimonio Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en el local de la calle Tres Arroyos número tres mil ciento cincuenta y cinco, de la Capital Federal, las siguientes personas: don José Pongracz, casado con doña Olga Augenfeld, comerciante, argentino, con cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco, de Capital Federal, domiciliado en la calle Simbrón número tres mil doscientos ochenta, de Capital Federal; doña Olga Augenfeld, casada, con don José Pongracz, comerciante, argentina, cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres, domiciliada en la calle Simbrón número tres mil doscientos ochenta, de Capital Federal; doña Babetta Roth viuda de Fejer, comerciante, argentina, cédula de identidad número ochocientos noventa y nueve mil doscientos dieciocho, domiciliada en la calle Simbrón número tres mil doscientos ochenta, de Capital Federal; don Eugenio Emérico Pongracz, soltero, comerciante, argentino, con cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y seis mil diecinueve, domiciliado en la calle Simbron número tres mil doscientos ochenta, de Capital Federal, don José Pereira, casado con doña Haydée Sapienza, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos mil doscientos setenta y nueve, de Capital Federal, domiciliado en la calle Laguna número novecientos cincuenta y uno, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, don Domingo Sendon, casado con doña María Esther Solís, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos noventa y seis mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en la calle Fray Cayetano número mil ciento setenta y ocho, primer piso, departamento "R" de Capital Federal; don Jorge Politzer, casado con doña Adela Wainofsky, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta y un mil ciento cincuenta y seis, de Capital Federal, domiciliado en la calle Rawson número dos mil doscientos cincuenta y uno, piso primero, departamento "C", Olivos, Provincia de Buenos Aires, don Mauricio Wainofsky, casado con doña Susana Rowland, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve, de Capital Federal, domiciliado en la calle Nueva York tres mil ciento dieciocho, de Capital Federal, don Roberto Pereira, casado con doña Adriana Ciudad, argentino, contador público nacional, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, de Capital Federal, domiciliado en la calle Gavilán número cuatrocientos ochenta, piso primero, departamento 3, de Capital Federal y don Fernando Santamaría, casado con doña Elena Pereira, argentino comerciante con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos once, de Capital Federal, domiciliado en la calle Neuquén número dos mil trescientos cincuenta y ocho, departamento primero, de Capital Federal, las cuales después de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones industriales, comerciales e inmobiliarias, que se regirá por el Estatuto formulado al efecto y que es del siguiente tenor: Estatuto: Título I. Nombre. Domicilio. Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "CERA ESPEJO, FEJER Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por Resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales, ceras, pomadas, artículos de limpieza para el hogar, productos afines y relacionados con la industria química. También de extracción y/o elaboración de minerales y derivados, cereales, oleaginosas, textiles y de la construcción en general: b) Comerciales mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, exportaciones e importaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea: c) Inmobiliaria, pudiendo realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos o rurales, tales como la compraventa, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles, pudiendo incluso realizar operaciones por el sistema de propiedad horizontal. Para la realización de su objeto la sociedad podrá dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de Bancos, con o sin garantías hipotecarias, prendaria, agraria o común, comprar y vender, explotar administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir derechos reales sobre los mismos, a favor de terceros, comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado Nacional, Provincial o Municipal, ejercer mandatos y representaciones, tomar y dar en locación bienes muebles por menos o más de seis años, adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención marcas de fábrica y de comercio, suscribir acciones de otra sociedad, pudiendo realizar la sociedad cualquier otro género de operaciones o negocios que su Directorio resolviera, directa o indirectamente relacionados con su objeto ya que la enumeración precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. Título II. Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada una. Cada serie estará compuesta por mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de dos clases a saber: las seis primeras series serán de acciones ordinarias de la clase "A" y tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción y las veinticuatro series restantes serán acciones ordinarias de la clase "B" con derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las seis primeras series de acciones e integradas en un diez por ciento. — Las series restantes se emitirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión elevarse a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, divididos en series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y podrán ser de la clase "A" "B" o preferidas. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En los aumentos de capital que resuelva la Asamblea, fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, condiciones y forma de pago de la emisión. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de tres millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. — Las nuevas emisiones se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) no podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual tipo no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) las acciones serán enumeradas y firmadas y selladas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, que no podrán ser cedidos sin la autorización previa del Directorio; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; e) en caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar uno de los siguientes procedimientos: — Primero: — Imponer un interés punitorio hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: — exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — Tercero: — Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo quinto: — En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordara con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo, por un máximo de tres años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por Resolución de una Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de efectuarse un rescate parcial y no total se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, iniciándose las publicaciones con diez días de anticipación a la realización del sorteo, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia las acciones anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de categorías, en el caso de que la preferencia se establezca en proporción a las respectivas categorías deberán emitirse acciones categoría "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial enunciando la emisión. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y dos suplentes designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Noveno: Cada Director depositará diez acciones de la sociedad, en garantía del cumplimiento de su mandato, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de algún Director, por lo menos, cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cual-

quier otra causa, serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico una vez cubierto el Directorio con los miembros suplentes. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo: Son facultades y obligaciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente, en su ausencia, por intermedio de su Vicepresidente y otro miembro del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados directores o no de la sociedad, a quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente o Vicepresidente, en su caso, o el Director que lo reemplace, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero en contra de toda clase de promesas de pago, empréstito, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas de los Estados extranjeros; tomar en firma y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos o extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y Cartas Orgánicas; d) expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; e) celebrar contratos de sociedades, contratos de consignación, y gestión de negocios, sociales, estipular sus condiciones, expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar parte en sociedades ya formadas; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; k) Adquirir marcas y patentes de invención; l) celebrar contratos de seguros como asegurado; m) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de sus miembros funciones especiales, se les podrá fijar una remuneración independiente de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por el Directorio y con la conformidad de la Asamblea y se debitará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen; n) acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, apoderados, agentes representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; ñ) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños, para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; o) promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que, técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balance de acuerdo a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinados en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante las mismas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con los objetos sociales. Título IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia e impedimento. Ambos podrán ser reelectos, siendo sus atribuciones las establecidas por el Código de Comercio. Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Segundo. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días con anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea, respectivamente según sean primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo tercero: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a un voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán, en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una. — Para la elección del síndico, todas las acciones tendrán un solo voto. — En el caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, ya sea por insuficiencia de utilidades o por mora de la sociedad en el pago del dividendo declarado por la asamblea, tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo concurrirán a la formación del quórum y cada acción preferida dará derecho a un voto. — En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado. — Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos del total de votos presentes en la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas que desean concurrir a las asambleas deben depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título VI. — Balance. Utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo ser modificada la fecha de cierre del ejercicio por la asamblea general inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas en vigor, efectuando las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar como mínimo al diez por ciento del capital suscripto; b) las sumas que fije la asamblea como remuneración del Directorio y síndico; c) el importe necesario para atender los dividendos de las acciones preferidas si se hubiesen emitido en proporción al capital integrado por este concepto, abonándose en primer término los dividendos atrasados en orden de antigüedad y luego los del ejercicio; d) el remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y pago del dividendo adicional a las acciones preferidas, si correspondiere, sin perjuicio de la suma que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Título VII. — Disolución y liquidación. — Artículo décimo sexto: La disolución de la sociedad podrá efectuarse por cualesquiera de las causas especificadas por el Código de Comercio. Será liquidada en la forma que determine la asamblea de accionistas, la que designará uno o varios liquidadores, los que tendrán los mismos poderes y atribuciones que prevee este estatuto para los directores. La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. Una asamblea de accionistas aprobará las cuentas de la liquidación fijando las remuneraciones que correspondan al o los liquidadores. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) será abonado el pasivo, incluso los gastos generales y cargas de la sociedad; b) serán reembolsadas a la par las acciones preferidas si las hubiere; c) serán reembolsadas a la par las acciones ordinarias; d) serán pagados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si las hubiere e) el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas si las hubiere, en la misma proporción en que participen de las utilidades. Acto continuo se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto y se procedió a la suscripción de las seis primeras series de acciones ordinarias, Clase "A" con el siguiente resultado: el señor José Pongracz la cantidad de mil quinientas acciones, igual ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrado el diez por ciento, o sea quince mil pesos moneda nacional; la señora Olga Augenfeld la cantidad de mil quinientas acciones, igual ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento o sea quince mil pesos moneda nacional; la señora Babetta Roth Vda. de Fejer, la cantidad de ciento ochenta acciones igual dieciocho mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento o sea mil ochocientos pesos moneda nacional: Eugenio Emérico Pongracz, la cantidad de setecientas setenta acciones, igual setenta y dos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sean siete mil doscientos pesos moneda nacional; don José Pereira, la cantidad de cuatrocientas cincuenta acciones, igual cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento o sea cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, don Domingo Sendon la cantidad de cuatrocientas cincuenta acciones, igual cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sea cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, don Jorge Politzer la cantidad de cuatrocientas cincuenta acciones, igual cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento, o sea cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, don Mauricio Wainofsky la cantidad de cuatrocientas cincuenta acciones, igual cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento o sea cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, don Roberto Pereira la cantidad de ciento cincuenta acciones, igual quince mil pesos, integrando el diez por ciento o sea mil quinientos pesos moneda nacional, don Fernando Santamaría la cantidad de ciento cincuenta acciones, igual quince mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento o sea mil quinientos pesos moneda nacional, integrando por lo tanto en este acto el diez por ciento del importe total suscripto, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal que será depositado en el Banco de la Nación Argentina de conformidad con las disposiciones reglamentarias y legales en vigor. El noventa por ciento restante será pagado en la forma y plazo que establezca el Directorio. Puesto a consideración la designación del primer Directorio y síndico, resultando electos por unanimidad: Presidente: señor José Pongracz; Vicepresidente: señor Eugenio Emérico Pongracz; Directores señoras: Olga Augenfeld de Pongracz y Babetta Roth Vda. de Fejer; Síndico Titular: Roberto Pereira y Síndico Suplente: señor Fernando Santamaría. Acto seguido se resuelve facultar al Directorio para que efectúe la adquisición del fondo de comercio de Cera Espejo, Fejer y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que podrá hacerlo en la oportunidad más conveniente. Facúltasele además para realizar el pago en la forma, tiempo, modo que estime más beneficioso para los intereses parciales. Por último se resolvió autorizar a los señores Eugenio Emérico Pongracz, Fernando Santamaría y contador público nacional don Roberto Pereira, para que realicen en forma conjunta, separada, indistinta y/o alternadamente ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto, por el que se regirá la sociedad con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo, incluso sustituir el nombre de la Sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación, debiendo ser labrada la escritura de constitución definitiva por todos los constituyentes, por si por mandatarios constituidos en legal forma. No siendo para más se dió por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta que firmaron de conformidad los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. Entre líneas "argentino", "ciento", "c", "e", "Importaciones de mercaderías, materias primas y frutos", "y firmadas", "En Asambleas Generales celebradas", "caso", "representar", "igual", "quince mil pesos", "más". Valen. Sobre raspado: "cincuenta", "Mauricio", "Sociedad Anónima", "Industrial", "compra venta", "selladas", "firmadas", "asistir", "Gastos Generales", "preferidas", "sexto", "la", "pesos", "señoras". Valen. J. Pongracz. O. A. de Pongracz. Babetta Roth de Fejer. E. E. Pongracz. J. Pereira. D. Sendon. Jorge Politzer. M. Wainofsky. Roberto Pereira. F. Santamaría. Bs. As. 22 de mayo de 1959. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Pongracz. — Babetta Roth de Fejer. — J. Pereira. — Jorge Politzer, Roberto Pereira, O. A. de Pongracz, E. A. Pongracz, D. Sendon, M. Wainofsky y Santamaría, son auténticas y pertenecen a José Pongracz, Babetta Roth Vda. de Fejer, José Pereira, Jorge Politzer, Roberto Pereira, Olga Augenfeld de Pongracz, Eugenio Emérico Pongracz, Domingo Sendon, Mauricio Wainofsky y Fernando Santamaría, por haber sido puestas en mi presencia y ser personas de mi conocimiento, lo que certifico en mi calidad de Escribano Público, adscripto al Registro Nº 126 de la Capital Federal. — Conste. — Mario Alberto Conforti. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Visto el expediente número 6922|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cera Espejo, Fejer y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina: Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cera Espejo, Fejer y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta capital el 18 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas (2) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al Acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiuno (21). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.613. — Certifico: que lo precedente es copia fiel de las constancias que obran en el expediente Nº diez mil doscientos diez referente al acta de constitución provisoria, estatutos y decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil seiscientos trece, del treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autorizó a funcionar como sociedad anónima a "Cera Espejo, Fejer y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" y aprobó los mencionados estatutos. Expido el presente testimonio en doce sellados de tres pesos moneda nacional, habilitados a cinco pesos moneda nacional con estampillas fiscales, numerados dos millones novecientos sesenta y tres mil setecientos, dos millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve, dos millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos veintiocho, tres millones novecientos diez y nueve mil treinta y dos, dos millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y uno, tres millones no-

vecientos diez y nueve mil treinta y tres, tres millones novecientos diez y nueve mil treinta y cuatro a tres millones novecientos diez y nueve mil treinta y siete, tres millones novecientos diez y nueve mil treinta y nueve y tres millones novecientos diez y nueve mil cuarenta y el presente sellado de cinco pesos moneda nacional número doscientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y dos; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Entre líneas: "y tres millones novecientos diez y nueve mil cuarenta". Vale. — Hay una firma ilegible. — Santiago Guerscovich. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan protocolizados al folio mil ciento noventa y tres de este Registro número ciento veinte y seis, de mi adscripción, los estatutos y constituída definitivamente la sociedad "Cera Espejo, Fejer y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", consintiendo se expida testimonio de la presente para su inscripción, publicación y demás resguardos legales. — Leída y ratificada, firman todos los comparecientes como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto que lo fueron don Ercolino Alfredo Conte y don Fernando Umansky, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo yo el Escribano autorizante, doy fe. — Pongracz. — Olga A. de Pongracz. — Babetta Roth de Fejer. — E. A. Pongracz. — J. Pereira. — D. Sendon. — Jorge Politzer. — M. Wainofsky. — Roberto Pereira. — Santamaría. — Tgo.: E. A. Conte. — Tgo.: F. Umansky. — Esta mi sello. — Ante mí: A. Conforti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento noventa y tres del Registro número ciento veintiséis de mi adscripción. — Para la Sociedad "Cera Espejo, Fejer y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en quince sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el tres millones ochocientos ocho mil novecientos cuarenta y siete al tres millones ochocientos ocho mil novecientos cincuenta y cuatro, tres millones trescientos siete mil trescientos noventa y uno, tres millones trescientos siete mil trescientos noventa y dos, dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco, dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis, dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete, dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho y el presente número dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Entre líneas: viuda: Vale. — Sobre raspado: Wainofsky — Pereira. — ser i|hacer novaciones. — ñ) s) y pago del dividendo acumulativo y conocimiento fiscales. — cincuenta. — Alfredo Wainofsky — Wainofsky — Wainofsky. — Entre líneas: "Vda.", "de gerentes". — Vale. — Sobre raspado: "Adriana" "ochenta". — Vale. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.600 - e.16|1-Nº 22.886 - v.16|1|60

CIBERT Y GARCIA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Veinte. En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Pedro Andrés Cibert, que firma "A. Gibert", casado en segundas nupcias con doña María Luisa Ragout, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho; don Pablo Andrés Cibert, que firma "Pablo Cibert", casado en primeras nupcias con doña Angela Matilde Sánchez, ingeniero, con Cédula de Identidad número setecientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro; don Gastón Juan Cibert, que firma "J. Cibert", casado en primeras nupcias con doña Milena Beatriz Julia Spraggon, comisionista, con Cédula de Identidad número setecientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y tres; don Emilio Enrique Cibert, que firma "Emilio Cibert", casado en primeras nupcias con doña Susana Noelle Enriqueta Bernard, comisionista, con Cédula de Identidad número setecientos noventa y seis mil quinientos sesenta y nueve; doña Odette Magdalena Cibert de Valera, que firma "Odette Cibert de Valera", casada en primeras nupcias con don Italo Victorio Manuel Varela, ocupada en quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número setecientos noventa y seis mil quinientos sesenta y ocho; doña María Luisa Ragout de Cibert, que firma "M. L. de Cibert", casada en segundas nupcias con don Pedro Andrés Cibert, ocupada en quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos seis mil trescientos dieciséis; doña Angela Matilde de Sánchez de Cibert, que firma "Angela S. de Cibert", casada en primeras nupcias con don Pablo Andrés Cibert, ocupada en quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número un millón novecientos cuatro mil ciento seis; doña Milena Beatriz Julia Spraggon de Cibert, que firma "M. B. Spraggon de Cibert", casada en primeras nupcias con don Gastón Juan Cibert, ocupada en quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y nueve mil setecientos treinta y tres; doña Susana Noelle Enriqueta Bernard de Cibert, que firma "Susana B. de Cibert", casada en primeras nupcias con don Emilio Enrique Cibert, ocupada en quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa mil doscientos quince; don Italo Victorio Manuel Valera, que firma "Italo Valera", casado en primeras nupcias con doña Odette Magdalena Cibert, empleado, con Cédula de Identidad número un millón ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres; don Alejandro García, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Florinda Massarutti, agricultor, con Cédula de Identidad número doscientos treinta y siete mil cincuenta y tres, expedida por la Policía de la Provincia de Mendoza; don Melquíades Gabino García, que firma "M. G. García", casado en primeras nupcias con doña Marta Angélica Gil, agricultor, con Cédula de Identidad número ciento un mil veintiuno, expedida por la Policía de la Provincia de Mendoza; doña Marta Angélica Gil de García, que firma "Martha G. de García", casada en primeras nupcias con don Melquíades Gabino García ocupada en quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número tres millones treinta y tres mil doscientos doce, de Tupungato, Mendoza y doña Florinda Massarutti de García, que firma "Florinda M. de García", casada en primeras nupcias con don Alejandro García, ocupada en quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número ocho millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos, de Tupungato, provincia de Mendoza; los diez primeros con domicilio en la Capital Federal, calle Bouchard seiscientos cuarenta y cuatro, Cédulas de Identidad expedidas por la Policía Federal; los cuatro últimos con domicilio en Los Arboles, Tunuyán, Provincia de Mendoza, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de tránsito aquí, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, mediante acta constitutiva formalizada por instrumento privado, que en copia fiel corre agregado a fojas uno al tres del Expediente número diez mil cuatrocienos diez, año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia de la Nación, que se transcribirá más adelante, los comparecientes constituyeron la sociedad anónima "Cibert y García Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial", aprobaron el Estatuto que habría de regirla y designaron los componentes del Primer Directorio y que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente Personería Jurídica, ella fué concedida por Decreto número trece mil ochocientos cuatro dictado con fecha treinta de octubre del corriente año, en el expediente número ocho mil ochocientos cincuenta y cinco del mismo año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que fuera iniciado en la Inspección General de Justicia del mismo Ministerio bajo el número diez mil cuatrocientos diez, años mil novecientos cincuenta y nueve, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que a fojas cuarenta y cinco corre copia fotográfica del Decreto aprobatorio que copiado literalmente, dice así: "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 30 Oct. 1959. — Visto el expediente número 8.855|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cibert y García Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cibert y García Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital, el 2 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el estado de bienes detallado a fojas doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 13.804. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe, como de que en el referido expediente administrativo figura el acta de constitución, también citada, en la que obra el estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional y el estado de bienes que exige el Decreto transcripto, detallado a fojas doce bajo título de "Balance de Aportes de Bienes que se hace cargo a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve Cibert y García Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", todo lo que copiado literalmente, dice así: "Acta de constitución de "Cibert y García Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial": En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron en el local de la calle Bouchard Nº 644, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Pedro Andrés Cibert, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Melquíades Gabino García. A continuación el señor presidente expresó, que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima y que llevado adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado, razón por la cual fué convocada esta reunión para considerarlo y en su caso proceder a la constitución de la sociedad. — El señor secretario dió lectura al proyecto respectivo de estatutos, el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. A continuación se procedió a suscribir el capital, lo que se realizó en la siguiente forma: Pedro Andrés Cibert, Alejandro García y Melquíades Gabino García, mil novecientas acciones o sea ciento noventa mil pesos moneda nacional, cada uno; Pablo Andrés Cibert, Gastón Juan Cibert, Emilio Enrique Cibert y Odette Magdalena Cibert de Valera, novecientas acciones o sea, noventa mil pesos moneda nacional, cada uno; María Luisa Ragout de Cibert, Florinda Massarutti de García, Marta Angélica Gil de García, Angela Matilde Sánchez de Cibert, Milena Beatriz Julia Spraggon de Cibert, Susana Noelle Enriqueta Bernard de Cibert e Italo Victorio Manuel Valera, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional, cada uno, lo que hace un total de diez mil acciones ordinarias de la clase "A", con un valor nominal total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Los accionistas integran totalmente las acciones que han suscripto con el haber que les corresponde a cada uno de ellos según el balance de aportes que firmado por todos los accionistas y certificado por el Contador Público Nacional, don Tomás Vicente Ambrosini, forma parte integrante de la presente acta. — Los ingresos y egresos que originen los bienes aportados son por cuenta de la nueva entidad jurídica, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Con lo anterior los firmantes dan por constituída la sociedad denominada "Cibert y García Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió autorizar a los señores Pedro Andrés Cibert, Emilio Enrique Cibert y Tomás Vicente Ambrosini, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones en los mismos, reemplazándolos por otros, sustituyan el nombre de la sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, otorguen la escritura de constitución definitiva ejercitando los poderes que en legal forma se les haya conferido y realicen todo otro trámite necesario para el logro de su cometido. Se resolvió por unanimidad que sean cinco los integrantes del Directorio hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre y se eligieron a los señores Pedro Andrés Cibert, Alejandro García, Gastón Juan Cibert, Melquíades Gabino García y Emilio Enrique Cibert, con los cargos de presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º y vocales respectivamente, y se nombró como síndico titular al señor Tomás Vicente Ambrosini, y como síndico suplente, al señor Pablo Andrés Cibert. — Resolvióse también labrar acta de esa asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente firman todos los accionistas y síndicos, dando por terminada la reunión, siendo las doce horas, fecha ut-supra. — Entre líneas "de García", "Julia" y "Enriqueta", Vale. — Testado "Julia". No vale. — A. Cibert. — Alejandro García. — M. G. García. — Martha G. de García. — Florinda M. de García. — Odette Cibert de Valera. — Italo Valera. — M. B. Spraggon de Cibert. — J. Cibert. — Susana B. de Cibert. — Emilio Cibert. — M. L. de Cibert. — Pablo Cibert. — Angela S. de Cibert. — Tomás Ambrosini". — "Estatutos de Cibert y García, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Título primero. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "CIBERT Y GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Plazo prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Por la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. b) Industriales: Por la explotación de la industria vitivinícola, frutícola, de la alimentación, frigorífica, de bosques, cereales y oleaginosos. c) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución o transporte, importación y exportación de muebles, semovientes, máquinas, automotores, herramientas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, y la atención de representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencias de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo. Capital y Acciones. Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), compuesto de cincuenta series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción en todas las asambleas generales y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las diez primeras series de acciones ordinarias que desde ya se determinan son de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán o integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de m$nacional 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) en series cuyos montos se determinará en cada caso y en acciones ordinarias "A", "B" y|o preferidas, al portador, mediante resolución de la Asamblea de accionistas, la cual fijará en cada oportunidad la cantidad y característica de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general, en lo no previsto por el primero, a las dis-

posiciones del Código de Comercio. — Artículo 4º: Cuando el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún modo excederá el quince por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Gozarán, asimismo, de una participación adicional que nunca podrán exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; d) El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive, de aquella en la que no se haya asignado en todo el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que los precitados aportes, en estos últimos dos casos, que se incorporen al patrimonio social, representen un valor equivalente al de las acciones integradas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º y de uno a siete vocales, los que serán elegidos por la Asamblea General. — Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, el Directorio con la conformidad del Síndico elegirá entre sus miembros quien ejercerá la Presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primera Asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo 8º: Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y|o representación de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones de Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el Síndico. — El designado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 9º: La representación legal y firma de la sociedad sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) del presente artículo, será ejercida por el Presidente, y en caso de su muerte, ausencia u otro impedimento por el Vice Presidente 1º y en caso de la muerte, ausencia u otro impedimento de éste por el Vice Presidente 2º y en caso de muerte, ausencia u otro impedimento de éstos, por dos cualesquiera de los Directores conjuntamente. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano, a los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes Estatutos; podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderas a particulares, por los Estados nacionales, provinciales, municipales, o por otras reparticiones autónomas de dichos Estados y Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o con reparticiones autónomas de los estados mencionados y estados extranjeros. — b) Abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, vales, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar trust-receipts, y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados será necesaria la firma de dos Directores conjuntamente, debiendo ser una de ellas la del Presidente o la de cualquier vicepresidente. — c) Expedir cartas de créditos. — d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. — e) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales — f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros pudiendo adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto. — g) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y otros descargos. — h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos Estatutos. — j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no compita a las Asambleas Generales. — l) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de sus miembros gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones. — m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como director, con cargo a gastos generales del ejercicio ad-referendum de la asamblea. — n) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad. — ñ) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. — o) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. q) Disponer las emisiones de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes. r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 782, 806 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten. El detalle que antecede es simplemente enunciativo y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 10º: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea de Accionistas, independiente de la señalada en el art. 15 de estos Estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de tales remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos 9 inc. m) y 15, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las Asambleas de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del día. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de Síndico las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo 12º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 13º. Toda clase de asambleas, así como las determinadas en el art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional, o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones dispuestas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º: El ejercicio social terminará el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año y sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma y orden: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos. c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas, y en el siguiente orden: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda. d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo 16º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título Séptimo. Disolución y Liquidación. Artículo 17º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico, intervención de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el artículo décimo quinto inciso c) de estos estatutos; e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — A. Cibert. — Alejandro García. — M. G. García. — Martha G. de García. — Florinda M. de García. — Italo Valera. — Odette Cibert de Valera. — Susana B. de Cibert. — Emilio Cibert. — J. Cibert. — M. B. Spraggon de Cibert. — M. L. de Cibert. — Pablo Cibert. — Angela S. de Cibert. — Tomás V. Ambrosini". — "Balance de Aportes de Bienes que se hace cargo a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve — "Cibert y García, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial". — Activo. — Inmueble "Estancia La Pampa". — Campo ubicado en la Provincia de Mendoza, distrito "Los Arboles" del Departamento Tunuyán, con 654 hectáreas 482 metros, 93 decímetros cuadrados de superficie — Padrón 1165 de Tunuyán: m$n. 854.000. — Maquinarias. — 1 sulfatadora marca Floridor, número 474049 de 800 litros, usada, con motor Bernard: m$n. 15.000. — 1 sulfatadora marca Ombú, Nº 4004 de 1500 litros, usada, con motor Wisconsin: m$n. 35.000. — 1 sulfatadora marca Orión, Nº 6143 de 2000 litros, usada, sin motor: m$n. 5.000. — 1 Tractor marca Ferguson, Nº Z.120 A-609, usado: m$n. 35.000. — 1 Tractor marca International Deering, Nº W-30: m$n. 50.000. — 1 Desgranadora de maíz, marca Empire Nº 66, de dos bocas, usada: m$n. 4.000. — 1 Máquina de escribir, usada, marca Continental, Nº 10464: m$n. 2.000. — Total: pesos 1.000.000. — m|n. — Pasivo. — Cuentas Patrimoniales: Pedro Andrés Cibert m|n. 190.000. — Alejandro García m|n. 190.000. — Melquíades Gabino García m|n. 190.000. — Pablo Andrés Cibert m|n. 50.000. — Gastón Juan Cibert m|n. 90.000. — Emilio Enrique Cibert m|n. 90.000. — Odette Magdalena Cibert de Valera m|n. 90.000. — María Luisa Ragout de Cibert m|n. 10.000. — Florinda Massarutti de García m|n. 10.000. — Marta Angélica Gil de García m|n. 10.000. — Angela Matilde Sánchez de Cibert m|n. 10.000. — Milena Julia Beatriz Spraggon de Cibert m|n. 10.000. — Susana Noelie Bernard de Cibert m|n. 10.000. — Italo Victorio Manuel Valera m|n. 10.000. — Total de Créditos m|n. 1.000.000. — Buenos Aires, 2 de enero de 1959. — Certificado 2|1|1959. Tomás V. Ambrosini. — M. L. de Cibert. — Angela S. de Cibert. — A. Cibert. — Alejandro García. — M. G. García. — Martha G. de García. — Florinda M. de García. — Pablo Cibert. — Emilio Cibert. — Odette Cibert de Valera. — Italo Valera. — M. B. Spraggon de Cibert. — J. Cibert. — Susana B. de Cibert. — Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias del expediente original, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que declaran constituída la sociedad "Cibert y García, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", y elevados a escritura pública: a) El Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se autoriza a dicha sociedad a funcionar como Sociedad Anónima; b) El Acta de Constitución de la Sociedad y con ella el Estatuto que ha de regirla y la composición o formación de su Primer Directorio; c) El Estado de Bienes exigido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. — Y que para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos, solicita del Escribano autorizante expida de esta escritura los testimonios que fueren precisos. — Complementando este acto, los comparecientes Pablo Andrés Cibert, Gastón Juan Cibert, Odette Magdalena Cibert de Valera, y Emilio Enrique Cibert, ratifican la incorporación del inmueble que por un monto de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, forma parte del activo de la Sociedad y en consecuencia transfieren a ésta, "Cibert y García, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", el referido inmueble de su propiedad ubicado en el Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza dividido en dos partes, por títulos diferentes, a saber: Una Parte: Ubicada en el distrito Los Arboles, consta de seiscientas cincuenta y dos hectáreas cuatrocientos ochenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, dividido en dos fracciones, que se describen así: Primera Fracción, limita: al Norte con Eliseo Vidar; al Sud con calle Manuel C. Videla; al Este con fracción de herederos de Carmen Guiñazú de Ruiz Huidobro, demarcado en rojo en el plano y al Oeste con la calle Elías Videla, frente a la testamentaría Elías Videla. — Segunda Fracción, colinda: al Norte con la calle Manuel C. Videla, frente a la fracción deslindada y una pequeña parte con la fracción de una hectárea donada al Estado Nacional Argentino, para el Consejo Nacional de

Educación; al Sud con Alejo Malles, al Este con la fracción de los herederos de doña Carmen Guiñazú de Ruis Huidobro, demarcada en rojo en el plano y al Oeste con la calle Elías Videla, en pequeña parte la fracción de dos hectáreas, y en otra pequeña parte con la fracción de una hectárea mencionada anteriormente, en parte calle particular de la finca. — Está inscripto como segunda inscripción, en el Registro de la Propiedad Raíz al número cuatro mil ciento catorce, folio trescientos quince del tomo once de Tunuyán. — Otra Parte: Ubicada en el distrito San Pablo, consta de dos hectáreas de terreno, según título y de una hectárea nueve mil novecientos noventa y nueve metros setenta y un decímetros cuadrados, según plano aprobado, archivado en la sección Registro Gráfico Catastro y Expropiaciones del Departamento General de Irrigación, bajo el número doscientos cuarenta y tres, letra V.; lindando: al Norte, al Sud y al Este, con los propietarios, antes Pedro Andrés Cilbert y al Oeste con la calle Elías Videla. —

Tiene al Norte y al Sud ciento sesenta metros; al Este y Oeste ciento treinta metros catorce centímetros. — Le Corresponde a los transferidores, la primera parte, por herencia en la sucesión de la madre de ellos, doña Clotilde Lanne de Cibert, por la hijuela segunda que se le formó en el expediente sucesorio respectivo, tramitado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número tres de la Capital Federal, a cargo del doctor Federico Luis Trujillo, aprobada al doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a fojas doscientos treinta y ocho vuelta de dichos actos, ordenada la inscripción en esta provincia a fojas diecinueve del expediente número cuarenta y cinco mil novecientos noventa de los tribunales de esta provincia, caratulado: "Exhorto Doctor Federico Luis Trujillo en Sucesión de Clotilde Lanne de Cibert, por inscripción", según consta de la Inscripción marginal de fojas trescientos trece del tomo once de Tunuyán, registradas las actuaciones a fojas siete del tomo cincuenta de Transferencias fuera de la provincia; y la segunda parte, por compra que efectuaron a los señores Alejandro y Melquíades Gabino García, el dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano de Mendoza, don Américo Aguilera, al folio setecientos cincuenta y cuatro del Registro número veintiocho a su cargo, que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad Raíz al número seiscientos setenta, folio trescientos cuarenta y cinco del tomo veintiocho de Tunuyán, como cuarta inscripción. Con los certificados que se agregan, el del Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza, expedido el veintitrés del corriente bajo el número cuarenta y dos mil ochocientos veinticinco, se acredita: Que los transferidores no están inhibidos para disponer de sus bienes, y que el deslindado, cuyo dominio consta, no reconoce embargo, locación, hipoteca, ni otro derecho real y no adeuda impuestos fiscales de términos vencidos. Bajo tales conceptos se realiza esta transferencia por la suma total de ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, acreditada en el balance transcripto en este mismo instrumento, doy fe. Desisten los transferentes de los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble transferido habían y tenían y los transmiten a la sociedad "Cibert y García, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", obligándose por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Impuestos los comparecientes de los términos de esta transferencia, manifiestan conformidad y aceptación. Leída que les es, se ratifican de su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, don David Ferrari y don Amianto Ferrari, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. Esta escritura sigue a la número ciento diecinueve otorgada el veintitrés del corriente. Odette C. de Valera. — A. Cibert. — Italo Valera.

— M. L. de Cibert. — M. B. Spraggon de Cibert. — J. Cibert. — Florinda N. de García. — Martha G. de García. — Alejandro García. — M. G. García. — Susana B. de Cibert. —

Angela S. de Cibert. — Pablo Cibert.

— Emilio Cibert. — Tgo.: D. Ferrari. — Tgo.: A. Ferrari. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Bello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos cincuenta y seis de este Registro número ochenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en dieciséis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del seis millones ochenta y dos mil seiscientos diez al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Bello. Hay un sello. Sobre raspado: tenedores, vale. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 e.15|1-Nº 22.930-v.16|1|60

NOGUEIRA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Ciento Veintidós. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Roberto Nogueira, que firma "R. Nogueira", con Cédula de Identidad número cuatrocientos un mil ciento cincuenta y seis; don Ricardo Nogueira, que firma "R. Nogueira", con Cédula de Identidad número un millón ciento sesenta y ocho mil ciento sesenta y dos; don Daniel Nogueira, que firma "D. Nogueira", con Cédula de Identidad número un millón quinientos noventa y un mil ciento setenta y nueve; doña Susana Levy de Nogueira, que firma "Susana L. de Nogueira", con Cédula de Identidad número seiscientos tres mil seiscientos ochenta y dos; doña Nélida Serafina Gloria de Nogueira, que firma "N. G. de Nogueira", con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y tres mil doscientos veintiséis; doña Esther Carmen Neira de Nogueira, que firma "Esther C. N. de Nogueira", con Cédula de Identidad número dos millones setecientos once mil seiscientos setenta y ocho; don Rodolfo Fischkyn, que firma "igual", con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis; don Gregorio Weisenborg, que firma "G. Weisenberg", con Cédula de Identidad número tres millones quinientos diecisiete mil seiscientos veintitrés; don Raúl Luciano Varela, que firma "Raúl Varela", con Cédula de Identidad número dos millones trescientos treinta y siete mil quinientos veintinueve; don Julio Andrés Dal Poggetto, que firma "J. Dal Poggetto", con Cédula de Identidad número un millón setecientos diecinueve mil ciento seis, y doña Martha Susana Nogueira, que firma "Marta S. Nogueira", con Cédula de Identidad número ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve, los diez primeros casados, la última soltera, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, comerciantes, con Cédulas de Identidad expedidas por la Policía Federal, con domicilio en la Capital Federal, calle Santo Domingo tres mil cincuenta y uno, de tránsito aquí, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, mediante acta constitutiva formalizada por instrumento privado, que en copia fiel corre agregado a fojas uno al tres del Expediente número diez mil cuatrocientos once del corriente año de la Inspección General de Justicia de la Nación, que se transcribirá más adelante, los comparecientes constituyeron la sociedad anónima: "Nogueira Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aprobaron el Estatuto que habría de regirla y designaron los componentes del Primer Directorio y que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente Personería Jurídica, ella fué concedida por Decreto número quince mil seiscientos dieciséis dictado con fecha veinte de noviembre último, en el expediente número nueve mil ciento cuarenta, del presente año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que fuera iniciado en la Inspección General de Justicia del mismo Ministerio bajo el número diez mil cuatrocientos once del mismo año, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que a fojas cuarenta y uno corre copia fotográfica del Decreto aprobatorio que copiado literalmente dice así "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 20 Nov. 1959. — Visto el expediente Nº 9.140/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Nogueira Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Nogueira Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 30 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas trece (13). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y cuatro (34). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 15.616. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe, como de que en el referido expediente administrativo figura el Acta de Constitución con la enmienda de fojas treinta y cuatro, que el Decreto transcripto dispone tenerse en cuenta en la que obra el Estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que copiado literalmente dice así: "Acta de Constitución de Nogueira Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Santo Domingo 3051, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron nombrar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Roberto Nogueira y como secretario ad-hoc al señor Daniel Nogueira. A continuación el señor presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima para continuar con las operaciones comerciales de la firma Nogueira Hermanos, haciéndose cargo de su activo y pasivo, según balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Que llevado adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado razón por la cual fué convocada esta reunión para considerarlo y en su caso proceder a la constitución de la sociedad. El señor secretario dió lectura al balance señalado que se encuentra certificado por el contador público nacional don Tomás V. Ambrosini, así como también el proyecto referido de estatutos, todo lo cual se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmados como anexo a la presente acta. A continuación se procedió a suscribir el capital, lo que se realizó en la siguiente forma: Roberto Nogueira, Ricardo Nogueira y Daniel Nogueira, seis mil quinientas acciones, o sea seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; Susana Levy de Nogueira, Martha Susana Nogueira, Nélida Serafina Gloria de Nogueira, Esther Carmen Neira de Nogueira, Rodolfo Fischkyn, Gregorio Weisenberg, Raúl Luciano Varela, sesenta acciones, o sea seis mil pesos moneda nacional cada uno, y Julio Andrés Dal Poggetto, ochenta acciones, o sea ocho mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de veinte mil acciones, o sea dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias de la clase "A", totalmente suscripto. Los señores Roberto Nogueira, Ricardo Nogueira y Daniel Nogueira, integran sus acciones con el haber de cada uno de ellos que poseen en la mencionada sociedad colectiva y hasta el monto comprometido, de acuerdo con el mencionado balance y los restantes accionistas integran en efectivo el diez por ciento del monto de las acciones suscriptas por cada uno de ellos. Con lo anterior los firmantes dan por constituída la sociedad denominada Nogueira Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; debiendo procederse a las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió autorizar a los señores Roberto Nogueira, Ricardo Nogueira y Daniel Nogueira, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones a los mismos reemplazándolos por otros sustituyan el nombre de la sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopte, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, otorguen la escritura de constitución definitiva ejerciendo los poderes que en legal forma se les haya conferido y realicen todo otro trámite necesario para llenar su cometido. Se resolvió por unanimidad que sean tres los componentes del Directorio hasta la primera asamblea que se celebre y se eligieron a los señores Roberto Nogueira, Ricardo Nogueira y Daniel Nogueira, con los cargos de presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º, respectivamente y se nombró como síndico titular a la señora Susana Levy de Nogueira y como síndico suplente a la señora Nélida Serafina Gloria de Nogueira. Hasta tanto quede legalmente constituída la sociedad anónima, los negocios que a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve son por cuenta de esta nueva entidad, serán conducidos por la Sociedad Nogueira Hermanos, con los mismos poderes que poseen, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 324 del Código de Comercio. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente firmaron todos los accionistas y los síndicos dando por terminada la reunión siendo las doce horas del día y mes ut-supra. — Esther C. N. de Nogueira. — D. Nogueira. — Marta S. Nogueira. — Susana L. de Nogueira. — R. Nogueira.

— J. Dal Poggetto. — Rodolfo Fischkyn. — Raúl Varela. — R. Nogueira. — N. G. de Nogueira. — G. Weisenberg". — "Estatutos de Noguiera Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Título primero. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "NOGUEIRA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Plazo prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución o transporte, importación y exportación de metales, minerales, bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, herramientas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, y la atención de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: A la fundición, fabricación, elaboración, comercialización y distribución de metales, maquinarias, motores, herramientas, repuestos y automotores en general y demás productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar, en general, todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencias de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrán capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos Estatutos. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), compuesto de cien series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y podrán ser de tres clases a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción en todas las Asambleas Generales y acciones preferidas. — Del Capital Autorizado se encuentran emitidas las veinte primeras series de acciones ordinarias que desde ya se determinan, son de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de m$n. 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) en series cuyos montos se determinarán en cada caso y en acciones ordinarias "A", "B" y/o preferidas, al portador, mediante resolución de la Asamblea de Accionistas, la cual fijará, en cada oportunidad, la cantidad y característica de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de Capital Autorizado será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y anunciada por tres días en el Boletín Oficial. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos a las resoluciones de las asambleas generales y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 4º: Cuando el Directorio o la Asamblea en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Cobrarán de un dividendo fijo que en nin-

gún modo excederá el quince por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Gozarán, asimismo, de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrá preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; d) El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive de aquella en la que no se haya asignado en todo el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al patrimonio social, representan un valor equivalente al de las acciones integradas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título tercero. — Dirección y administración. — Artículo 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros, elegidos por asamblea de accionistas, la cual en cada caso fijará su número y designará un presidente, un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º. — Los directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º, el Directorio con la conformidad del síndico elegirá entre sus miembros quienes ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primera asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo 8º: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y/o representación de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director y por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el accionista que designe el síndico. — El designado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 9º: La representación legal y firma de la sociedad será ejercida por el presidente y en caso de su muerte, ausencia u otro impedimento, por el vicepresidente 1º y en caso de la muerte, ausencia u otro impedimento de éste, por el vicepresidente 2do. y en caso de muerte, ausencia u otro impedimento de éstos, por dos cualesquiera de los directores conjuntamente. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano, a los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos: podrá en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderas a particulares, por los Estados nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de dichos Estados y Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y/o con reparticiones autónomas de los Estados mencionados y Estados extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarios, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, vales, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones de rivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales firmar trustreceips, y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados es suficiente la firma del Presidente, o del vicepresidente 1º o del vicepresidente 2º, indistintamente. — c) Expedir cartas de créditos. d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. — e) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judicial o extrajudiciales. — f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros pudiendo adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto. — g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y otros descargos. — h) Hacer novaciones, remisiones, y quitas de deudas. — i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos. — j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no compita a las Asambleas Generales. — l) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de sus miembros gerentes y subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar o convenir su remuneración o condiciones. — m) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como director, con cargo o gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la Asamblea. — n) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad. — ñ) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. — o) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. q) Disponer las emisiones de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes. — r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 782, 806 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten. — El detalle que antecede es igualmente enunciativo y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 10º Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea de Accionistas, independiente de la señalada en el art. 15 de estos Estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de tales remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos 9 inc. m y 15, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñan su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las Asambleas de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de Síndico las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo 12º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 depositar en la Caja Social sus accionatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 13º: Toda clase de Asambleas así como las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones dispuestas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Título Sexto. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º: El ejercicio social terminará el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año y sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma y orden: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas, y en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo 16º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo 17º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico, intervención de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación. — b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el artículo décimo quinto, inciso c) de estos estatutos. — e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de aciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Esther C. de Nogueira. — D. Nogueira. — Martha S. de Nogueira. — Susana L. de Nogueira. — R. Nogueira. — J. Dal Poggetto. — Rodolfo Fischkyn. — Raúl Varela. — R. Nogueira. — N. C. de Nogueira. — G. Weisenberg. — El balance que exige el decreto del Poder Ejecutivo Nacional respectivo que corre a fojas trece del expediente de referencia, copiado litaralmente, dice así: Balance de la Sociedad Colectiva Nogueira Hermanos, al 31 de diciembre de 1958 que se hace cargo Nogueira Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Activo. — Caja: m$n. 118.931,55. — Banco de Italia y Río de la Plata: m$n. 7.668,14. — Banco de la Nación Argentina: m$n. 163.189,04. — Banco de la Provincia de Buenos Aires: m$n. 93.563,91. — Banco Societé Generale: m$n. 531,67. — Banco de Galicia y Buenos Aires: m$n. 13.724,60. — Banco Español del Río de la Plata: m$n. 2.686,68. — Mercaderías: m$n. 1.493.877,19. — Cuentas Corrientes (Deudoras): pesos moneda nacional 1.315.019,91. — Muebles y Útiles: m$n. 27.175,20. — Documentos a cobrar: m$n. 371.233,37. — Rodados: m$n. 42.000.— Deudores en Gestión: m$n. 27.870,25. — Compensación Salario Familiar; m$n. 2.970,81. — m$n. 3.677.442,23. — Pasivo. — Cuentas Corrientes (Acreed.): m$n. 235.808,33. — Obligaciones a pagar; m$n. 400.000.— Acreedores Varios: m$n. 24.828,80. — Impuesto a las ventas: m$n. 249.012.90. — Impuesto Beneficios Extraordinarios: m$n. 68.348.— m$n. 1.037.998,03. — Cuentas de Socios y Reservas. — Roberto Nogueira: Cuenta Capital: m$n. 550.000.— Cuenta Particular: pesos moneda nacional 121.086,49. — pesos moneda nacional 671.086,49. — Daniel Nogueira: Cuenta Capital: m$n 550.000. — Cuenta Particular: m$n. 233.637,43. m$n. 788.637,43. — Ricardo Nogueira: Cuenta Capital: m$n. 550.000.— Cuenta Particular: m$n. 592.720,28. — m$n. 1.142.720,28. — Reserva Ley número 11.729, que se transfiere a la Sociedad Anónima: m$n. 42.000.— Sumas iguales: m$n. 3.677.442,23. —Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Certificado. — 30|6|1959. — Tomás V. Ambrosini. — Esther C. N. de Nogueira. — D. Nogueira. — Martha S. de Nogueira. — Susana L. de Nogueira. — R. Nogueira. — J. Dal Poggetto. — Rodolfo Fischkyn. — Raúl Varela. — R. Nogueira. — N. G. de Nogueira. — G. Weisenberg". Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias del expediente original, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que declaran constituída la sociedad Nogueira Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y elevados a escritura pública: a) El decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, por el que se autoriza a dicha sociedad a funcionar como Sociedad Anónima; b) El acta de constitución de la sociedad y con ella el estatuto que ha de regirla y la composición de su primer Directorio; c) El balance exigido por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional. — Y que para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos, solicita del escribano autorizante expida de esta escritura los testimonios que fueren precisos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, don David Ferrari y don Amianto Ferrari, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Esta escritura sigue a la número ciento veintiuno otorgada el veintiséis del corriente. — D. Nogueira. — Raúl Varela. — R. Nogueira. — R. Nogueira. — N. G. de Nogueira. — J. Dal Poggetto. — Rodolfo Fischkyn. — G. Weisenberg. — Martha S. de Nogueira. — Esther C. de Nogueira. — Susana L. de Nogueira. — Testigo: D. Ferrari. — Testigo: A. Ferrari. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Bello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos setenta y cinco de este Registro número ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en trece sellos numerados seis millones ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve y los correlativos seis millones ochenta y dos mil cuatrocientos noventa al quinientos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Bello. — Hay un sello. —

Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Mercedes M. Mc Gaire, secretaria.

$ 21.200.— e.16|1-Nº 22.931-v.16|1|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

GALATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del 9|1|60 figuró mal el nombre de la citada sociedad:

Donde dice: Calatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir: Galatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$ 4.480.— e.16|1-Nº 22.282-v.16|1|60

COMPAÑIA GENERAL DE AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 5 de noviembre de 1959, pasada ante el Escribano, doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, al folio 1851 del Registro de Contratos Nº 502 de esta Capital a su cargo, los componentes de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "COMPAÑIA GENERAL DE AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designaron gerentes de la misma a los señores Alejo Arocena Folle y Alfredo Gregorio Ortega, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, cualesquiera de ellos, ejerzan la representación de la sociedad con las más amplias facultades propias del cargo. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.16|1-Nº 22.887-v.16|1|60

GOMEZ MOLINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato celebrado con fecha 11 de marzo de 1959, los socios Pablo Lorenzo Arias y Aniceto Lorenzo Arias, socios integrantes de la Sociedad "GOMEZ MOLINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Taco Pozo, Provincia del Chaco, transfieren y venden sus 200 cuotas sociales que importan la suma de doscientos mil pesos moneda nacional a los señores Guillermo Bernnasar y Silvio Abraham Herrera. — A los efectos que hubiere lugar se comunica al comercio y terceros interesados. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.16|1-Nº 22.908-v.16|1|60

PICCINELLI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos, César Piccinelli, con domicilio en Charcas Nº 474, y Tulio Boccaleri, con domicilio en Avda. Córdoba Nº 1417, ambos mayores de edad, de estado casado y nacionalidad italiana, únicos socios de la sociedad "PICCINELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 760, de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de octubre de 1958 bajo el número 3621 al folio 268 del libro 35 de S. R. L., resuelven: — Primero: — Que los dos socios podrán ejercer en forma separada la representación legal de la sociedad y tendrán el uso de la firma social actuando separadamente. — Con motivo de esta resolución se modifica la cláusula sexta del contrato social, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: — Sexto: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, separadamente de César Piccinelli o de Tulio Boccaleri, quienes ejercerán la representación legal y tendrán el uso de la firma social actuando separadamente, y a los que se designan Gerentes en este acto, con todas las facultades inherentes al carácter de tales, y sin ninguna limitación. — En esta forma se los inviste de las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, incluso de aquellas para cuyo ejercicio se requiera poder especial, a cuyo efecto se da por reproducido el art. 1881 del Código Civil: se los autoriza asimismo para realizar toda clase de operación bancaria con instituciones de créditos oficiales y particulares, Nacionales y extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas disposiciones orgánicas y reglamentarias o en las condiciones especiales que se convengan en cada caso; adquirir, tranferir, modificar o extinguir el dominio o cualquier derecho real sobre muebles, inmuebles, semovientes y automotores, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores, con imposición de multas o sin ellas, conceder quitas y esperas, otorgar instrumentos públicos y privados, y realizar cuantos actos sean conducentes al cumplimiento de los fines sociales, con la sola excepción de no poder realizar operaciones gratuitas de fianzas o garantía para terceros. Los dos socios consienten expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. — Así lo otorgan, previa lectura y ratificación lo firman en lugar y fecha arriba indicado. — Fdo.: César Piccinelli. — Tulio Boccalery. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.16|1Nº 22.899-v.16|1|60

CINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 20 días del mes de julio de 1959, entre doña Julia Angela Fantinel, argentina, soltera, domiciliada en la calle 11 de setiembre 4545 de esta Ciudad y don Darío Plantie, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Cevallos 776 de esta Ciudad, ambos mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, se convienen en transformar la sociedad "de hecho" que bajo la denominación de "Cinco" tienen constituída, en una sociedad que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CINCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad queda establecido en la calle Independencia 1599, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente como así también de establecer sucursales y agencias tanto en la República como en el exterior. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar de esta fecha. — Cuarta: El capital de la sociedad es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios por ambas partes por igual. El capital suscripto ha sido integrado totalmente por los socios. — Quinta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la fabricación y|o construcción de artículos de metal y|o madera y|o afines a cuyo efecto podrá realizar toda clase de fabricación y|o construcción pública o privadas, ya sean civiles, militares, hidráulicas, de pavimentación, caminos, puentes, canalizaciones, desagües, sanitarias, diques, puertos, acueductos, irrigación, subterráneos, vías férreas, marítimas, telefónicas, telegráficas, de edificios y de ingeniería, ya sean éstas nacionales, provinciales o municipales, interprovinciales o internacionales. — Sexta: Ambos socios quedan designados gerentes y para comprometer a la sociedad bastará su sola firma independientemente. El socio gerente tiene todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, en cumplimiento de su objeto social aún en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial. Son atribuciones y deberes del gerente: a) ejercer la representación legal de la sociedad; b) administrar y dirigir los negocios sociales con las más altas y amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. Realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas: podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones o de administración total, a una sola o varias personas o Sociedad; solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos a acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, arrendar y|o adquirir establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios, suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines del objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora y exportadora; c) solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Cajas e Institutos de Previsión Social, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa; f) el nombramiento y remoción de los gerentes será hecho por los socios cuando lo juzguen conveniente. — Séptima: La transferencia de cuotas podrá ser hecha entre los socios. Para la cesión a un tercero es necesario la conformidad del otro socio. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se considerará disuelta y entrará inmediatamente en liquidación estando esta última a cargo del socio supérstite. — Octava: La sociedad llevará contabilidad legal, realizándose balances por lo menos una vez al año, en la fecha que establezcan los socios, el que deberá quedar concluído dentro de los 45 días de la fecha de cierre. No habiéndose formulado ninguna observación dentro de los veinte días de ser presentado el balance, se considerará automáticamente aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital y el resto, previa deducción de las sumas destinadas a los fondos de reserva que los socios que representan la mayoría del capital estimen conveniente, será distribuída en proporción al capital. — Novena: En caso de liquidación los gerentes serán sus liquidadores. — Décima: Todas las resoluciones se tomarán con el voto favorable de los socios. — Décima Primera: Los socios no están obligados a prestar atención personal efectiva y permanente a los negocios sociales. — Décima Segunda: Todas las divergencias que pudieran plantearse a raíz de la aplicación del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales será dirimida por un árbitro nombrado de común acuerdo o en su defecto por un árbitro designado por cada parte. Si éstos no se pusieran de acuerdo designarán un árbitro tercero. No siendo posible la designación del tercero quedará expedita la vía judicial. Julia Angela Fantinel. Darío Plantie. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.16|1-Nº 22.892-v.16|1|60

GUERRICO Y WILLIAMS, HOTEL DE VENTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1885. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: el doctor César José Guerrico, soltero, el señor Eduardo Guerrico, soltero; el señor Luis Nicanor Zapiola Guerrico, casado; la señora Graciela Julieta Calderón de Guerrico, casada; el señor Nicanor Rodolfo Zapiola Guerrico, casado; la señora Angela Teresa Zapiola Guerrico de Wernicke Balcarce, casada, y la señora Laura Teresa Zapiola Guerrico de Wernicke Balcarce, casada; hábiles, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que por escritura de veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada en esta Ciudad ante el escribano don Oscar E. A. Pearson, de la que se tomó nota bajo el número veintitrés, al folio ciento once del libro doscientos treintitrés de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio de esta Ciudad, entre Carlos Guerrico, Jorge Horacio Guerrico, María Teresa Guerrico de Zapiola Acosta, Manuel Guerrico, César José Guerrico, María Celsa Achával de Guerrico y Eduardo Guerrico, modificando contratos anteriores, quedó constituída sin término de vencimiento la razón social Guerrico y Williams, Hotel de Venta, para negocios y operaciones de remate en general, teniendo don Carlos Guerrico, el carácter de socio activo y solidario y el de comanditarios los demás asociados. — Fallecidos los socios don Manuel Guerrico y doña María Teresa Guerrico de Zapiola Acosta, sus partes sociales fueron atribuídas a sus respectivos herederos con autorización judicial, pero sin que estas modificaciones, que constan en los libros de la sociedad, fueran documentadas por escritura alguna, quedando el contrato relacionado en su expresada forma original. — Por último, en siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho falleció el socio solidario don Carlos Guerrico, lo que ha dado lugar, a estar a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veintidós, inciso séptimo del Código de Comercio, a la disolución total de la Sociedad. — Expresan los comparecientes que sin perjuicio de que la Sociedad disuelta sea liquidada en forma legal e intervención judicial en lo que se refiere al fallecido, con atribución de sus partes a todos los interesados, incluso a los que fueron socios comanditarios y no participarán voluntariamente en la nueva actividad social que se documenta por este acto, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad Guerrico & Williams, Hotel de Venta, y la que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Con efecto al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve y la denominación de "GUERRICO Y WILLIAMS, HOTEL DE VENTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya firma usarán sus representantes y con el objeto de dedicarse a los remates y comisiones en general, queda constituída la Sociedad entre el doctor César José Guerrico, don Eduardo Guerrico, don Luis Nicanor Zapiola Guerrico, doña Graciela Julieta Calderón de Guerrico, don Nicanor Rodolfo Zapiola Guerrico, doña Angela Teresa Guerrico de Wernicke Balcarce y doña Laura Teresa Zapiola Guerrico de Wernicke Balcarce. — Segunda: La Sociedad tiene su domicilio en esta Ciudad, hoy calle Carlos Pellegrini número mil cuarenta y dos, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo social es de cincuenta años. — Cuarta: El capital social se fija en ochenta mil pesos moneda legal, íntegramente aportado en efectivo y se encuentra acreditado en efectivo y se encuentra acreditado en la cuenta de cada uno de los constituyentes en la sociedad disuelta, según queda establecido en el balance que se agrega como cabeza de esta escritura. — Está dividido en ochocientas cuotas de cien pesos cada cuota, atribuídas así entre los socios: César José Guerrico, doscientas cuotas; Eduardo Guerrico, doscientas cuotas; Graciela Julieta Calderón de Guerrico, doscientas cuotas; Luis Nicanor Zapiola Guerrico, cincuenta cuotas; Nicanor Rodolfo Zapiola, cincuenta cuotas; Angela Teresa Zapiola Guerrico de Wernicke Balcarce, cincuenta cuotas, y Laura Teresa Zapiola Guerrico de Wernicke Balcarce, cincuenta cuotas. — Quinta: Dentro de los límites sociales y para sus propósitos la Sociedad podrá realizar todo género de operaciones bancarias abriendo y manteniendo cuentas corrientes y girando y endosando toda clase de papeles de comercio, letras de cambio, pagarés, etcétera, así como librando y endosando cheques ante los Bancos oficiales y particulares de plaza, incluso el Central, el de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los socios doctor César José Guerrico, Eduardo Guerrico y Luis Nicanor Zapiola Guerrico, y por el doctor Jorge H. Guerrico con el carácter de gerentes y con todas las más amplias facultades previstas por la Ley. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general de los negocios. — De los beneficios obtenidos se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al valor del diez por ciento del capital social de acuerdo con lo previsto por la Ley. — Del saldo restante corresponderá el porcentaje anual que se atribuya por mayoría de capital a los socios Eduardo Guerrico y Luis Nicanor Zapiola Guerrico; y el remanente —sin perjuicio de las bonificaciones que se resuelvan— será distribuído entre todos los socios en proporción a sus respectivas participaciones de capital. — Octava: De fallecer cualquiera de los socios, su parte de capital corresponderá a sus herederos legítimos o instituídos. — Novena: Los socios de la firma tendrán derecho preferencial en proporción a su parte de capital, para adquirir por su valor nominal, las cuotas de capital de que quiera desprenderse cualesquiera de los socios. — Décima: Todo lo no previsto expresamente en este contrato, será resuelto de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Leída que les fué ratificaron su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores: don Federico González y don Francisco Losada, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento,

doy fe. — C. J. Guerrico. — Eduardo Guerrico. — Luis Zapiola Guerrico. — Graziella C. de Guerrico. — N. Zapiola Guerrico. — A. Z. G. de Wernicke. — Luara Z. G. de Wernicke Balcarce. — F. González. — F. Losada. — Ante mí: Guillermo Peña. Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil ochocientos ochenta y cinco del Registro ciento setenta y dos a mi cargo. doy fe. — Para la Sociedad. expido el presente primer testimonio, extendido en tres sellos de tres pesos moneda legal cada uno, números: Tres millones cuatrocientos once mil ciento ochenta y dos al presente correlativo, todos de la serie S., que sello y firmo en Buenos Aires, el catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Guillermo A. Peña. Hay un sello. — Lo Testado no vale. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.16|1-Nº 22.915-v.16|1|60

DINIEGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto: "Entre el señor Edmundo Constantino Di Cocco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en California 2888, 1er. piso "B", por una parte; el señor Jesús Alejandro Siniego, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Juncal 2535, por otra parte; y el señor Omar Muñiz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 1438, 1er. piso, por otra parte, se convienen: Primero: Los señores Di Cocco y Siniego, convienen con efecto retroactivo al día 28 de junio de 1958, en modificar la cláusula tercera del contrato social de DINIEGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1953, bajo el Nº 1630, al Folio 379, del Libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que quedará redactada de la siguiente manera: "La Sociedad tendrá una duración de diez años, por lo que su vencimiento ocurrirá el día 28 de junio de 1963". — Segundo: En este acto, el señor Jesús Alejandro Siniego, cede y transfiere al señor Omar Muñiz, las veinte (20) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, que tiene en la sociedad de referencia. — Tercero: El cedente, recibe en este acto del cesionario, la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional (20.000 m$n.) en efectivo, en concepto de precio por la cesión de cuotas otorgándole aquí por este acto, la más amplia carta de pago y recibo. — Cuarto: El señor Di Cocco, a los fines de la cláusula décima del contrato social, presta su conformidad con la cesión de que informa el presente. — Quinto: El señor Jesús Alejandro Siniego recibe asimismo en este acto del señor Di Cocco la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) en concepto de liquidación de las utilidades que le corresponden y valor llave proporcional que le pudiera corresponder, conforme a la cláusula novena del contrato social, renunciando expresamente las partes contratantes a cualquier ulterior reclamo por este concepto, o fijación de dicho valor en la forma prevista en la mencionada cláusula. — Sexto: Con motivo de la cesión de cuotas a que se refiere la cláusula segunda del presente, el señor Jesús Alejandro Siniego, se aparta de todos los derechos que le correspondían en la sociedad, y tanto éste como el señor Di Cocco, manifiestan que no tienen reclamo recíproco que formularse con motivo de sus negociaciones societarias. — Séptimo: Los señores Di Cocco y Muñiz, establecen que a partir de la fecha, la gerencia y uso de la firma social de Diniego S. R. L. estará a cargo exclusivo del señor Edmundo Constantino Di Cocco. Bajo las siete cláusulas que anteceden, las partes formalizan el presente firmándolo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Jesús Alejandro Siniego; Edmundo Constantino Di Cocco; Omar Muñiz.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.16|1-Nº 22.917-v.16|1|60

ESTABLECIMIENTO ELASTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta, y nueve, entre don Elías Nesis, domiciliado en la calle Gavilán mil trescientos sesenta y dos, departamento "F", Capital Federal, y don Mauricio Aszenmil, domiciliado en la calle Avenida San Martín siete mil quinientos cincuenta, segundo piso, departamento veintiuno, de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para celebrar el presente, convienen de común acuerdo modificar el contrato social de la Sociedad de la cual ambos forman parte, como únicos integrantes denominada "ESTABLECIMIENTO ELASTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, con fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número doscientos setenta y cinco, al folio ciento diez y nueve del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su ampliación de fecha dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta bajo el número mil cuatrocientos ochenta, al folio trescientos veintinueve, del libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La modificación convenida se refiere únicamente a la cláusula segunda relacionada con el Capital Social, el cual se aumenta del modo siguiente: Capital Social: Queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, o sea que queda aumentado en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional. Este aumento de Capital queda también dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es suscripto por los socios en partes iguales, es decir, ciento cincuenta cuotas de capital cada uno. Este aumento es integrado con maquinarias muebles y útiles, repuestos y accesorios, materias primas, cuentas y efectos a cobrar, todo lo cual surge del balance e inventario que por separado han firmado y que forma parte integrante del presente y que se refiere al activo y pasivo de la Sociedad al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. Con la sola modificación anteriormente referida quedan subsistentes todas las otras cláusulas del contrato social. Previa lectura y ratificación queda terminado este acto, que las partes firman en un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Elías Nesis y Mauricio Aszenmil. — Enmendado: Christian: vale.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.16|1-Nº 22.957-v.16|1|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

30 DE OCTUBRE DE 1959

632367 — Adama. Nº 14. Octubre de 1959. Buenos Aires. Arg.
632368 — La Revista Sanitaria. Nº 126. Octubre de 1959. Cap. Federal. Arg.
632369 — Los Obreros del Riel. Nº 149. Octubre de 1959. Cap. Federal. Arg.
632370 — Boletín Pescando. Nº 3. Mayo, junio de 1959. Cap. Federal. Arg.
632371 — Educación Cristiana. Nº 58. Octubre de 1959. Cap. Federal. Arg.
632372 — Boletín. Nº 332 al 333. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.
632373 — Ut Sint Unum (Para que Sean Uno). Nº 5. Sept. a oct. de 1959. Capital Federal. Arg.
632374 — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Nº 116. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.
632375 — Franco de Vida. Nº 160. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.
632376 — Horizontes Cristianos. Nº 5 y 6. Octubre de 1959. Elortondo (Sta. Fe). Arg.
632377 — El Panadero del Oeste. Número 1.413 y 1.414. Sept. de 1959. Buenos Aires. Arg.
632378 — Informativo Gremial Papelero. Prop. Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, etc. Direc.: Vicente Gallina, castell. Nº 83; 12.000 ejemp. Capital Federal. Arg.
632379 — Catálogo Ilustrativo "Los Elastómeros", 47 pgs., $ 200. Autor: Anónimo. Imp. Gráf.: Silva Hnos. Edic.: Vulcania, S.A.I.C., 1.000 ej. 30 de sept. de 1959. Lanús. Arg.
632380 — República Cooperativa, mensual. Prop. Direct.: Antonio Manuel Molinari, castell., sept. de 1959. Nº 1, 4.000 ejemp. $ 5.— Cap. Fed., Arg.
632394 — El Obrero Gráfico. Nº 436. Prop. Federación Gráf. Bonaerense. Direct.: Riego Ribas, castell., sept. de 1959. 30.000 ejemp. Gratuita. Capital Federal. Arg.
632400 — Madre Mía, vals, letra. Autor: María Esther C. de Bestani. Imp. Edic.: Libra. 50 ejemp., castell. 27|10|59. Buenos Aires. Arg.
632401 — Madre Mía, vals, música. Autor: Próspero Taormina. Imp. Edit.: Libra. 50 ejemp. 27|10|59. Buenos Aires. Arg.
632.408 — Buenas Noches mi Amor, bolero, versión: castell. Autor: Marc Fontenoy, versión: Héctor Pontón. Imp.: Shule. Edic.: Internac. Fermata. 275 ejemp. 1|9|59. Buenos Aires. Arg.
632409 — Buenas Noches mi Amor, bolero, letra: francés. Autor: Marc Fontenoy. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Internac. Fermata. 275 ejemp. 1|9|59. Buenos Aires. Arg.
632410 — Buenas Noches mi Amor, bolero, música. Autor: Hubert Giraud. Imp.: Shule. Edic.: Internac. Fermata. 275 ejemp. 1|9|59. Buenos Aires. Arg.
632411 — Viendo Pasar mis Sueños (Solitariness), fox trot, música. Autor: Solon Goncalves. Imp.: Shule. Edic.: Internac. Fermata. 275 ejemp. 23|10|59. Buenos Aires. Arg.
632412 — Viendo Pasar mis Sueños (Solitariness), fox trot, letra: inglés-francés. Autor: Jean Rodor. Imp.: Shule. Edic.: Internac. Fermata. 23|10 de 1959. Buenos Aires. Arg.
632413 — Viendo Pasar mis Sueños (Solitariness), fox trot, versión en castell. Autor: Rafaelmo. Imp.: Shule. Edic.: Internac. Fermata. 275 ejemp. 23|10|59. Buenos Aires. Arg.
632421 — Los Maridos Engañan de 7 a 9, teatro, 64 pgs., $ 25.— Autor: Sixto Pondal Ríos y Carlos A. Olivari. Imp.: Juan Castagnola. Edic.: Dintel. 2.000 ejemp. 15 de abril de 1957. Buenos Aires. Arg.
632423 — Marcha Nupcial. Transcripción para acordeón. Transcrip.: Alfredo Gatell. Autor: R. Wagner. Imp. Edic.: Julio Korn. 260 ejemp. 12|10 de 1959. Buenos Aires. Arg.
632424 — Marcha Nupcial. Transcrip. para acordeón. Transcrip.: Alfredo Gatell. Autor: F. Mendelssohn. Imp. Edic.: Julio Korn. 260 ejemp. 12|10 de 1959. Buenos Aires. Arg.
632442 — Abriendo Surcos (Memorias de Juan Fugl). Traducc.: castell. 2.000 ej. $ 150.— Autor: Juan Fugl. Traducc. Selección: Lars Baekhoj. Ilustró: Pablo Fabisch. Imp.: Francisco A. Colombo. Edic.: Otto Federsen. 172 pgs. 28 de septiembre de 1959. Buenos Aires. Arg.
632.445 — Para mi Amada, vals, letra: castell. Autor: Héctor Mauré. Imp. Edic. Mús.: Héctor Polito. 250 ej. 3 de octubre de 1959. Buenos Aires. Arg.
632446 — Para mi Amada, vals, música. Autor: Cayetano Ziccaro. Imp. Edic.: Héctor Polito. 3 de octubre de 1959. Buenos Aires. Arg.
632447 — El Aguante, tango, música. Autor: Héctor Milano. Imp. Edic.: Héctor Polito. 50 ejemp. 2 de sept. de 1959. Buenos Aires. Arg.
632.448 — Indio Manso, tango, música. Autor: Héctor S. Quesada. Imp. Edic.: Héctor Polito. 250 ej. 3 de octubre de 1959. Buenos Aires. Arg.
632449 — Vení Chinita Besame, milonga, letra: castell. Autor: Mara. Imp. Edic.: Héctor Polito. 250 ejemp. 3 de octubre de 1959. Buenos Aires. Arg.
632451 — Vení Chinita Besame, milonga, música. Autor: Mara. Imp. Edic.: Héctor Polito. 250 ej. 3 de octubre de 1959. Buenos Aires. Arg.
632452 — Isabelita, paso doble, letra: castell. Autor: Héctor Polito. Imp. Edic.: Musicales Guardia Vieja. 50 ejemp. 15 de octubre de 1959. Buenos Aires. Arg.
632453 — Isabelita, paso doble, música. Autor: Helio Angel Rosano. Imp. Edic.: Musicales Guardia Vieja. 50 ejemp. 15 de octubre de 1959. Buenos Aires. Arg.
629.632|33 — 2|10|59. Adolfo Agromayor a favor de Sindicato Surameris S. R. L. cediendo los derechos por guión de la Fotonovela: "No me importa tu pasado" y cuento corto, "Primero tu vida", de que es autor.
629.635|36 — Horacio Clemente a favor de Sindicato Surameris, S. R. L., cediendo los derechos por guión para historieta titulado: "El sabio atómico" y "Las tres atómicas", de que es autor. 2|10|59.
629.638 — 2|10|59. Nira Etchenique y Mario J. de Lellis a favor de Sindicato Surameris, S. R. L., cediendo los derechos por el argumento de la fotonovela titulada "Ha vuelto a salir el sol", de que son autores.
629.639 — 2|10|59. Mario Héctor Ferrari a favor de Sindicato Surameris, S. R. L., cediendo los derechos por el argumento de la fotonovela "Reencuentro", de que es autor.
629.649|42 — 2|10|59. Juan Carlos Herme a favor de Sindicato Surameris, S. R. L., cediendo los derechos por guión de historietas tituladas: "La barrera del coraje", "Cargamento secreto" y "La legión de los robots", de que es autor.
629.643 — 2|10|59. César Petrarca a favor del Sindicato Surameris, S. R. L., cediendo los derechos por argumento de fotonovela titulado "El rostro del pasado", de que es autor.
629.644|46 — 2|10|59. Julio A. Portas a favor de Sindicato Surameris, S. R. L., cediendo los derechos por guión de historietas titulados: "El engaño", "Queensberry" y "Torre del diablo", de que es autor.
629.683 — 2|10|59. Enrique Ruiz Guiñazú a favor de Angel Estrada y Cía., editores, cediendo los derechos de la obra inédita titulada "El Presidente Saavedra y el pueblo soberano de 1810", de que es autor.
629.780|81 — 5|10|59. Juan Carlos Herme a favor de Sindicato Surameris S. R. L., cediendo los derechos por guión de Historietas tituladas "Los estandartes del rey Kiango" y "El experimento del Dr. Stroin", de que es autor.
629.782|83 — 5|10|59. Julio Aníbal Portas a favor de Sindicato Surameris, S. R. L., cediendo los derechos por Guión de Historietas tituladas: "Los granaderos" y "Caniqueo", de que es autor.
631.013 — 19|10|59. Nélida Mendilaharzu de Machain a favor de El Ateneo, S. A. Editorial, cediendo los derechos por la traducción al castell. de la obra titulada: "Harms Erdkunde" (Geografía Harms), tomo VI, Australia, y que ha realizado.
631.014 — 19|10|59. Vandenhoeck & Ruprecht, Gottingen a favor de El Ateneo, S. A. Editorial, cediendo los derechos de Traducc. y Edic. al castellano de la obra de C. Brinkmann titulada "Wirtschafts-Und Sozialgeschichte" (Historia económica y social), de la que son propietarios.
631.021 — 19|10|59. Luis M. Jaureguiberry a favor de Editorial Castellví, S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Antecedentes Históricos de la quiebra en el derecho argentino, unidad y pluralidad de la quiebra", de que es autor.
631.022 — 19|10|59. Roberto A. M. Terán Lomas y Manuel de Rivacoba y Rivacoba, cediendo los derechos de edición de la otra titulada "El código aeronáutico y el derecho penal, y el sistema solar, el hombre y la pena", de que son autores.
631.677 — 23|10|59. Eugenio G. C. Schneider a favor de El Ateneo S. A. Editorial, cediendo los derechos por la traducción al castellano de la obra, titulada: "Harms Erd Kunde" (geografía Harms), tomo VIII, geografía humana, y que ha realizado.
631.678 — 23|10|59. Fernand Nathan & Cía. a favor de El Ateneo, S. A. Editorial cediendo los derechos de Traducción y edición al castellano de la obra titulada "L'histoire des hommes" (La historia de los hombres), de que son propietarios.
631.766|67 — 26|10|59. —Silvina Bullrich de Dupont a favor de Aries Cinematográfica Argentina S. R. L., cediendo los derechos con carácter exclusivo de la obra de que es autora titulada "Teléfono ocupado", habiendo también intervenido en la adaptación al libro cinematográfico de la citada obra.
631.765 — 16|10|59. Dalmiro Sáenz a favor de Aries Cinematográfica Argentina, S. de R., cediendo los derechos de su intervención en la adaptación al libro cinematográfico de la obra de Silvina Bullrich de Dupont, "Teléfono ocupado".
631.856 — 26|10|59. Emil Ludwig a favor de Editorial Claridad S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra "Son of man" (El hijo del hombre), de que es autor.
632.259 — 29|10|59. Juan José Barrenechea a favor de Aries Cinematográfica Argentina, cediendo los derechos con carácter exclusivo de la obra titulada "Como a un perro", de que es autor.

e.16|1-Nº 993-v.16|1|60

2 DE NOVIEMBRE DE 1959

632.456 — Boletín Informativo de la U. E. P. C. Nº 18. Octubre de 1959. Córdoba. Arg.
632.457 — La Esquina. Nº 115 al 118. Septiembre de 1959. Las Flores (Bs. As.). Arg.
632.458 — Revista Duperial. Nº 129. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.
632.459 — Campeón. Nº 948 al 951. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.
632.460 — Hatikva (Esperanza). Nº 466, 467. Capital Federal. Arg. Octubre de 1959.
632.461 — La Luz. Nº 277 al 281. Esquel (Chubut). Arg. Octubre de 1959.
632.462 — Orientación Empresaria. Nº 166. Octubre de 1959. Rafaela. Argentina.
632.463 — Boletín de la I. E. V. de Colonia Iris. Nº 181. Octubre de 1959. Jacinto Aruz (La Pampa). Arg.
632.464 — Boletín del Sur Moto Club. Nº 33. Octubre de 1959. Lomas de Zamora. Arg.
632.465. — Simiente. Nº 69. Septiembre de 1959. Capitán Bermúdez (Santa Fe). Arg.
632.467 — Desafío, Revista Mensual. Prop. Editorial Columba. Direct.: Ramón y Claudio A. Columba (h.). Nº 1,

Noviembre de 1959. 36.000 ejemp. $ 10.—. Noviembre de 1959. Arg.

632.472 — Labaro. Bimensual. Prop.: Federación d Círculos Católicos de Obreros. Direct.: Juan Irineo González. Nº 181. Julio de 1959. 25.000 ejemp. Gratuito. Castelli. Arg.

632.478 — El Consejero. Prop Asociación Prop. Carniceros de la Capital. Direct.: Miguel Silvina. Castell. Nº 108. Octubre de 1959. 3.200 ejemp. Capital Federal. Arg.

632.482 — Las Mil y Una Noches. Traducc. del árabe. 272 pág. Castellano. $ 30. Autor anónimo. Traduc.: Abu Ben - Ishak. Impr. Gráf. Arsope. Edic. Edit rial Sopena Arg. 10.000 ejemp. 16 de junio de 1959. Buenos Aires.

632.512 — Faz "A". Bailando en el Savoy. Brillo de Luna, y otras. Música Webb - Sampson y otros. Faz "B": Perdido. No Puedo Empezar y otras. Mús. Lengsfelder, Drake y otros. Interp. Bill Harris. Disco Mercury número MG 36.097. 250 ejemp. Septiembre de 1959. Buenos Aires.

632.513 — Faz "A": Medianoche en el Club de Eddie Condon. Encontré una Nueva Nena y otras. Letr.: Freeman, William y otros. Mús.: Freeman, Palmer y otros. Faz "B": Tú me Aventajaste, Té Para Dos y otras. Letra: Hart, Youmans; otros. Mús. Rogers-Caesar y otros. Interp. Eddie Condon. Disco Mercury Nº MG 36.013. 350 ejemp. Octubre de 1959. Buenos Aires.

632.514 — Faz "A": Al Derecho y al Revés. Linda Mujer. Letr. Cárdenas-Duchesne. Mús. Fuentes, Duchesne y otros. Faz "B": Rogaciano. Noche de Ronda. Letr.: V. Trejo, M. T. Lara. Mús. los mismos y otros. Interp. Tito Guizar. Disco Mercury 6º MG 26152. 350 ejemp. Octubre de 1959. Buenos Aires.

632.515. — Faz "A": Selección de Pavo en la Pat., Esperando el Robert E. Lee y otros. Mús. Arr.: G. Stone, Muir, Gilbert y otros. Faz "B": Selección de Southland, Brinco de Alabama. Mús. Arr.: G. ... e, De Sylva y otros. Intér.: John Call. Disco Mercury Nº MG 20.152. 250 ejempl. Octubre de 1959. Buenos Aires.

632.516 — Faz "B": Brasil, En un Mercado Persa y otros. Mús. Russell, Barrows y otros. Faz "A": Bajo el Cielo de París, Hawai Azul y otros. Mús.: Cannon, Girau y otros. Interp.: Richard Hayman. Disco Mercury Nº MG 26.12 350 ej mp. Octubre de 1959.

632.517 — Faz 'A": Después de Medianoche, Pretende. Mús. Marterie, Scheier y otros. Faz "B": Ojos Negros, Amorcito Yo Te Amo Mucho. Mús. Adap. G. Stone, Sosenke y otros. Interp. Ralph Marterie. Disco Mercury MG 20.125. 250 ejemp. Septiembre de 1959. Buenos Aires.

632.518 — Faz "A": Sinfonía Nº 95 en do menor. Allegro moderato, andante cantabile y otros. Faz "B": Sinfonía Nº 96 en Re Mayor. Adagio Alegro Andante y otros. Música Haydn. Interp. Sir Thomas Beecham. Disco Angel Nº LPC 12.016. 200 ejemp. Buenos Aires.

632.519 — Faz "A": Sinfonía Nº 94 en Sol Mayor (Sorpresa). Adagio Cantabile vivace assai y otros. Faz "B". Sinfonía Nº 97 en Do Mayor. Adagio vivace y otras. Mús. Haydn. Interp. Sir Thomas Beecham. Disco Angel Nº LPC 12.015. 200 ejemp. Buenos Aires.

632.520 — Faz "A": Sinfonía Nº 93 en Re Mayor. Adagio. Allegro assai y otras. Faz "B": Sinfonía Nº 98 en si bemol mayor, Adagio allegro y otras. Música Haydn. Inerp. Sir Thomas Beecham. Disco Angel Nº LPC 12.014. 200 ejemp. Buenos Aires.

632.521 — Faz "A": Sinfonía Nº 3 en Do Mayor Op. 52. Allegro moderato y otras. Música Sibelius. Faz "B": Sinfonía Nº 2 en Sí Menor, Allegro, Scherzo y otras. Mús. Borodin Interp. Paul Kletzki. Disco Angel Nº LPC 12.011. 500 ejemp. Buenos Aires.

632.522 — Faz "A": Sinfonía Nº 4 en la Mayor (Italiana), Allegro vivace, Piú animato y otras. Faz "B": Sinfonía Nº 1 en Si Bemol (Primavera), Andante poco maestoso y otras. Música: Mendelssohn. Disco Angel Nº LPC 12.010. 500 ejemp. Buenos Aires.

632.524 — Sombrero Español Paso Doble. Música. Autor: Esteban de los Santos y Alejandro Britos. Imp. Edic.: Huella. 3|10|59. 100 ejemp. Bs. As.

632.525 — La Rosita. Ranchera. Música. Autor: Esteban de los Santos y Alejandro Britos. Impr. Edic.: Huella. 100 ejemp. 3|10|59. Buenos Aires.

632.526 — Mi Tango Flor. Tango. Música. Autor: Esteban de los Santos y Alejandro Britos. Impr. Edic.: Huella. 100 ejempl. 3|10|59. Buenos Aires.

632.529 — Maniquí. Revista mensual. Prop. Editorial Emilio Ramírez. Direct. Emilio Ramírez. Nº 1. 45.000 ejemp. $ 10.—. Septiembre de 1959. Capital Federal.

632.542 — Movimiento Bancario. Revista anual. Prop. Direct.: Edmundo Eladio Herrera. Nº 13, Nov.-Dic. de 1959. Castell. 1.000 ejemp. Capital Federal.

632.543 — Correntino Soy. Chamamé. Letra. Autor: A. Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. Edic.: Argital. 100 ejemp. 23 de octubre de 1959. Bs. As.

632.548 — El Ave del Desierto. Teatro. Autor: Norberto Folino. Impr. Lombardi. Edic.: Librería Perlado. 500 ejemp. 28 de octubre de 1959. Bs. As. $ 12.—.

632.549 — Frente a Frente. Quincenal. Prop.: Direct.: Francisco Alberto de la Fuente. 5.000 ejemp. $ 1.50. Octubre de 1959. Castell. Cap. Fed. Nº 26. Arg.

632.560 — Ritmo en Tango. Tango. Música. Autor: Francisco Carlos Zingoni. Imp. Edic.: Nolla. 300 ejemp. 29|10|59. Buenos Aires.

e.16|1-Nº 669-v.16|1|60

3 DE NOVIEMBRE DE 1959

632561 — Beyer Mode Verlag Beyer. Nº 5.011. Oct., nov. de 1959. Wiesbaden|Alemania Beethovenstr. $ 5.— Extranjera.

632562 — Mucho Gusto. Nº 156. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.

632563 — Superhombre. Nº 307. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.

632564 — Batman. Nº 63. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.

632565 — Hacha Brava. Nº 56. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.

632566 — Gran Amor. Nº 26. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.

632567 — Amor Mío, Nº 23. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.

632568 — Club del Misterio. Nº 2. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.

632569 — Revista Sarmiento. Nº 149 y 150. Octubre de 1959. Coronel Dorrego. Arg.

632570 — El Evangelista. Nº 3. Mayo, junio de 1959. Capital Federal. Arg.

632571 — La Barra de Pascualín. Número 14 al 17. Julio, octubre de 1959. Capital Federal. Arg.

632572 — Cuadernos Australes. Nº 1 y 2. Mayo y setiembre de 1959. Buenos Aires, Arg.

632573 — Revista Confort. Nº 224 y 225. Agosto y septiembre de 1959. Capital Federal. Arg.

632574 — Boletín Estadístico. Nº 8. Octubre de 1959. Capital Federal. Arg.

632575 — Canal T.V. Nº 65 al 69 Octubre de 1959. Buenos Aires. Arg.

632576 — Gutenberg. Nº 414. Julio, septiembre de 1959. Capital Federal. Arg.

632577 Esquire. Nº LII. Nº 4. Illinois, EE. UU. Octubre de 1959. Extranjera.

632581 — Revista de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Nº 33. Prop.: Organo Oficial. Direct.: Rubén Domingo Lastra, castell. 6.500 ej. sic. Abril y mayo de 1959. La Plata, Prov. de Buenos Aires. Arg.

632591 — Faz "A" Core Incrato, Canta Per Me, letra, música: R. Cordiferro, Salvatore Cardillo. Faz "B" Tiftomba, Rondine al Nido, letra, música, 1, Dominio Público. Interp.: Richard Tucker y Orq. Columbia. Disco: Columbia Nº 4.326. Bs. As., diciembre de 1959. Tir.: 610 ej.

632.592 — Faz "A" "Bethoven", Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor Op. 68 (Pastoral). Autor: Bethoven. Faz "B" "Bethoven", Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor Op. 68 (Pastoral). Inter.: Bruno Walter y Orq. Sinfónica Columbia. Disco Columbia Nº 4.235. Bs. As., jul. 1959. Tir.: 434 ejemp.

632593 — Faz "A" "Tchaikovsky", Romeo y Julieta" Obert. Fant. Autor: Tchaikovsky. Faz "B" "Stravinsky" "El Pájaro de Fuego". Autor: Stravinsky. Inter.: Leonard Bernstein y Orq. Fil. de N. York. Disco: Columbia Nº 4.284. Bs. As., dic. 1958. Tir.: 463 ejemp.

632594 — Faz "A" "Bach" Variaciones Goldbert". Autor: Bach. Faz "B" "Bach" Variaciones Goldberg. Autor: Bach. Inter.: Gkenn Gould. Piano. Disco: Columbia Nº 4.233. Bs. As., dic. 1959. Tir.: 457 ejemp.

632595 — Faz "A" "Respighi" Los Pinos de Roma". Autor: Respighi. Faz "B" "Respighi" Los Pinos de Roma". Inter.: Orq. de Fil. con Eugene Ormandy. Disco: Columbia Nº 4.232. Bs. As., dic. 1958. Tir.: 562 ejemp.

632.596 — Faz "A" "El Carnaval Romano", Sir Thomas Beekghman". Autor: Berlioz y Otros. Faz "B" "El Carnaval Romano". Autor: Rossini y Otros. Inter.: Sir Thomas Beechman y Orq. Fil. de Filadelfia. Disco: número 4.231. Bs. As., feb. 1959. Tir.: 815 ejemp.

632597 — Faz 'A" "Rapsodia". Autor: Tchaikovsky y Otros. Faz "B" "Rapsodia". Aut: Enesco y Otros. Inter.: Orq. de Fil. Dir.: Eugene Ormandy. Disco: Columbia Nº 4.230. Bs. As., dic. 1958. Tir.: 562 ejemp.

632.598 — Faz "A" "Fiesta Brava", "España Cañí" y Otras. Aut.: Marquina y Otros. Faz "B" "Fiesta Brava", 'Pan y Toros y Otras". Aut.: Barbieri y Otros. Inter.: Agrupac. "Sinf." La Zarzuela. Dir.: F. Moreno Torroba. Disco: Columbia Nº 4.229. Bs. As., enero 1959. Tir.: 536 ejemp.

632.599 — Faz "A" "Refrescos Musicales", "La Mancha" y Otras. Aut.: David y Otros. Faz "B" "Refrescos Musicales", "Cuando mi Nena Camina Calle Abajo" y Otras. Aut.: Austin y Otros. Inter.: "Las Cincos Manchas", Los Cuatro de Kirby Stone y Otros Disco Columbia Nº 504. Bs. As., julio 1959. Tir.: 34.924 ejemp.

632.600 — Faz "A" "El Sonido de un Genio", "Danubio Azul" y Otras. Aut.: Strauss Jr. y Otros. Faz "B" "El Sonido de un Genio", "Rosamunda" y Otras. Aut.: Schbert y Otros. Interp.: Bruno Walter, Dir. Orq. Sinf. Columbia. Disco Columbia Nº 503. Tir.: 4.706 ejemp. Bs. As., marzo 1959.

632.607 — Teoría Práctica y Elemental de la Música", 28 pgs., castell. Aut.: Zaghis Oscar José. Edit.: Autor. Imp.: "Mayo". Rosario, agosto 1959. Tir.: 1.000 ejemp. $ 40.—.

632.610 — "Acta Médica de Córdoba", bimest. Prop.: Comit. de Redacción. Direct.: Ignacio Maldonado Allende. Edit.: Córdoba, marzo, abril 1959. Nº 2. Tir.: 2.000 ejemp. $ 20.—.

632.611. — "El Conservador". Quincenal. Cap. Prop.: Orlando W. Aizaga y otros. Dir.: E. Rojas. — Bs. As. 30|10|59. Nº 61. Tir.: 40.000 Ej., $ 3.

632.612. — "Meridiano". Rev. Mens. Edit.: Madrid (España). Prop.: B. Bentura, Dist.: Mario A. Frías (S. A. D. Y. E.). Nº 199, Oct. 59. Tir.: 5.000 Ej., $ 10.

632.622. — "Cuatro Vidas". 125 págs. Cast. Aut.: Bonome Rodrigo. Edit.: "T. Modernos". Imp.: "Dordoni". — Bs. As., 1|2|58. Tir.: 1.000 Ej., $ 35.

632.623. — "El Tiempo Suspendido". Nov. 196 págs. Cast. Aut.: Bonome Rodrigo. Edit.: "T. Modernos". Imp.: "Dordoni". — Bs. As., 17|11|59. Tir.: 1000 Ejemp., $ 35.

632.624. — "Nadie me llorará jamás". Nov. 192 págs. Cast. Aut.: Bonome Rodrigo, Edit.: "T. Modernos". Imp.: Dordoni. — Bs. As., 30|3|59. Tir.: 600 Ej., $ 35.

632.627 "Camaradería". Bim. Edi.: La Plata. — Bs. As., Prop.: Ateneo de Ret. y Jub. de la Pcia. de Buenos Aires. Dir.: Francisco Arias. — La Plata, Set.|oct.|59, Nº 1 Tir.: 1.000 ej.

632.628 "Vos... que te vas a casar". Tango, Letra. Aut.: Ruffet, José María (h.), Edit.: Aut. Imp.: Boccazzi. — Bs. As., set. del 59. Tiraje 100 Ejemplares, $ 8.

632.629. — "Vos... que te vas a casar". Tango, música. Aut.: Derun Ignacio y Pelussi José. Edit.: Aut.; Imp.: Boccazzi. — Bs. As., 25|9|59. Tir.: 100 Ej., $ 8.

632.636. — "Almanaque pintoresco de Bristol para el año 1960", 32 pá. Cast. Aut.: Anónimo. Edit.: Lanman y Kemp — Barclay. Imp.: "Rosso". — Bs. As., 28|10|59. Tir.: 350.000 ej.

632.638. — "La noche que llegaste". Tango, música. Aut.: Vila Jaime. Editor: Aut. Imp.: Boccazzi. — Bs. Aires, 12|1|58. Tir.: 200 Ejem., $ 5.

632.639. — "La noche que llegaste". Tango, Letra. Aut.: Víctor O. A. Lamanna. Edit.: Aut. Imp.: Boccazzi. — Bs. As., 12|1|59. Tir.: 200 ejemp., pesos 5.

632.640. — "Rumba de la culebrilla". Rumba. Calipso. Música. Aut.: Mottolese Luis. Edit.: El Autor. Imp.: Argital. — Bs. Aires. 23|10|59. Tir.: 50 Ejemp., $ 5.

632.641. — "Rumba de la culebrilla". Rumba, Calipso. Letra, 2 págs. Aut.: Dayra. Edit.: Aut.; Imp.: "Argital", Bs. As., 23|10|59. Tir.: 50 ej., $ 5.

632.642. — "Galicia". Muñeira. Música. Autor: Nucifor Ceferino. Editor: S. M. N. Imp.: Ferrer. — Buenos Aires, 31|10|59. Tir.: 500 ejemp., pesos 7.

632.645. — "Jack y Jill". Nov. Trad. del Ing. 224. págs. Cast. Aut.: Alcott Louisa M. Trad.: Bor nand Maurice. Edit.: "Acme", Imp.: Chiesino. — Bs. As., 10|9|59. Tir.: 10.00 ejemplares, $ 35.

632.646. — "La bella imagen". Nov. Traduc. del Francés. 178 págs. Cast. Aut.: Ayme Marcel. Trad.: Bonnand Maurice. Edit.: "Acme". Imp.: "Lopez". — Bs. As., 11|9|59. Tir.: 10.000 Ejemp., $ 30.

632.647. — "Heidi". Nov. Traduc. 224 págs. Cast. Aut.: Spyri Juana. Traduc del Ing.: Yacarezza. Julio. Edit.: "Acme". Imp.: "Grafic" "Doce". — Bs. As., 10|9|59. Tir.: 10.000 ej., pesos 35.

632.648. — "Los versos", poesías. 264 págs. Cast. Aut.: Berdiales Germán. Edit.: "Acme". Imp. "López". — Bs. As., 18|8|59. Tir.: 10.000 ejemp., pesos 35.

632.649. — "Aquello que amamos" (háblame en portugués), Bolero. Letra. Aut.: Torres Ríos Leopoldo. Edit.: "Select". Imp.: "Hauser". — Buenos Aires, 20|9|59. Tir.: 250 ej., $ 6.

632.650. — "Aquello que amamos, (háblame en portugués). Bolero. Música. Aut.: Ehlert Juan. Edit.: "Select". Imp.: "Hauser". — Bs. As., 29,9|59. Tir.: 250 Ejemp., $ 6.

632.651. — "Plena Bailarás". Plena. Mambo. Letra. Aut.: Nogueira Gualberto y Sirianni Carlos F. Edit.: "Select". Imp.: "Hauser". — Bs. As., 20|9|59. Tiraje: 250 Ejemp., $ 6.

632.652. — "Plena bailarás". Plena. Mambo. Música. Aut.: Nogueira Gualberto. Edit.: "Select". Imp.: "Hauser". Bs. As., 20|9|59. Tir.: 250 ejemplares, $ 6.

632.653. — "Voy buscándote". Bolero. Música. Aut.: Paglia Roberto. Edit.: Select". Imp.: "Hauser". — Bs. As., 20|9|59. 250 ejemplares, $ 6.

632.654. — "Voy Buscándote". Bolero. Letra. Aut.: Malena. Edit.: "Select". Imp.: "Hauser". — Bs. As., 20|9|59. Tir.: 250 Ejemp., $ 6.

632.655. — "Chachacha del borracho". Cha-Cha-Cha. Letra. Aut.: Casal Roberto y Rubens Oscar. Edit.: "Select". Imp.: "Hauser". — Bs. As., 30|8|59. Tir.: 250 Ejemp., $ 6.

632.656. — "Chachachá del borracho". Cha-Cha-Chá. Música. Aut.: Casal Roberto G. y Rubén Oscar. Edit.: "Select". Imp.: "Hauser". — Bs. As., 30|8|59. Tir.: 250 Ejemp., $ 6.

632.657. — "Tu melodía". Foxtrot. Letra. Aut.: Rubéns O. y Suárez Villanueva A. Edit.: "Select". Imp.: "Hauser". — Bs. As., 30|8|59. Tir.: 250 Ejemp.

632.658. — "Tu melodía". Fox. Música. Aut.: Rubéns O. y Suárez Villanueva Alberto. Edit.: "Select". Imp.: "Hauser". — Bs. As., 30|8|59. Tir.: 250 Ejemp., $ 10.

632.662. — "Boletín Matemático". Mensual. Cap. Prop. y Dir.: Baldaff Bernardo I. — Bs. As., Jul.|59. Nº 344. Tir.: 1000 ej., $ 90 a 200.

632.663. — "El Cuzco Prehispánico", "la arquitectura Andina" (Doc. de Arte Col. Sudamericano) 104 págs. Aut.: Anónimo. Edit.: Acad. Nac. de Bellas Artes. Imp.: "Peuser". — Bs. As. 30|9|59. Tir.: 1.000 ej., $ 200.

632.664. — "El beso". Pasodoble. Trans. para acordeón. Música. Aut.: Ortega. Aut.: Trans: Brameri Emilio J. Edit.: "Edami". Imp.: "Arévalo". — Bs. Aires, 19|10|59. Tir.: 250 ej., $ 8.

632.665. — "Felicidad". Tango. Música. Aut.: de Angelis A. Edit.: "Edami". Imp.: "Arévalo". — Bs. As., 19|10.59. Tir.: 250 Ejemp., $ 8.

632.666. — "Felicidad". Tango. Letra: Aut.: Rótulo José Edit.: "Edami". Imp. "Arévalo". — Bs. As., 10|10|59. Tir.: 250 Ejemp. $ 8.

632.681. — "25 de abril". Polca. Música. Aut.: Quintana Lindolfo. Edit.: R. Infante. Imp.: "Libra". — Buenos Aires, 18|6|59. Tir.: 50, $ 7.

632.682. — "Para Elisa". Vals. Música. Autor: Giustozzi Roberto. Edit.: Aut.; Imp.: "Libra". — Bs. As., 20|10|59. Tir.: 50 Ejemp., $ 7.

632.683. — "Pago pegua". valseado. Música. Aut.: Quintano Vicente y Vallente Luciano R. Edit.: Aut.; Imp.: "Libra". — Bs. As., 26|10|59. Tiraje: 50 Ejemp., $ 7.

632.686. — "El Indio", (dibujo para colorear), 8 págs. Cast. Aut.: Dib "Eugenio". Edit.: E. Caminos. Imp.: "L. Hernando". Bs. As., 9|10|59. Tir.: 1.500 Ejemp., $ 2.80.

632.687. — "Conejito" (dib. para colorear y para dibujar), 16 págs. y tapa. Aut.: Dib. "Eugenio". Edit.: E. Caminos. Imp.: L. Hernando. — Buenos Aires, 9|10|59. Tir.: 1.500 ejemplares, $ 2.80.

632.688. — "El reloj" (dib. para colorear y Dibujar). Aut.: Dib "Eugenio". Edit.: E. Camino. Imp.: L. Hernando. — Bs. As., 9|10|59. Tir.: 1.500 Ejemp., $ 2.80.

632.289. — "Nene" (Dib. para colorear). 8 págs. y Tap. Cast. Aut.: Dib "Eugenio". Edit.: E. Caminos. Imp.: L. Hernando. — Bs. As., 9|10|59. Tir.: 1.500 Ejempl., $ 2.80.

632.703. — "Cantos corales sacros", 26 págs. Latín y Cast. Aut.: Huwel José. Edit.: Aut.: Imp.: "Sagrado Corazón". — Bs. As., 23|10|59. Tir.: 500 Ejemp.. $ 8.

e.16|1-Nº 995-v.16|1|60

4 DE NOVIEMBRE DE 1959

632.705 — Eco Comercial. Nº 1.337. al 1.558. Octubre de 1959. Buenos Aires. Arg.

632.706 — Jurisprudencia Argentina. Nº 274 al 304. Oct. de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.707 — Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela. Nº 60. Oct. de 1959. Rafaela (Santa Fe). Arg.

632.708 — Tornquist. Nº 1.828 y 1.829. Setiembre de 1959. Torquist. Arg.

632.709 — El Heraldo Valdense. Número 116. Noviembre de 1959. Col. Belgrano (S. Fe). Arg.

632.710 — Boletín Argentino Forestal. Nº 178. Oct. de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.711 — Floricultores. Nº 69 al 74. Abril a Sep. de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.712 — Boletín Comercial. Nº 185. Sep. de 1959. Córdoba. Arg.

632.713 — Conducta. Nº 10. Octubre 1959. Tres Arroyos. Arg.

632.714 — Esquel. Nº 5.247 - 5.262. Octubre de 1959. Esquel (Chubut). Arg.

632.715 — El Heraldo de Paz. Número 249. Nov. de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.616 — Revista Argentina de Reumatología. Nº 298 al 299. Oct. de 1959. Bs. As. Arg.

632.717 — Cine de Bolsillo. Nº 106 al 109. Oct. de 1959 y Nov. de 1959. Rosario (Prov. de Santa Fé). Arg.

632.718 — Boletín Matemático. Nº 343 al 344. Oct. de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.722 — La resaca. Cuentos. 135 págs. Castell. $ 46. — Autor: Alberto Borges. Impr.: Americalee. Edic. Edit. Goyanarte. 2.500 ejemp. 3 de julio de 1959. Buenos Aires. 2.500 ejemp. Arg.

632.721 — Cuaderno del delirio. Relato. 176 págs. Castell. $ 60.— Autor: Tulio Carella. Impr.: Americalee. Edic.: Edit. Goyanarte. 21 de agosto de 1959. Buenos Aires. 2.500 ejemp. Arg.

632.723 — Los carnidores. Cuentos. Castell. 104 pág. $ 28.— Autor: Fernando Rosemberg. Impr.: Americalle. Edic.: Edit. Goyanarte. 24 de junio de 1959. 2.500 ejemp. Arg.

632.724 — Kilómetro 25. Novela. 192 págs. Castell. $ 64.— Autor: Juan Goyanarte. 3.000 ejemp. Imp.: Americalee. Edic.: Edit. Goyanarte. 17 de junio de 1959. Buenos Aires. Arg.

632.725 — El camino. Cuentos. 128 págs. Castell. $ 38.— 2.500 ejemp. Autor: Fernando De Elizalde. Impr.: Americalee. Edic.: Goyanarte. 19 de junio de 1959. Buenos Aires. Arg.

632.726 — Juego limpio. Novela. 264 págs. Castell. 3.000 ejemp. $ 78.— Autor: María Teresa León. Impr.: Americalee. Edic.: Goyanarte. 20 de mayo de 1959. Buenos Aires. Arg.

632.727 — Las hogueras más altas. Cuentos. 120 págs. Castell. Autor: Adriano González León. 2.500 ejemp. $ 38.— Imp.: Americalee. Edic.: Goyanarte. 26 de junio de 1959. Buenos Aires. Arg.

632.728 — A José de San Martín. Himno, música. Autor: Alejandro V. Ceccotti. Impr.: Edic. Boccazzi. 100 ejemp. 25 de junio de 1959. Buenos Aires. Arg.

632.733 — El testamento de la guitarra. Novela. Castell. Autor: José Manocchi. Impr.: Juan Castagnola e H. Edic.: Propulsión. 3.000 ejemp. pesos 50.— 15 de julio de 1959. Buenos Aires. Arg.

632.737 — Croatian Struggle for Freedom and Statheood. 238 pág. Inglés. Traducc. del croata al inglés. 2.000 ejemp. $ 120.— Autor: Stjepan Hefer. Traducc.: Andrija Ilic M.A.D. Ph. Imp.: Coop. Poligráfica Edit. Mariano Moreno. Edic.: Croatian Information Service. 23 de Nov. de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.742 — Eco Comercial. Prop Direct.: Gumersindo Frende. Nº 1.560. 4 de noviembre de 1959. 1.800 ejemp. $ 1.000. Castell. Cap. Fed. Arg.

632.748 — Camino de Mi Santiago. Zamba. Letra. Autor: Juan Carlos Omar. Impr. Raúl Infante. Edic.: Libra. 500 ejemp. 3|11|59. Buenos Aires. Arg.

632.749 — Camino de Mi Santiago. Zamba. Música. Autor: Juan Carlos Omar. Impr. Raúl Infante. Edic.: Libra. 500 Ejmp. 3|11|59. Buenos Aires. Argentina.

632.750 — La Nota de un Periodista. Charlas. 17 págs. Autor: David Zingman. LV3 Radio Córdoba. Julio de 1959.

632.751 — Risas en el Aire. Radioteatro mensual. Castell. Autor: José Armando Solla. L R 3 Radio Belgrano. Agosto de 1959. Bs. As.

632.752 — El Triunfo. Teleteatro. Castell. Autor: Pedernal. T. V. Canal 7. Abril de 1959. Buenos Aires.

632.753 — Los Grandes del Buen Humor. Autor: Máximo Aguirre. LR1 Radio El Mundo. Julio de 1959. Buenos Aires.

632.754 — Modas en T. V. Teleteatro. Autor: María Luisa Alvarado. T. V. Canal 7. Octubre de 1959. Buenos Aires.

632.755 — Viñetas Espirituosas. Charlas. Castell. Autor: Oscar Ferri. LR3 Radio Belgrano. Sept. de 1959. Buenos Aires.

632.756 — Secreto a Medias. Charlas. Castell. Autor: Oscar Ferri. LR3 Radio Belgrano. Setiembre de 1959. Buenos Aires.

622.757 — Gervacio Almanza... El Pampa. Castell. Autor: Ricardo Daniel Centeno. L. V. 5 San Juan. Agosto de 1959. Buenos Aires.

632.758 — Yo, El Duque. Teleteatro. Castell. Autor: Pedernal. T. V. Canal 7. Julio de 1959. Buenos Aires.

632.759 — Sangre en el Trópico. Radioteatro. Castell. Autor: José Costa y María Betancurt de Cáceres. L. V. 6 de Mendoza. Junio de 1959. Bs. As.

632.760 — Esa Larga Sombra. Radioteatro. Autor: César Castro. L. R. 1 Radio El Mundo. Set. de 1959. Bs.As.

632.761 — El Hijo de la Bruja. Radioteatro. Autor: Héctor Bates. L. V. 16 Radio Ranquel. Marzo de 1959. Río Cuarto, Córdoba.

632.769 — Faz "A" Enamorados Bolero. Letr. Sala. Mús. Fernández. Faz "B": Cigamos Pecando. Bolero. Letra Mús. Benito De Jesús. Interp. Los Fernandos. Disco Odeón Nº POPS 750001. 1.000 ejemp. Sep. de 1959. Bs. As.

632.770. — Faz "A" Bajate de esa nube. Letr. Mús. Ernesto Duarte. Faz "B" Hola. Letr.: G. Medina. Mús. Enrique M. Francini. Interp.: Freddy Santamaría. Disco Odeón Nº POPS 75.002. 400 Ejem. Septiembre de 1959. Bs. As.

632.771. — Faz "A" Un telegrama. Letra Mús. Hnos. García Segura. Faz "B" Ansiedad. Letr. Mús. E. Sarabia Rodríguez. Interp. Los Fernandos. Disco Odeón Nº POPS 15.004. 1.500 Ejemp. Sept. de 1959. Bs. As.

632.772. — Faz "A" Marcianita. Letr. Gavarino Villota Alderete. Faz "B": Personalidad. Letr.: Price. Mús. Logan. Interp. Los Clippers. Disco Odeón Nº POPS 75.005. 1.500 Ejemp. Septiembre de 1959. — Bs. As.

632.773. — Faz "A" Mañana. Vers. Castell. F. Villa. Mús. Peter Mosser. Faz "B"; La Muña-Muña. Letr. S. Lipesker. Mús. Landrú. Interp. Cuarteto Tequila. Disco Odeón POPS 75.006. 2.500 Ejemp. Oct. de 1959. Bs. As.

632.774. — Faz "A" La canción de Orfeo. Letr.: L. Bonya. Faz "B": La felicidad. Letr. V. de Moraes. Mús. A. Jobim. Interp.: Yuyu Da Silva. Disco Odeón POPS 75.007. 1.000 Ejemp. Octubre de 1959. Buenos Aires.

632.775. — Faz "A' Entre tu amor y mi amor. Letr.: L. Díaz Vélez. Mús. J. Pomati. Faz "B": Orgullo tanguero. Letr.: E. Cadícamo. Mús. L. Stazo. Interp. Alfredo De Angelis. Disco Odeón Nº 52.539. 1.200 Ejemp. Agosto de 1959.

632.776. — Faz "A" Balconeando. Letr. Mús. Don Martín. Faz "B": Lejana tierra mía. Letr.: Alfredo Le Pera. Mús. C. Gardel. Interp. Jorge Vidal. Disco Odeón Nº 52.542. 500 Ejemp. Noviembre de 1959. Bs. As.

632.777. — Faz "A" Historia de mi vida. Letr.: Mario Cavagnaro. Mús. el mismo. Faz "B": Todos en Cuba. Letra y Mús. T. Fergo. Interp. Armando Palacio. Disco Odeón Nº 52.543. 250 Ejemp. Noviembre de 1959. Bs. As.

632.778. — Nucha. Tango. Música. Autor: Juan Sasiain. Impr. Edic.: Musicales Mar del Plata. 500 Ejmp. 27 de Agosto de 1959. — Mar del Plata.

632.790. — Recordando el ayer. Vals. Música. Autor: Enrique Mónaco y Luciano Benítez. Impr. Edic.: Musicales Ferrer. 200 Ejemp. 3|11|59. Bs. As.

632.791. — Recordando el ayer. Vals. Letra Castell. Autor: Abril. Impr. Edic.: Musicales Ferrer. 200 Ejemp. 4|11|59. Buenos Aires.

632.803 — Perdón Divino. Tango, música. Autor: Miguel Macri. Impr.: Boccazzi. Edic.: Tempo. 250 ejemp. 27|10|59. Buenos Aires.

632.804 — Perdón Divino. Tango, letra. Autor: Miguel Sabatelli y Luis E. Dezeo. Impr.: Boccazzi. Edic.: Tempo. 250 ejemp. 27|10|59. Buenos Aires.

632.805 — La Revolucionaria. Corrido, letra. Autor: Ricardo Otero. Impr.: Boccazzi. Edic.: Tempo. 250 ejemp. 7|8|59. Bs. As.

632.806 — La Revolucionaria. Corrido, música. Autor: Tine. Impr.: Boccazzi. Edic.: Tempo. 250 ejemp. 7|8|59. Buenos Aires.

632.807 — Carita de Luna. Tango, letra. Autores: Carmelo, José y Rodolfo Aiello. Impr.: Boccazzi. Edic.: Tempo. 7|8|59. Buenos Aires.

632.808 — Carita de Luna. Tango, música. Autores: Carmelo, José y Rodolfo Aiello. Impr.: Boccazzi. Edic.: Tempo. 7|8|59. Buenos Aires.

632.809 — Cucusita. Tango, letra. Autor: Carlos Lucero. Impr.: Boccazzi. Edic.: Tempo. 25|8|59. Buenos Aires.

632.810 — Cucusita. Tango, música. Autor: Riobal. Impr.: Boccazzi. Edic.: Tempo. 25|9|59. Buenos Aires.

632.811 — Santiago H. Roca. Polka paraguaya, música. Autor: Prudencio Giménez. Impr.: D'Stefano. Edic.: Mundo guaraní. 31|12|55. Buenos Aires.

632.812 — El Salto Guaira. Polka paraguaya, música. Autor: Prudencio Giménez. Impr.: D'Stefano. Edic.: Mundo Guaraní. 31|12|55. Buenos Aires.

632.813 — Piel de Luna. Zamba, música. Autor: Natty Paredes. Impr.: Boccazzi. Edic.: Tempo. 7|8|59. 250 ejemp. Buenos Aires.

632.814 — Piel de Luna. Zamba, letra. Autor: Natty Paredes. Impr.: Boccazzi. Edic.: Tempo. 7|8|59. 250 ejemp. Buenos Aires.

632.815 — Madre, Octubre ha Llegado. Vals, música. Autor: Farías Cabanillas. Impr.: Hauser. Edic.: Tempo. 250 ejemp. 25|8|59. Buenos Aires.

632.816 — Madre, Octubre ha Llegado. Vals, letra. Autor: Dante Gilardoni. Impr.: Hauser. Edic.: Tempo. 250 ejemp. 25|8|59. Buenos Aires.

632.817 — Madrid. Fox, letra. Autor: Algave. Impr. edic.: Julio Korn. 250 ejemp. 27 de abril de 1959. Buenos Aires.

632.818 — Madrid. Fox, música. Autor: Algave. Impr. edic.: Julio Korn. 250 ejemp. 27 de abril de 1959. Buenos Aires.

632.819 — En la Madrugada. Tango, letra. Autores: Federico Silva y Tito Cabano. Impr. edic.: Julio Korn. 260 ejemp. 12 de octubre de 1959. Bs. As.

632.820 — En la Madrugada. Tango, música. Autores: Federico Silva y Tito Cabano. Impr. edic.: Julio Korn. 12|10|59. Buenos Aires.

632.821 — Tres Amores. Tango, música. Autor: Tití Rossi. Impr. edic.: Julio Korn. 12|10|59. Buenos Aires.

632.822 — La Puerta del Sol. Mazurca. Música para acordeón. Autor: Alfredo Gatell. Impr. edic.: Julio Korn. 263 ejemp. 12 de oct. de 1959. Bs. As.

632.823 — Un Telegrama. Fox. Transcrip. para acordeón. Autor: Hnos. García Segura. Transcrip.: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Impr. edic.: Julio Korn. 525 ejemp. 12 de octubre de 1959. Buenos Aires.

632.826 — Vengo Hablarte como Amigo. Tango, música. Autores: José y José María Mocciola. 1.000 ejemp. Impr. edic.: Noila. 29|10|59. Buenos Aires.

632.827 — Vengo Hablarte como Amigo. Tango, letra. Autores: José y José María Mocciola. Impr. edic.: Noila. 29|10|59. Buenos Aires.

632.835 — En un Rincón de Galicia. Paso doble, música. Autor: Anselmo Aieta. Impr. edic.: Noila. 1.000 ejemp. 7 de octubre de 1959. Bs. As.

632.836 — Paso Lento. Fox-trot, música. Autor: Juan Caldarella. Impr. edic.: Noila. 1.000 ejemp. 9|10|59. Buenos Aires.

632.837 — Paso Lento. Fox-trot, letra. Castell. Autor: Emilio Morelli. Impr. edic.: Noila. 1.000 ejemp. 9|10|59. Buenos Aires.

632.838 — En un Rincón de Galicia. Paso doble, letra. Autor: Emilio Morelli. Impr. edic.: Noila. 1.000 ejemp. 7|10|59. Buenos Aires.

632.841 — Acomac. Mensual. Nº 280. Prop.: Organo Asoc. Comerciantes en Materiales para Construcción. Direct.: Ricardo Monchietti, Santiago O. Dianti y otros. Castell. 1.000 ejemp. Agosto de 1959. Buenos Aires.

632.842 — Espera. Fox, letra. Castell. Autor: Lidia Lamas y Aguariguay. Impr. edic.: Musicales Guardia Vieja. 50 ejemp. 2 de sep. de 1959. Bs. Aires.

632.843 — Verra (Vendrá). Beguine, música. Autor: Italo Pasini y José Alberani. Impr. edic.: Mus. Héctor Polito. 50 ejemp. 3|10|59. Buenos Aires.

632.844 — Verra (Vendrá). Beguine, letra. Castell. Autores: Italo Pasini y José Alberani. Impr. edic.: Ediciones Musicales Héctor Polito. 50 ejemp. 4 de octubre de 1959. Buenos Aires.

632.845 — Espera. Fox, música. Autores. Lidia Lamas y Aguariguay. Omp. edic.: Musicales Guardia Vieja. 2 de sep. de 1959. 50 ejemp. Buenos Aires.

632.848 — El Panadero del Oeste. Quincenal. Prop. direct.: José Campos. Nº 1415. Castell. Octubre de 1959. 2.500 ejemp. $ 2. Buenos Aires. Arg.

632.850 — Catholica Unio Argentina. Trimestral. Prop. direct.: Juan Antoniow. Nº 67. Oct. a dic. de 1959. 7.500 ejemp. Castell. Victoria (E. R.). Arg.

e.16|1-Nº 996-v.16|1|60

5 DE NOVIEMBRE DE 1959

632.854. — Usinas y Redes. Nº 17. Julio, agosto de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.855. — Mundo Israelita. Nº 1.875 al 1.879. Agosto a octubre de 1959. Arg.

632.856. — El Asesor Aduanero. Nº 11. Octubre de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.857. — Suplemento de Rastros. Número 204 al 206. Sep. de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.858. — Boletín Contable. Nº 37. Julio, agosto de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.859. — La Nación. Nº 31.643 al 31.673. Oct. de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.860. — Homeopatía. Nº 245. Octubre de 1959. Cap. Fed. Arg.

632.861. — La Prensa. Nº 30.759 al 30.789. Oct. de 1959. Buenos Aires. Argentina.

632.862. — Magyar Vilar (Mundo Húngaro). Octubre de 1959. Nº 1.300. Cap. Fed. Arg.

632.863. — Boletín Informativo de la Federación Arg. de Expendedores de Nafta del Interior. Nº 37. Octubre de 1959. Rosario (Sta. Fe). Arg.

632.864. — Tiempo. Nº 8.699 al 8.703. Octubre de 1959 Villa María (Cba.). Arg.

632.865. — La Razón. Nº 4.041 al 4.045. Octubre de 1959. Mercedes, Ctes. Arg.

632.880. — Arrivederci (Hasta la vista). Canción, música. Autor: Branzini. Impresor: J. D. Arévalo. Edic.: Fortissimo Americana. 250 ejempl. 4|11|59. Bs. As.

632.881. — Arrivederci (Hasta la vista). Canción. Versión castellana. Autor: Valo. Edic. Fortissimo Americana. 250 Aldo Cammarota. Impr.: J. D. Arévalo. ejempl. 4|11|59. Bs. As.

632.882. — Arrivederci (Hasta la vista). Canción, letra italiana. Autor: Branzini. Impr.: J. D. Arévalo. Edic.: Fortissimo Americana. 250 ejempl. 4|11|59. Buenos Aires.

632.883. — La Voz de "C.I.F." Cooperativa Integral Familiar Ltda. Nº 1. Propietario: Cooperativa Integral F miliar Ltda. "C.I.F.": Direct.: Rolando Lo Celso. Octubre de 1959. 2.000 ej. Sin cargo. Castell. Rosario, Sta. Fe. Arg.

632.887. — Faz "A": La Verbena de la Paloma. Faz "B": La Verbena de la Paloma. Intérpretes: Ana María Iriarte, Julita Bermejo y otros. Letra y mús.: Ricardo de La Vega y Tomás Bretón. Disco Nº 4.255. Columbia Arg. 419 disco. Sep. de 1959. Buenos Aires.

632.888. — Faz "A" y Faz "B": La Rosa del Azafrán. Letra y mús.: Romero, Fernández Shaw y Guerrero. Intérp.: Teresa Berganza. Julita Bermejo y otros Orq. Sin. Maestr. Tejada. Disco Columbia Nº 251. 395 ejempl. Agosto de 1959. Buenos Aires.

632.889. — Faz "A" y Faz "B": La Revoltosa. Letra y mús.: López Silva, Carlos F. Shaw y Chapí. Intérp.: Ana María Iriarte. Inés Rivadeneira y otros. Orq. Sinf. Ataulfo Argenta. Disco Columbia Nº 4.250. Setiembre de 1959. Bs. As. Arg.

632.890. — Faz "A": Concierto de Aranjuez. Letr.: Joaquín Rodrigo. Mús. Idem. Intérp.: Narciso Yeyes, guitarra. Orq. Nac. de España, Ataulfo Argenta. Faz "B": Noches en los Jardines de España. Letra y mús.: Manuel de Falla. Intérpr.: Gonzalo Soriano, piano. Orq. Nac. de España. Ataulfo Argenta. Disco Columbia Nº 4.247. Buenos Aires. Julio de 1959.

632.891. — Faz "A" y Faz "B": Gran Cañón del Colorado. Suite. Grofe. Danzas Húngaras. Brahms. Intérprete: Orq. de Filadelfia. Eugene Ormandy Director. Disco Columbia Nº 4.243. 450 ejempl. Julio de 1959. Buenos Aires.

632.892. — Faz "A": Concierto en la m..or ara piano y orq. Op. 16. Autor mús.: Grieg. Faz "B": Rapsodia sob. n tema Paganni, Op. 43. Mús.: Rach. aoff. I tér.: Philippe Entremont, piano, con Orq. d. Filadelfia dir. ida Ormandi. Disco Columb. Nº 4.242. 621 ejempl. Julio d. 1959. Buenos Aires.

632.893. — Faz "A" y Faz "B": Fauré: Sonata Nº 1 en la mayor y Sonata Nº 2 en mi menor. Op. 13 y Op. 108. Mús.: Fauré. Intérp.: Zino Francescatti, violín y obert Casadesus, piano. Disco Columbia Nº .240. 433 ejempl. Buenos Aires. Arg.

632.894. — Faz "A" y Faz "B": Canta Lily Pons. olletto, La Traviata, La Sonámbula otras. Autores: Verdi, Do. otti, Bellini y otros. Orq. Pietro Cimara, Andr. Kostelanetz y otros. Disco Colu. Nº 4.329. 740 ejempl. Julio de 1959. Bu nos Aires.

632.895. — Faz A": Sin. fa en do mayor. Mús.: Bzet. Intérp.: Orq. de Filadelfia, Eugene Ormandy. Faz B": Sinfonía clásica en re menor. Op. 25. Mús.: Prokofiev. Intérp.: Eugene Ormandy, director. Orq. de Filadelfia. Disco Nº .238. 391 ejempl. Julio de 1959. Buenos Aires. Arg.

632.896. — Faz "A" y Faz "B": Concierto Nº 20 en re menor para piano y orquesta. K. 466. Concierto Nº 18 en si bemol mayor para piano y o K. 456. Mús.: Mozart. Intérp.: Robert Casadesus, piano, c n George Szell, Orq. Sinfónica Columbia. Disco Columbia Nº 4.337. Diciembre de 1959. 376 ej. Bs. As.

632.897. — Bai úcito campero. Baión, música. Autor: Héctor Domingo. Impresor: Bo. zzi. Edic.: dit. A. A. 250 ejempl. 30 de oct. de 1959. Buenos Aires.

632.900. — Añoro mi asil. Choro, música. Autor: Oscar Ol y Humberto Z. Arrieta. Impr.: Boccazzi. Edic.: A. A. 250 ejempl. 30|9|59. Bs. As.

632.901. — Añoro mi Br. sil. Choro, letra. Castelli. Autor: Ambrosio Nicoll. Impr.: Boccazzi. Edic.: Editorial A. A. 250 ejempl. 30| Bs. As.

632.903. — Prosperidad. Prop. y director: Jordam de Assen Jordamow. Nº 11 Sep. de .500 jempl. $ 5. Castell. Capital Federal. Ar

632.913. — Canto a la madre. Canción, música. Autores: Regina Morelli y Juan B. Rebelli. Impr.: Edic.: El Trébol. 3.000 ejempl. 2|10|59. Buenos Aires.

632.914. — Canto a la madre. Canción, letra. Cas Autor: Regina Morelli. 3.000 ejempl. Impr.: Edic. El Trébol. 2|10|59. Buenos Aires.

632.915. — Me verás. Tango, letra. Castel no. Autor: Impr.: Edic. El Trébol. 2|10|59. ejempl. Buenos Aires.

632.916. — Me verás. Tango, música. Autor: Juan Rebelli. Impr.: Edic. El Trébol. 3.000 ejempl. 2|10|59. Buenos Aires.

632.927. — Con el oro se compra todo. Tonada. ena, Castell. Autor: Marg. Alarcón. Impr.: Shule. Ed.: Internac. Fermata. 3|11|59. Bs. As. 275 ejempl.

632.928. — Con el oro se compra todo. Tonada. ller, música. Autor: Margarita Alarcón. Impr.: Shule. Edic.: Internac. Fermata. 275 ejempl. 3|11|59. Buenos Aires.

632.929. — De las sombras a la luz. Novela. Trad. c. Castell. 216 págs. Autor: Li Roth. Traduc.: Josefina Martínez Alin. Impr.: Cía. Impre. $ 86. 18|10|59. Buenos Aires. Arg. Edic.: Hermes. 4.000 ejempl.

632.936. — Zambita del alba. Zamba, letra. Autor: Berr do Alvarez. Impr.: Argital. 23 de julio de 1959. Bs. As. 100 ejemp

632.937. — Zambita del alba. Zamba, música. Autor: Ber rdo Alvarez. Impresor: Edic. Argital. 23 de julio de 1959. 100 ejempl. Buenos Aires.

632.944. — M nes Consolata. Mensual. Director prop. Mario Viola. Oct. de 1959. Castell. Nº 0. Octubre de 1959. 4.200 ejempl. $ 2. San Francisco de Córdoba. Arg.

632.945. — Noticias. Quincenal. Director prop.: Bernabé F. tez. Nº 2. Castell. Octubre de 59. 50 ejempl. $ 3. Wheel (Prov. de Sta. Fe). 29 de octubre de 1959.

632.946. — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. stral. Nº 211. 212. Castell. Sep. oct. de 1959. 2.200 ejempl. $ 1.60. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de La Salette. Direct.: Luis F. o Zawisza. Córdoba.

632.948. — Tigre. Tan. música. Autor: M Rol Agrodos. Impr.: Edic. Julio raz 1 0 ejempl. 30|10|59. Buenos Aires.

632.949. — Tigre. Tango, letra. Castell. Autor: Emilio Rodolfo Pulido. Impr.: Edic. Boccazzi. 10 ejempl. 30|10|59. Buenos Aires.

e.16|1-Nº 697 v.16|1|60

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEBAN FORTINI o FORTINI y SOLARI.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.16|1-Nº 22.962-v.27|1|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE MUNNE de DONGHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre treinta de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.16|1-Nº 23.052-v.27|1|60

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANDRES NATALE. Secretaría Nº 44. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.16|1-Nº 22.968-v.21|1|60

Nº 26

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 51, cita por seis meses (publíquese una vez por mes), a MARIA TERESA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho, en los autos "García, María Teresa; s/ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 240.— e.16|1-Nº 22.989-v.16|1|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENOVEVA COVIAN de MOGLIASSO.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 800.— e.16|1-Nº 22.984-v.21|1|60

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita a herederos y acreedores de don FLORENCIO MOLINA CAMPOS por el término de cinco días.

Buenos Aires, diciembre veintinueve de mil novecientos cincuenta y nueve. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 800.— e.16|1-Nº 23.064-v.21|1|60

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Novaro, (Juzgado 30), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA PAOLINO.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.16|1-Nº 23.008-v.21|1|60

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, por la Secretaría Nº 17, cita por el presente, que se publicará durante cinco días para que dentro de igual término comparezcan don LAZARO KUHNBERG y doña JUANA LITMAN de KUHNBERG a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos que les sigue el Banco Francés del Río de la Plata por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 2.000.— e.16|1-Nº 22.961-v.21|1|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Por diez días: Orden Juez doctor Santiago E. Foutel; secretaría Nº 40, a cargo del doctor Enrique Conte Mac Donell. "Autos: RODRIGUEZ MANUEL y otros suc.". el martillero Luis Hervé Lopardo, rematará sobre los mismos, el domingo 31 de enero de 1960, a las 17 horas, diez lotes de terreno ubicados en Merlo, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Leandro N. Alem y Seis de Septiembre, de acuerdo al plano aprobado Nº 72-144-59 de fecha 9 de diciembre de 1959, con las siguientes medidas: Lote 9b. 513.85 m2., 9c. 413.70 m2., 9d. 413.50 m2., 9e. 213.35 m2., 10b. 213.25 m2., 10c. 221.17 m2., 10d. 304.30 m2., 10e. 303.30 m2., 10f. 502.30 m2. y lote 11, 601.30 m2., respectivamente. — Base $ 30.000.— cada uno, condiciones: mitad al contado en el acto de la escrituración y mitad a dos años de plazo, con hipoteca sobre los mismos, con más 10 % de interés anual pagadero por trimestres adelantados. Escrituras por ante el señor escribano que designe la parte vendedora. Seña y a cuenta de precio 8 %; comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 7.200.— e.16|1-Nº 22.974-v.27|1|60

Nº 27

JUDICIAL: Junín, 5 fracciones arrendadas. Denominadas 1.240 a; 1.240 b; 1.240 c; 1.240 d; y 1.240 e, en el plano practicado por el ingeniero Santiago L. Ordóñez. — Sup. c|61 has. y 211 mas. Base: $ 5.400 la ha. — El excedente de la base se abonará en 3 cuotas semestrales vencidas a contar de la aprobación del remate, con el 10 % de interés anual y garantía hipotecaria en primer término. Por orden del señor Juez Nac. 1a. Ins. en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, sec. doctor Alberto L. Richeri, a prop. de parte, autos "BANCALARI, MARCELO, su sucesión". — Escribano Carlos A. Petracchi, condición venta. Rematará el miércoles 27 de enero, a las 16, en Florida 239. 8 % seña; 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 2.800.— e.16|1-Nº 23.025-v.21|1|60

JUDICIAL. — Pilar. — 7 fracciones de campo con superficie entre 11.026,95 m. c. y 19.974.50 m. c. Denominadas 1a; 1b; 1c; 1d; 3, 4 y 5 del plano especial practicado por el Ing. Santiago L. Ordóñez. — Desocupadas. Base $ 10 el m. c. Por orden del señor Juez Nac. 1a. Inst. en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, sec. Dr. Alberto L. Riccheri, a prop. de parte, autos "BANCALARI, MARCELO, su sucesión". — Escribano Carlos A. Petracchi, condición venta. — Rematarán el miércoles 27 de enero, a las 16, en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Alberto L. Richieri, secretario.

$ 2.000.— e.16|1-Nº 23.024-v.21|1|60

JUDICIAL. — Pilar. — 2 fracciones de campo de 48 hás. 44 ás. y 49 hás. 50 ás. — Denominadas "2.639 a" y "2.659 a" del plano especial practicado por el Ing. Santiago L. Ordóñez. Arrendadas. Base $ 17.000 la há. Por orden del señor Juez Nac. 1a. Inst. en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, sec. doctor Alberto L. Richeri, a prop. de parte autos "BANCALARI, MARCELO, su sucesión". — Rematará el miércoles 27 de enero, a las 16, en Florida 239. Escribano Carlos A. Petracchi, condición venta. 8 % seña; 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 2.000.— e.16|1-Nº 23.022-v.21|1|60

JUDICIAL. — Santa Fe, Depto. Caseros. — 7 fracciones de campo denominadas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano practicado por el Ing. Santiago L. Ordóñez. Arrendadas. Base $ 9.000 la há. El excedente de la base se abonará en 3 cuotas semestrales vencidas a contar de la aprobación del remate, con el 10 % de interés anual y garantía hipotecaria en primer término. — Sup. c|73 hás. y 99 hás. Por orden señor Juez Nac. 1a. Instancia en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, sec. doctor Alberto L. Riccheri; a prop. de parte, autos "BANCALARI, MARCELO, su sucesión". — Escribano Carlos A. Petracchi; condición venta. — Rematarán el miércoles 27 de enero, a las 16, en Florida 239. — 8% seña; 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 2.800.— e.16|1-Nº 23.023-v.21|1|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 17

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 17, doctor Rodolfo M. Senet, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "TAMBELI MARIO c|ANTUN de DIAZ ROSA y otra, ejecutivo" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán una motocicleta marca Légnano Demm Modelo Sport 1957, Nº de Fab. 90648 con cuadro marca Legnano Demm Nº de Fab. 3614, de 1 cilindro, 1,75 C. V. de fuerza y 49 c. c. de cilindrada. Sin Base, al Contado, en el acto del remate, el sábado 30 de enero, a las 11, en Avda. Rivadavia 2545, 2º piso. Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.200.— e.16|1-Nº 22.983-v.19|1|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTALBA S. A.

Revestimiento Veneciano Parquets

Artalba Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1960, a las 10 horas en la calle Rodríguez Peña 336, 1er. piso para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de los documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1959 y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijar número de directores y su elección y designación de síndico titular y suplente y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|1-Nº 22.998-v.21|1|60

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

Convócase a los miembros a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de enero de 1960, a las 15 horas, en el templo de la calle Pieres Nº 258, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Presentación de la memoria y balance correspondientes al período que terminó el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección del nuevo Directorio para el cuadrienio 1960 al 1963 inclusive.

3º Nombramiento de dos miembros activos para firmar el acta.

$ 800.— e.16|1-Nº 22.985-v.18|1|60

ASOCIACION UCRANIA DE CULTURA "PROSVITA" en la República Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de los estatutos de la Asociación Ucrania de Cultura (Prosvita) en la República Argentina, se convoca a los asociados de la misma a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 30 de enero de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Soler 5039, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del acto y designación de la mesa directiva, a saber: un presidente, un vicepresidente y un secretario.

2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3º Informes de la Comisión Directiva saliente, sobre su actividad, desarrollada en el período vencido (1959) y deliberaciones sobre los mismos.

4º Informes de la Comisión Revisora de Cuentas. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al año 1959

y expresión del voto de confianza a la Comisión Directiva saliente.

5º Elección de las nuevas autoridades de la asociación para el período entrante 1960, y de la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Periódico "Ukrainske Slovo".

7º Asuntos relacionados con las filiales.

8º Asuntos de la asociación.

9º Designación de dos socios para firmar el acta.

10º Cierre de la asamblea.

Nota: En caso de no hallarse presente el número de asociados requerido por el artículo 14, la asamblea se realizará una hora más tarde, con las facultades del mencionado artículo de los estatutos. — Por la Comisión Directiva: Wladimiro Sawicz, presidente. — Bohdan Kaczor, secretario.

$ 1.200.— e.16|1-Nº 23.035-v.16|1|60

ASOCIACION CIVIL DE EDUCACION DIFERENCIAL
DR. AQUILES GAREISO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 22º de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de febrero de 1960, a las 18, en el local social, calle Republiquetas Nº 2636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, así como el informe respectivo del Organo de Fiscalización.

2º Elección de autoridades.

a) 14 miembros titulares de la Comisión Directiva, a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 8 vocales; b) Cinco miembros suplentes de la Comisión Directiva; c) Cuatro miembros titulares del Organo de Fiscalización; d) Dos miembros suplentes del Organo de Fiscalización.

3º Elección de presidente honorario, si la asamblea decide que debe hacerlo.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 4.800.— e.16|1-Nº 23.032-v.21|1|60

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comerical e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria, para el 27 del corriente, en Chorroarín 751, a las 9 y 45 horas, para tratar: 1º Elección de escrutadores (Art. 28). 2º Documentos, Art. 347 del Cód. de Comercio al 31 de octubre de 1959. 3º Elección de directores (Artículo 13). 4º Retribución y designación síndicos (Art. 21). — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|1-Nº 23.068-v.21|1|60

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 8 de enero de 1960, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1960, a las 9 horas con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de setiembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al síndico.

4º Reducción del Directorio de 7 (siete) a 5 (cinco) directores.

5º Elección de un director titular y un director suplente.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|1-Nº 22.964-v.21|1|60

BURGELAN S. A. I. C. F. e I.
Azcuénaga 457 - Capital
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Burgelan Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inmob., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de enero de 1960, a las 15 horas, en el local social, Azcuénaga 457, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 1er. ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de setiembre de 1959.

2º Resolver sobre la aplicación de utilidades.

3º Elección de cuatro directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración por la asamblea, de la actuación del Directorio y contratos celebrados durante el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo establecido en los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|1-Nº 23.057-v.21|1|60

"C"

CARDEMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1960 a las 10 horas en la sede social, calle Moreno 2014, 4º piso, capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1959.

2º Aprobación de los honorarios del Directorio.

3º Nombrar directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|1-Nº 22.991-v.21|1|60

CIMA S. A.
Compañía Industrial, Minera Argentina, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27|1|1960, a 9 horas en Avda. J. A. Roca 672, 5º p., C. Federal

ORDEN DEL DIA

1º Documentos art. 347, C. de Comercio al 30|9|1959.

2º Fijación número y nombramiento directores y síndicos.

3º Remuneraciones artículo 22 de estatutos.

4º Designación 2 accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|1-Nº 22.970-v.21|1|60

CLUB BRISTOL
Asociación Civil
Rioja 1865|69 — T. E. 91-6122

Señor Asociado:

La Asociación Civil Club Bristol, invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de enero del año 1960, a las 20.30 hs., en su Sede Social calle Rioja Nº 1865|69, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que firmen el acta de esta Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas.

3º Designación de tres miembros para constituir la junta escrutadora.

4º Elección total de la C. D. y de cuentas por el período 1960|61. — Antonio D'Alessandro, presidente. — Oscar E. Trifone, secretario.

$ 560.— e.16|1-Nº 23.007 v.16|1|60

COMATPRIM S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de enero de 1960, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1959.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|1-Nº 23.005 v.21|1|60

CARTUCHERIA "ORBEA" ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de enero de 1960, a las 10.30 hs., en Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores.

4º Elección de Síndicos titular y suplente y fijación de los honorarios del primero.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|1-Nº 23.043 v.21|1|60

CREDITO CASTELAR, S. A.
Monteverde 413, Castelar, F. C. D. F. S.
CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Castelar, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero de 1960, a las 21 horas, en Fragueiro 321, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959.

2º Emisión de nuevas series de acciones.

3º Anulación de la reserva para incobrables.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de dos directores titulares y tres suplentes para ejercer su mandato hasta el 31 de octubre de 1961 y 31 de octubre de 1960, respectivamente

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para ejercer su mandato hasta el 31 de octubre de 1960.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — José Fernández Muñiz, presidente.

$ 4.400.— e.16|1-Nº 22.990-v.21|1|60

CATALINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1960, horas 12, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar,

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|1-Nº 22.986-v.21|1|60

"E"

ESTERANA
S. A. C. I. F. e I.
Zamudio 2617 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de enero de 1960 a las 19 horas, en Zamudio 2617, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|59.

2º Ratificación de lo actuado por la Asamblea realizada el 30 de enero de 1959.

3º Elegir Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|1-Nº 23.056 v.21|1|60

E. I. S. A.
Soc. Anón., Ind., Comerc., Finan. e Inmobiliaria
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
10º EJERCICIO
CONVOCATORIA ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de enero de 1960 a las 18 horas, en el local social calle Del Bañado 2949 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio Económico cerrado al 30 de septiembre de 1959, todo de acuerdo a lo dispuesto por Estatutos Sociales.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a todos los señores Accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|1-Nº 23.076 v.21|1|60

"F"

FIMASA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1960, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 240, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Remuneración del Directorio;

3º Elección del Directorio;

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

5º Consideración de la propuesta del Directorio de aumentar el capital autorizado de la Sociedad;

6º Modificación de los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales, incluyéndose la autorización para gestionar su aprobación por las autoridades competentes;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.16|1-Nº 23.003-v.21|1|60

"I"

INTELA
Industria Textil Lanera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de enero de 1960, a las once, en Moreno 1199, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de septiembre de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a Directores y Síndicos;

4º Elección de Director General Titular por dos años y Director General Suplente y Síndicos Titular y Suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Sarkis Diarbekirian, Director General Suplente, en ejercicio de la Dirección General.

$ 2.800.- e.16|1-Nº 23.015-v.21|1|60

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1960, a las 11 horas, en Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, fijación de sus honorarios y término del mandato;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de los honorarios del primero;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.16|1-Nº 23.042-v.21|1|60

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN
S. A. C. e I.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 30 del cte., en calle Cuba 2230 a las 11.30 horas, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1959;

2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar retribuciones;

3º Distribución utilidades;

4º Aprobación de nueva emisión de acciones;

5º Conformidad al artículo 7 Estatutos, para nueva inversión bienes inmuebles e hipotecas;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e16|1-Nº 23.061-v.21|1|60

"I"

I G A F I
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, S. A.
(En liquidación)
Corrientes 447, Oficina 801
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 27 de enero de 1960, a las 12 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 447, oficina 801, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 30 de junio de 1954 al 30 de junio de 1958.

3º Aprobación de la distribución del 1er. dividendo provisorio de liquidación por $ 1.500.000 efectuado en junio de 1954, y consideración del destino de los fondos distribuibles acumulados a la fecha

4º Fijación de honorarios al Directorio, síndico y liquidador de la sociedad

5º Autorización al liquidador para resolver la liquidación final de la sociedad y el destino de sus últimos bienes, e inscribir su disolución en el Registro Público de Comercio.
6º Nombramiento de un accionista como depositario de los libros de comercio y documentación de la sociedad, conforme a lo prescripto por el artículo 446 del Código de Comercio.
7º Terminación del mandato del Directorio y nombramiento de liquidadores titular y suplente.
8º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
9º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el resguardo bancario equivalente, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto (artículo 25 del estatuto). — Buenos Aires, enero 12 de 1960. — El Directorio.
$ 6.000. — e.16|1-Nº 22.966-v.21|1|60

"L"

LAGO HERMOSO, S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de enero 1960, horas 10.30 en Ada. Forest 2980, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1959.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ e.1.600.— e.16|1-Nº 22.987-v.21|1|60

LA MAYO
Sociedad Anónima Ganadera, Inmobiliaria, Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1960, a las 11 horas, en la sede social, Sarandí 1325, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de estados de resultados y patrimoniales al 31 de diciembre de 1958, primer ejercicio económico societario;
2º Remuneración al director y al síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de síndico;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|1-Nº 22.982-v.21|1|60

LA FIDUCIARIA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea Ordinaria para el 25|1|60, 18.30 horas, Lavalle 913, tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del capital autorizado.
2º Modificación de los estatutos sociales.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. — e.16|1-Nº 22.969-v.21|1|60

"O"

OTTO MOTTE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 2647
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1960, a las 9 horas, en el local social, Avda. Córdoba 1467, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1959;
2º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio;
3º Elección de directores por el término de un año;
4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas depositarán sus acciones o el certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|1-Nº 23.063-v.21|1|60

"P"

PRONOR
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Mercantil y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 28|1|60, a las 10 horas, en el local Avda. de Mayo 634, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1959;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios a directores y síndicos;
3º Integración del Directorio y designación de síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 3 días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1959. — Jorge Román Mateu Pages, presidente.
$ 3.200.— e.16|1-Nº 23.014-v.21|1|60

"Q"

"QUISALOR" S. A. I. C.
Paseo Colón 285 - Capital
CONVOCATORIA
Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1960, a las 11.30 hs., en el local social Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1959;
2º Nombramiento de directores;
3º Elección de síndicos titular y suplente y fijación de la remuneración del primero;
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|1-Nº 23.041-v.21|1|60

"S"

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
N - 2175
Asamblea Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de enero de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de setiembre de 1959.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Asamblea Extraordinaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de enero de 1960, en Sarmiento número 329 (10º piso), a celebrarse a continuación de la ordinaria.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Determinación de las acciones de voto múltiple.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|1-Nº 22.999-v.21|1|60

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.
Nº 2807
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 1960 a las 10.30 horas en la sede de la compañía, Terrero 1714, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1959.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|1-Nº 22.988-v.21|1|60

SETTEPASSI HNOS., S. A.
Industrial - Comercial
10º Ejercicio 1958|59
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1960 a las 19 horas, en Florida 931, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital social
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.
$ 2.400.— e.16|1-Nº 23.002-v.21|1|60

SIEMENS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|1|1960 a las 12 horas en Diagonal Julio A. Roca 530, piso 8º, para tratar:
Elección 2 accionistas para firmar el acta, consideración documentación artículo 347 Cód. Com. al 30|9|59, distribución de utilidades, honorarios directorio y síndico, ratificación emisión acciones, elección autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 22.975-v.21|1|60

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.881
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de enero de 1960 a las 11 horas, en el domicilio social, calle Reconquista 468, Capital, para tratar la siguiene,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos
2º Aumento del capital social y reforma de los artículos 3º y 4º de los estatutos.
3º Reforma del artículo 7º de los estatutos. — C. Enrique Biota, director.
$ 2.000.— e.16|1-Nº 23.001-v.21|1|60

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS
Sociedad Anónima
Número de Regisro 3.881
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1960, 11.30 horas en Reconquista 468, Capital, para tratar:
1º Artículo 8 estatutos.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio para el ejercicio 30 de septiembre 1959.
3º Remuneración y elección Directorio y síndicos.
4º Determinar destino utilidades. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|1-Nº 23.000-v.21|1|60

SILCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 enero 1960, 10 hs., en Belgrano 909, 4º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 C. del Comercio, ejercicio 30|6|959;
2º Elección directores y síndicos, remuneraciones y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 23.053-v.21|1|60

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER
Registro Nº 3.150
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 y 28 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de enero de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia Nº 444, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y reservas e informe del síndico, correspondiente al 25º ejercicio financiero cerrado el 30 de septiembre de 1959.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea.
A los efectos del artículo 25 de los estatutos se designa al banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.
$ 4.800. — e.16|1-Nº 22.978-v.21|1|60

"T"

"30 DE OCTUBRE"
Sociedad Anónima Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1960, a las 11 horas, en Venezuela 637, para considerar:
1º Informar a los señores accionistas el motivo de la demora en la Convocatoria a Asamblea;
2º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|1959;
3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta;
4º Elección de directores titulares y suplentes que se incorporarán no bien sea aprobada por el Poder Ejecutivo e inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma estatutaria sancionada. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|1-Nº 23.044-v.21|1|60

T. A. P.
Tiendas Americanas Populares, Sociedad Anónima
(N-4608)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria 26 enero de 1960, 16.00 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Aumentar capital autorizado y emitir acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 22.981-v.21|1|60

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Jacobo Levy e Hijos, avisa, que transfiere a Emilia Levy de Misrahí su negocio de tienda y mercería sito en la calle AV. ALCORTA 1899, Cap. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Virrey Cevallos 1766, Capital.
$ 800.— e.16|1-Nº 23.021-v.21|1|60

Fernández y Cía., martilleros, avisan que los señores José María Mon, Faustino Huerta, Pedro Minuet y Eldo V. Minuet, venden a los señores Andrés Sánchez, Angel Feito, Santiago Valcarce, Manuel Simón y José A. Domínguez, el negocio de bar, sito en la calle ANCHORENA 571, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/of., Humberto 1º Nº 1973.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 23.020-v.21|1|60

Fernández y Cía., martilleros, avisan que el señor Manuel Rodríguez vende al señor José María Mon el negocio de Almacén, sito en la calle AVDA. CASTAÑARES 1600, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas Humberto 1º núm. 1973, Capital.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 23.018-v.21|1|60

Se hace saber por el término de cinco días que Cecilia Grunwald Schkolnik de Goycoolea vende y transfiere a Catalina Schojet su negocio de Artículos Sport para damas "Sofía-Pía Sports", AVDA. CORDOBA 535, stand 48, donde fijan domicilio ambas partes.
$ 800.— e.16|1-Nº 23.017-v.21|1|60

José Sarrafiore, Nicolás Sarrafiore y Salvador Sarrafiore, únicos integrantes Sociedad Comercial Colectiva "Sarrafiore Hermanos", transfieren negocio Garaje y Estación de Servicio ACEVEDO 2945 a Froilán Domingo Manuel Leirado, Domingo Severino Leirado y Antonio Rodríguez, que actuarán en sociedad de hecho: "Leirado Hnos. y Rodríguez". Domicilio partes Acevedo 2945. Interviene Estudio Dr. Sarando (martillero Jorge H. Sarando), Lavalle 1546, piso 1ro Dpto. "A", donde se reciben oposiciones.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 23.012-v.21|1|60

Alfredo Ardila y Osvaldo A. Spinelli, avisan que venden a Alberto B. Taccone su fábrica de sobres "Ardila y Spinelli", sita en AGRELO 3038, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en San Juan 1340, domicilio ambas partes.
$ 800.— e.16|1-Nº 23.009-v.21|1|60

Se hace saber por 5 días, a los efectos de la Ley 11.867, que Domingo Gaset, establecido con Fábrica de Calzado en Asamblea 264, Capital, transfirió, según inventario practicado al efecto el 31 de enero de 1959, el activo y pasivo de su Establecimiento Industrial, a "Domingo Gaset Sociedad Anónima Industrial y Comercial", calle ASAMBLEA 264. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 23.059-v.21|1|60

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Francisco Oliveira, Antonio Corral y Juan Carlos Avendaño venden a los señores José Carbajales, Alberto José Carabajales, Luis Oscar Mariani y Teodoro Lococo el negocio de panadería mecánica, calle ALSINA número 1949|53. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 22.997-v.21|1|60

Alonso, García & Cía., mart. públ., oficina Lima 213, T. E. 38-4399 avisan que Manuel Lobera y Felisa Lobera de Alarcón venden a Angel Lobera las 2|4 partes indivisas que tienen en el negocio de hotel, sito ALBERTI 1220 Capital, haciéndose cargo de activo y pasivo el comprador conjuntamente con la restante socia Lucía Gascón Ballesteros de Izquierdo. Domic. partes y recl. ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 22.920-v.21|1|60

"B"

Alonso, García & Cía., martil. públ. ofic. Lima 213, T. E. 38-4399, avisan: Adolfo Aguirre y José Sensi venden a Manuel Lobera y Felisa Lobera de A'arcón, su neg. de almacén y despacho bebidas sito BERON DE ASTRADA 2433|37 Cap., domic. partes y recl. ley n| oficinas.
$ 800.— e.16|1-Nº 22.979-v.21|1|60

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan que Luis Alfonso Larrosa vende libre de gravámenes y deudas, su negocio de despacho de pan, sito en la calle BONPLAND 1368, Capital, al señor Jacobo Moumdjian. Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, V. Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 23.016-v.21|1|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José García y Rafael García venden a "Olmo Once Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) integrada por los señores Roque Argentino Ramón Brancato, Francisco Sabatini, Dionisio Pasarín, José Furlan, Luis Colmani, Manuel Tato, Sourene Takhtadjian, Marcelino Fernández, Dámaso González, Raúl Albiño Okretich, Estanislao Godn'c, Jesús Muñiz Sánchez, Pascual Del Grosso, Emilio Furlan, Antonio Scaramela, Pedro Alberto Moreyra, Albino Okretic, Fernando Sarlenga, Agustín Kukanja y Emilio Oretti, el negocio de música orquestal con amplificadores y números de variedades hasta las cuatro horas, confitería, café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, denominado "El Olmo" sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 2800 esquina PUEYRREDON Nº 99. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Pueyrredón Nº 1388, Capital y la compradora en la calle Corrientes Nº 1220, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 4.000.— e.16|1-Nº 23.065-v.21|1|60

"C"

Alessio De Nigris vende a Carlos Cerulo, el restaurant "Kon Tiki" sito en CORRIENTES 1239|41, sin pasivo, sin personal. Reclamos ley dirigir al doctor Meyer Waiman, Lavalle 1536, 4º piso derecha, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.16|1-Nº 22.972-v.21|1|60

La "S. A. C. Sociedad Anónima Cinematográfica", domiciliada Corrientes 857 (altos) vende a Elsa Fischer de Hersckhowitz, Jacobo Saslavsky, Horacio Julio Nafurieta y Aída María Isabel Apalategui de Serret, domiciliados Juramento 2120, piso 3º, depto. 4, el negocio de cinematógrafo "Ritz", sito en la calle CABILDO 685 de esta ciudad, ante el escribano Alvaro Leiguarda, con oficinas en Avenida de Mayo 791, ante quien se harán los reclamos de ley.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 23.026-v.21|1|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Miguel Sieiro, Manuel Pérez, Apolinario Fernando Bustos, Antonio Pérez, Ataulfo Rey Vicente Rodríguez y Antonio Rodríguez Vilas, venden a "Casalderrey, Iglesias y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por los señores Juan Casalderrey, Manuel Iglesias López, ... l C ...del'e, Francisco Pedro Varela, Cándido López, Julio Souto, Venancio Vázquez y Adolfo Arias el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 1811. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Entre Ríos Nº 625, Capital y la compradora en la calle Oncativo Nº 1935, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.16|1-Nº 23.066-v.21|1|60

"CH"

José D. Rizzo y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1663, Capital, avisan que Juan Carlos Giardini, cede su tercera parte indivisa, libre de activo y pasivo del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CHIVILCOY 418, Capital, a los señores Ricardo Italo Giardini y Héctor Hugo Giardini. Reclamos Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 23.006-v.21|1|60

J. y F. Fittipaldi y Cía., mart. públ., of.: C. Calvo 4378, Cap., avisan: Juan Carlos Ulariaga y Armando Alberto Ferraro venden a Alfredo Pellicer y Lidia Romilda Besutti de Pellicer su pizzería sita CHILAVERT Nº 1550. Dom. part. m. neg. Recl. ley n|oficinas.
$ 800.— e.16|1-Nº 21.894-v.21|1|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|12 al 31|12|59.

"E"

Avisa Francisco Morales, martillero público nacional, que Jorge Néstor Genovese vende a Luis Alberto Neves Bengoa y a Consolina Di Marco la parte indivisa que le corresponde en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas con música y|o canto sito en la calle ESMERALDA 924, Capital. Reclamaciones de Ley, Esmeralda 924, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 22.932-v.21|1|60

"G"

La "S. A. C. Sociedad Anónima Cinematográfica" domiciliada Corrientes 857 (altos) vende a Guillermo Cyrulnik, Angel María Tomás Durán, José Piker, Valentín Piker y Alejandro Quiñoa, domiciliados en Asamblea 821, el cinematógrafo "Carlos Pellegrini", sito en la calle GAONA Nos. 1352-56 ante el escribano Alvaro Leiguarda, con oficinas en Avenida de Mayo 791, ante quien se harán los reclamos de Ley.
$ 1.600.— e.16|1-Nº 23.028-v.21|1|60

"J"

Rolando Rocamora, mart. públ., avisa: Joaquín Carlos Aniceto Rodríguez vende negocio venta comestibles y bebidas envasadas en general, sito JOSE LEON SUAREZ 901|05 esq. ESTERO BELLACO 7214, Capital, a Pedro Rodolfo Episcopo. Domicilio partes y reclamaciones ley, en sus oficinas, Yerbal 4408, Capital, T. E. 67-9097.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 23.039-v.21|1|60

"M"

Bruno Vilonl, mart. público, Bermúdez 2399, Cap. Avisa: Que Juan Andreetta e Isolina Paveto de Andreetta, venden el negocio de "fiambrería y quesería", MARCOS SASTRE 3801, Capital, a Ana María Novo de De Castro. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en mi oficina.
$ 800.— e.16|1-Nº 23.040-v.21|1|60

"R"

Abad Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal. T. E. 38-0640, avisan que Pedro Antona vende y transfiere el local de zapatería y compostura de calzados, sito en RECONQUISTA Nº 479, a "Bar Lacteo Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación)| Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 23.011-v.21|1|60

Se hace saber: que "Compañía General de Bienes Raíces y Muebles Sociedad Anónima" transfiere como aporte de capital a "Algodonera Témperley Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en formación, el fondo de comercio en el ramo textil con oficinas en la calle RECONQUISTA 575 de esta Capital, donde ambas partes constituyen domicilio y fábrica en la localidad de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, calle Necochea 10637|69 esquina Pichincha. — Reclamos por el término de ley ante el Escribano Raúl F. Gaucherón, con oficinas en la calle Corrientes 447 de la Capital Federal.
$ 2.000.— e.16|1-Nº 23.062-v.21|1|60

"S"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Luis Mariano Ramón López, vende al señor Luis Carmen Russo el negocio de panadería mecánica, calle SANTO TOME Nº 2677|79. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 22.596-v.21|1|60

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público avisa que Salomón Ahmed Hanze, vende libre de toda deuda y gravamen a Luis Modi, Jupiter Padron y Juan Carlos Modi, su garage y compra venta de nafta y lubricantes, sito SALTA 1852, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término Ley nuestras oficinas Méjico 1081. T. E. 37-1806 y 38-2931.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 22.971-v.21|1|60

Bernengo y Berlanga, martilleros públicos, que José Luis Armando vende a Restituto Tejedor y Erundina Mejido de Tejedor, su despacho de pan, SALAS 400, domicilio vendedor. Compradores y reclamos n|oficinas, Avellaneda 179, Capital.
$ 800.— e.16|1-Nº 22.977-v.21|1|60

Alberto Waldman, martillero con oficinas en Paraná 567, 6º piso, of. 602, T. E. 45-1784, avisa: que José Waldman vende a Enrique M. Darnaudery y Sara Stifelman T. de Darnaudery, su negocio de fiambrería y despensa de SALGUERO 634, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 23.031-v.21|1|60

"T"

Abad Hermanos & Cía., balanceadores, ofic. Avda. de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Eustaquio Fernández, Constante Bartolomé Méndez, Manuel Bacelai, Luis Pérez, Enrique Pomar y Juan Vázquez, venden a Pedro Alberto Vialc, Luis Medardo Gutiérrez, Luis Pérez y Julio Polanco, negocio de restaurant y bar, sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 31. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600. —e.16|1-Nº 23.010-v.21|1|60

Fernández y Cía., martilleros, avisan que el señor Manuel Arias Campos, vende a los señores Pablo Casero, Pedro Castro, Modesto Zarauza y Vicente Ezquerro, cuatro partes indivisas del negocio de bar, pizzería y heladería, sito en la calle TRIUNVIRATO 4116, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|ofic. Humberto 1º número 1973, Capital.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 23.019-v.21|1|60

"U"

Se hace saber al comercio que Josefa Costa de Compiani, Celina María Costa de Marquis, Herminda Costa y Zulema Costa, venden el negocio de medallas instalado en la calle URUGUAY 170, Capital, a "Casa Belluni" Fronti y Compañía. — Reclamos de ley y domicilio escribanía Vázques, Lavalle 1206, 1º B, Capital.
$ 1.200. —e.16|1-Nº 23.036-v.21|1|60

"V"

Por cinco días; Dante F. Corbacho avisa que vende a la señorita Elena Enriqueta Scalise su negocio de fiambrería sito en la calle VARELA 393, Capital. Reclamaciones de Ley; martillero público Ernesto Fermoselle, Directorio 813, Capital. Domicilio partes.
$ 800.— e.16|1-Nº 22.976-v.21|1|60

A. Sérepisi y Cía., martilleros públicos con oficinas en Belgrano Nº 3376. Avisan que Avelino Gutiérrez, vende a Francisco Torremorrell su negocio de despensa sito en la calle VIRREY LINIERS Nº 451. Esta publicación se hace por haber quedado disuelta la sociedad compradora originariamente, compuesta por Francisco Torremorell y Pablo Valente. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.16|1-Nº 22.993-v.21|1|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION Sociedad Anónima Argentina

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor doctor Carlos Pedro Sagarna, de estado casado, domiciliado legalmente en calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser gerente de "La Esmeralda Capitalización" Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí, el Escribano Público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presentes el doctor Carlos Pedro Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras, a los efectos del sorteo, que se realiza públicamente, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales de los títulos siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a cualesquiera de las personas presentes a proceder a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado, respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: D.R.Q. — U.O.Q. — K. C. T. — Z. J. E. — K. Q. Y. — Q. K. B. Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondientes también al mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de la ex "Caja del Río de la Plata Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima", con reembolso garantizado emitidos por esta última sociedad, los que llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales de dichos títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a cualesquiera de las personas presentes a proceder a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado, respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: G.M.R. — A.L.I. — S.F.J. — H.Z.H. — U.K.M. — F.G.X. — está presente también en este acto en representación de la Inspección General de Justicia don Jaime Martínez, de estado soltero, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que di por terminado mi cometido que previa lectura y ratificación firman los comparecientes en presencia y junto con los testigos don Helio Fasio Noya y doña Elida H. Viand, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos P. Sagarna. — J. Martínez. — Tgo. H. F. Noya. — Tgo. Elida H. Viand. Hay un sello. — L. Robirosa. Nº 877.150 (Q. K. B.). de $ 30.000. — emitido el 1º|3|56. Bernardo Breitman. Avda. Lib. Gral. San Martín 6662. Ps. B. "4". — Nº 877.147 (Q. K. B.). — de $ 20.000. — emitido el 1º|3|56. — Bernardo Breitman. — Avda. Lib. Gral. San Martín 6662. — Ps. B. "4". — Nº 919.462 (Z. J. E.) de $ 50.000. — emitido el 1º|12|57. — (en conjunto) Enrique M. Blanca Isolda T. Leitlih y Víctor C. Leitlih. — Tinogasta 2425 — Dto. 15. — Nº 937.235 (Q. K. B.) de $ 50.000. — emitido el 1º|9|58. — Ada Marcia Bella. — Albariños 1225. — Nº 943.840 (D. R. Q.) de $ 50.000. — emitido el 1º|11|58. — Pilar Arévalo. — Suipacha 1250. — Nº 933.363 (K. Q. Y.) de $ 40.000. — emitido el 1º|7|58. — Santos Pezzollo. — Echeverría 2444. — Nº 619.822 (U. O. Q.) de $ 30.000. — emitido el 1º|2|47. — Abraham Dayan. — Paso 559. — Nº 955.471 (K. C. T.) de $ 30.000. — emitido el 1º|6|59. — Antonia Flores de Marmenti. — Cañada de Gómez 4930. — Nº 948.163 (K. Q. Y.) de $ 9.000. — emitido el 1º|1|59. — Carolina P. de Ligarotti.— Dragones 1930. — Nº 948.164 (K. Q. Y.) de pesos 9.000. — emitido el 1º|1|59. — Carolina P. de Ligarotti. — Dragones 1930. — Nº 757.419 (K. Q. Y.) de pesos 4.000. — emitido el 1º|5|52. — (En conjunto) Ana Rosa, Graciela Martha y Edelia Nilda Gamarino. — Humberto 1º 1021. — Nº 757.420 (K. Q. Y.) de $ 4.000. — emitido el 1º|5|52. — (En conjunto) Ana Rosa, Graciela Martha y Edelia Nilda Gamarino. — Humberto 1º 1021. — Nº 757.421 (K. Q. Y.) de $ 4.000. — emitido el 1º|5|52. — (En conjunto) Ana Rosa, Graciela Martha y Edelia Nilda Gamarino. — Humberto 1º 1021. — Nº 724.852 (K. C. T.) de $ 9.000. — emitido el 1º|2|51. — Roberto R. Zanelli. — El Salvador 4555. — Nº 479.538 (D. R. Q.) de $ 2.800. — emitido el 1º|7|43. — Mario Galarreta, Concordia 2569-Dto. 2. — Nº 3.359 (D. R. Q.) de $ 2.500. — emitido el 1º|4|31. — Matilde M. de Galarreta. — Concordia 2569 - Dpto. 2. — Nº 644.661 (K. C. T.) de $ 4.000. — emitido el 1º|1|49. — Félix Mallñak. — Paraná 132. — Nº 658.943 (Z. J. E.) de $ 4.000. — emitido el 1º|8|48.— Wenceslao Guerrero.— Bartolomé Mitre 559. — 5º Ps. Ofic. 501. — Nº 698.758 (Z. J. E.) de pesos 4.000. — emitido el 1º|4|50. — Rodolfo de Titto. — Ancón 5215. — Nº 816.666 (D. R. Q.) de $ 4.000. — emitido el 1|4|54. — Rodolfo Luis Nolasco. — Rodríguez Peña 834. — Nº 851.876 (D. R. Q.) $ 4.000. — emitido el 1º|6|55. — Roberto Salvador Gesualdo 11 de Setiembre 3737. — Nº 483.277 (K. C. T.) de $ 2.800. — emitido el 1º|9|43. — Juan B. E. Amerio. — Avellaneda 1736. Nº 592.492 (K. Q. Y.) de $ 2.800.— emitido el 1º|6|46. — Delia Basmayi. — Honduras 4761. — Nº 601.273 (Q.K.B.) de $ 2.800.— emitido el 1º|9|46. — Mercedes Gracia de Eransú. — Iturri 192. — Nº 172.529 (D. R. Q.) de $ 2.500.— emitido el 1º|8|37. — Enrique Levallois. — 25 de Mayo 245. — Nº 255.394 (Z. J. E.) de $ 2.500.— emitido el 1º|12|38. — María Carmen Richardi. — Alsina 1585.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 973.048 (K. Q. Y.) de $ 50.000.— emitido el 1º|12|59. (en conjunto) Luis Amadeo Farías y Elsa T. de Farías. — M. J. Haedo 1831. — Florida. — Número 973.049 (K. Q. Y.) de $ 50.000.— emitido el 1º|12|59. — (En conjunto) Luis Amadeo Farías y Elsa T. de Farías. — M. J. Haedo 1831. — Florida. — Nº 670.791 (K. C. T.) de $ 30.000.— emitido el 1º|2|49. — Reginaldo Wykehan Puleston. — 44. Nº 654. — La Plata.— Nº 670.792 (K.C.T.) de $ 30.000.— emitido el 1º|2|49.— Reginaldo Wikehan Puleston.— 44 Nº 654. — La Plata. — Nº 961.093 (U. O. Q.) de $ 50.000.— emitido el 1º|8|59. — Donato A. Coroz-

za. — Avda. Cevallos 160. — Chivilcoy. — Nº 914.432 (D. R. Q.) de $ 30.000.— emitido el 1º|10|57. — Doctor Luciano Buzetti. — Calle 20 - 690. — Balcarce. — Número 914.431 (D. R. Q.) de $ 20.000.— emitido el 1|10|57. — Luciano Buzetti. — Calle 20—690. — Balcarce. — Nº 880.973 (U. O. Q.) de pesos 30.000.— emitido el 1|5|56. — Antonio Blanco. — Buenos Aires 3385. — San Justo. — Nº 880.972 (U. O. Q.) de $ 9.000.— emitido el 1|5|56. — Antonio Blanco. — Buenos Aires 3385. — San Justo. — Nº 933.509 (K. C. T.) de pesos 30.000.— emitido el 1|7|58. — Natalio Tarrab. — Brown 737. — Morón. — Nº 886.463 (K. C. T.) de $ 20.000.— emitido el 1|7|56. — Juan Angel Tino. — Comb. San Lorenzo s|n. — Suipacha. — Nº 886.462 (K. C. T.) de $ 4.000.— emitido el 1|7|56. — Juan Angel Tino. — Comb. San Lorenzo s|n. — Suipacha. — Nº 908.554 (D. R. Q.) de $ 20.000.— emitido el 1|7|57. — Enrique Eduardo Benvenoste. — Avda. Lib. Gral. San Martín 2530. — San Fernando. — Número 963.311 (Z. J. E.) de $ 20.000.— emitido el 1|9|59. — (En conjunto) Francisco Gutiérrez y Dolores Sieyra. — La Rioja 2184. — Avellaneda. — Nº 570.553 (D. R. Q.) de $ 14.000.— emitido el 1|11|45. — (En conjunto) Carlos, Dante A. y Tránsita Q. de Abiusso Morea. — Paraguay 3324. — V. Alsina. — Nº 340.286 (D. R. Q.) de $ 2.500.— emitido el 1|5|40. — (En conjunto) Carlos, Dante A. y Tránsita Q. de Abiusso Morea. — Paraguay 3324. — V. Alsina. — Nº 450.447 (D. R. Q.) de $ 5.000.— emitido el 1|11|42. — Adelina M. de Schiaffino. — Vicente López 340. — Tigre. — Nº 574.286 (D. R. Q.) de $ 2.800.— emitido el 1|12|45. — Adelina M. de Schiaffino. — Vicente López 340. — Tigre. — Nº 574.294 (D. R. Q.) de $ 2.800.— emitido el 1|12|45. — Adelina M. de Schiaffino. — Vicente López 340. — Tigre. — Nº 808.571 (U. O. Q.) de $ 9.000.— emitido el 1|1|54. — Adela Dragonetti de Forni. — Ascasubi 93. — V. Bosch. — Nº 865.685 (D. R. Q.) de $ 9.000.— emitido el 1|11|55. — José Ricasso. — Gral. Mitre 6. — Tigre. — Nº 909.052 (K. C. T.) de $ 9.000.— emitido el 1|7|57. — Alejandro Ricardo Ruppel. — Circunvalación s|n. — Coronel Pringles. — Nº 962.830 (Z. J. E.) de $ 9.000.— emitido el 1|9|59. — Emilia Ferreira de Labrincha. — Av. Otero y Ocampo. — Pontevedra. — Número 485.362 (K. C. T.) de $ 2.800.— emitido el 1|9|43. — (En conjunto) María Isabel y C. Horacio Trujillo. — C. Pellegrini 588. — Burzaco. — Nº 211.487 (K. C. T.) de $ 2.500.— emitido el 1|4|38. — Elda B. Trujillo. — Pellegrini y Alsina. — Burzaco. — Nº 485.522 (K. C. T.) de $ 2.800.— emitido el 1|9|43. — Félix de Turris. — Gelly y Obes 582. — Ramos Mejía (Villa Sarmiento). — Nº 312.340 (K. C. T.) de $ 2.500.— emitido el 1|11|39. — Félix de Turris. — Gelly y Obes 582. — Ramos Mejía (Villa Sarmiento). — Nº 439.715 (K. C. T.) de $ 5.000.— emitido el 1|8|42. — (En conjunto) Zumilda E. y Sabas O. Gómez. — Mitre 886. — Pehuajó. — Nº 377.084 (K. Q. Y.) de $ 2.500.— emitido el 1|2|41. — Antonio Oblak. — J. B. Justo 889 ó 989. — Florida. — Nº 442.653 (K. Q. Y.) de $ 2.500.— emitido el 1|9|42. — Antonio Oblak. — J. B. Justo 889 ó 989. — Florida. — Nº 621.081 (K. C. T.) de $ 4.000.— emitido el 1|3|47. — Angel Cereceto. — Quinta Nº 9. — Costa de Sarandí. — Nº 690.889 (K. C. T.) de $ 4.000.— emitido el 1|12|49. — Carlos A. Tutino. 11 de Septiembre 457, San Fernando. — Nº 882.357 (K. Q. Y.) de $ 4.000.— emitido el 1|5|56. — Mario Mesina. — Venezuela 6128. — Isidro Casanova. — Nº 566.555 (Z. J. E.) de $ 2.800.— emitido el 1|10|45. — Vladimir Kresta. — Rioja 89. — Junín. — Nº 260.135 (K. C. T.) de $ 2.500.— emitido el 1|12|38. — Angela María Bartosih. — Villa Delfina. — Bahía Blanca Nº 285.491 (K. C. T.) de $ 2.500.— emitido el 1|6|39. — (En conjunto) Lidia y Alberto Vicenti. — Quilmes 16. — Caseros.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 892.788 (Z. J. E.) de $ 40.000.— emitido el 1|10|56. — (En conjunto) Inés Mercedes B. de, Mirta G. y Alberto Cerone. Mendoza 3032, Rosario. — Nº 892.789 (Z.J.E.) de $ 40.000, emitido el 1|10|56. — (En conjunto) Inés Mercedes B. de, Mirta G. y Alberto Cerone. — Mendoza 3032. — Rosario. — Nº 933.287 (Z. J. E.) de $ 40.000.— emitido el 1|7|58. — (En conjunto) Inés Mercedes B. de, Mirta G. y Alberto Cerone. — Mendoza 3032. — Rosario. — Nº 944.701 (U.O.Q.) de $ 9.000.— emitido el 1|11|58. — Gloria Irene Gariglio Zinni. — Montevideo 1671. — Rosario. — Nº 643.270 (U.O.Q.) de pesos 4.000.— emitido el 1|12|47. — Gloria Irene Gariglio Zinni. — Montevideo 1671. — Rosario Nº 895.422 (U.O.Q.) de $ 9.000.— emitido el 1|11|56. — Raúl José Andrés. — Darragueira 1380. — Rosario.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 566.241 (D.R.Q.) de $ 14.000.— emitido el 1|10|45. — Olga C. Ricci. — Ituzaingó 542. — Córdoba. — Número 565.905 (D.R.Q.) de $ 7.000.— emitido el 1|10|45. — Olga Cesárea Ricci. — Ituzaingó 542. — Córdoba. — Nº 531.141 (D.R.Q.) de $ 2.800.— emitido el 1|11|44. — Olga C. Ricci. — Ituzaingó 542. — Córdoba. — Número 554.601 (Z.J.E.) de $ 7.000.— emitido el 1|6|45. — Pablo Eleuterio Bridera. — Banco de Córdoba. — Deán Funes. — Nº 336.492 (Z.J.E.) de pesos 2.500.— emitido el 1|4|40. — Rosa Rahme de Bridera. — Banco de Córdoba. — Deán Funes. — Nº. 922.496 (K. C.T.) de $ 9.000.— emitido el 1|2|58 — Felisa Faletti de Reginatto. — Arellano Oeste 1055. — Córdoba. — Número 22.117 (K.Q.Y.) de $ 2.500.— emitido el 1|9|31. — Arturo Sánchez Urtubey. — Banco Nación. — Córdoba. Nº 446.476 (Z.J.E.) de $ 2.500.— emitido el 1|10|42. — Marta E. Almada Ardiles. — Gral. Paz 681. — Córdoba.

TITULOS EMITIDOS POR LA EX-CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A. A.

Nº 456 (A.L.I.) de $ 2.500.— emitido el 1|7|41. — Dr. Temistocles Marcondes Ferreira. — Barroso 90. — 2º "A". — Río de Janeiro.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra Sede Social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 29 de Enero de 1960, a las 16.30 horas y Ultima Jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de Enero de 1960.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad por la reglamentación dictada por la misma.

IMPORTANTE

Comunicamos a los señores suscriptores cuyos títulos hayan cumplido los 15 años de vigencia durante el año 1957 que pueden hacer efectiva la participación de beneficios de acuerdo al Art. 11º de las Condiciones Generales de los mismos.

Carlos P. Sagarna, Gerente.

$ 7.840.— e.16|1-Nº 23.049-v.16|1|60

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA

Sociedad Anónima Salinera, Foresal, Agrícola, Ganadera

Comunícase emisión series 14a. a 20a., inclusive, acciones ordinarias liberadas para pago dividendos según resolución Asamblea 21|11|1959. — El Directorio.

$ 720.— e.16|1-Nº 23.055-v.19|1|60

CARSA

S. A., Ind. y Comercial

Recuerda a los señores accionistas que desde el 30 de diciembre de 1959, se abona el dividendo del 15 o|o en efectivo, contra presentación del cupón Nº 3 en n|oficinas, Sarmiento 930, 3er. piso, de 15,30 a 17 horas. — El Directorio.

$ 240.— e.16|1-Nº 23.058-v.16|1|60

Constructora e Inmobiliaria SEBASTIAN MARONESE E HIJOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha emitido la tercera serie de acciones ordinarias clase "B", (1 voto) por un valor total de m$nacional 1.000.000.— y que a partir del 27|12|59, se ha iniciado en la caja de la sociedad la suscripción de las mismas contra la presentación del cupón número 8, debiendo abonarse el total en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.16|1-Nº 23.060-v.19|1|60

TEJEDURIAS MORON

Simón Lichtenstein e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día quince del cte. mes de enero, se encuentran a su disposición los dividendos que les correspondieron en el quinto ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1959, cuyo balance fue aprobado, sin observaciones, por la Asamblea General Ordinaria con fecha 31 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 320.— e.16|1-Nº 23.056-v.16|1|60

KERSZBERG

Sociedad Anónima, C. I.

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 11|1|60, resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de ocho Series de Acciones Ordinarias "A" al portador pagaderas al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia quince días, artículo noveno estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.16|1-Nº 23.048-v.19|1|60

Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión"

EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de enero de 1960 se pondrá a disposición el dividendo del 35 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

Este dividendo se abonará de la siguiente forma:

10 o|o en efectivo y 25o|o en acciones ordinarias a la par de las mismas características que las actuales en circulación con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

El pago se efectuará en la caja de la sociedad, calle Alsina 786, Capital Federal, de lunes a viernes y de 15 a 17 horas, contra cupón Nº 19.

Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas referente a la identificación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|1-Nº 23.013-v.19|1|59

PRENYL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Hácese saber por tres días que ante escribano Mario F. Asconchilo el 21 de setiembre de 1959 se elevó a escritura pública de acuerdo al artículo tercero de los estatutos de "Prenyl", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera el acta Nº 7 del Directorio que resuelve emitir cien mil acciones por valor nominal de m$n. 10.000.000 ordinarias al portador clase B, correspondientes a las series décimosexta a vigésima inclusive, y su entrega una vez totalmente integradas, a los efectos del artículo cuarto, inciso e), de los mismos estatutos, alcanzando, conforme a esa resolución el capital emitido de la sociedad la suma de m$nacional 40.000.000.

$ 1.680.— e.16|1-Nº 23.034-v.19|1|60

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

El Directorio hace saber a los señores accionistas que podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro del término y de conformidad con las estipulaciones del artículo 3º de los Estatutos para la suscripción de veinte mil (20.000) acciones correspondientes a cuatro series de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) cada una, que serán emitidas el día 15 de enero de 1960, por un valor nominal de $ 100.— cada una, debiendo ser suscriptas y totalmente integradas en el mismo acto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|1-Nº 22.959-v.21|1|60

EL PINGÜINO

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de diez y seis series de mil acciones ordinarias al portador cada serie por un valor nominal de $ 1.600.000.— con el siguiente destino:

	m$n.
a) pago en acciones dividendo ejercicio cerrado 30|6|59	540.000.—
b) suscripción ofrecida a la par que los actuales tenedores podrán realizar de acuerdo a sus tenencias	1.060.000.—
	1.600.000.—

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta días a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|1-Nº 22.960-v.19|1|60

FINVE

Financiera de Ventas, Sociedad Anónima

El Directorio hace saber que ha emitido las series 1º de acciones ordinarias clase "B" y las 15 primeras series de acciones preferidas, por un importe total de $ 1.600.000.—, debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 960.— e.16|1-Nº 22.965-v.19|1|60

UTECO Soc. Anón.

San Martín 66, 1º piso, Buenos Aires

PAGO DIVIDENDO

Se avisa que a partir del 20 de enero 1960, se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo del 57º ejercicio terminado el 31 de agosto 1959. Se pagará totalmente en acciones liberadas a razón de $ 4.— vln. por cada acción de $ 25.— vln. — El Directorio.

$ 720.— e.16|1-Nº 22.995-v.19|1|60

BALANCES

SAN FRANCISCO DE LAVALLE, S. A.

AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Reconquista 468, 6º — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Agropecuaria.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 27 de junio de 1951.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de septiembre de 1951

CAPITAL:

	Ordinarias (1 voto)	Preferidas 6½ %	Total
Autorizado	8.641.000.—	1.359.000.—	10.000.000.—
Suscripto	6.155.000.—	1.359.000.—	7.514.000.—
Realizado	6.155.000.—	1.359 000.—	7.514.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 8 INICIADO EL 1º DE JULIO 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:				
Caja			14.298.81	
Bancos			77.662.10	91.760.91
CREDITOS:				
Hasta un año de plazo:				
Por ventas:				
Deudores por venta de chacras		26.536.05		
Obligaciones a cobrar		127.967.—	154.503.05	
A más de un año de plazo:				
Deudores por ventas de chacras		2.435.072.90		
Deudores en gestión judicial		140.473.94	2.575.546.84	
Otros Créditos:				
Deudores en Cuenta Corriente		7.500.—		
Giros en cargo		30.000.—		
Deudores Especiales		418.166.65	455.666.65	3.185.716.54
BIENES DE CAMBIO:				
No existen.				
INVERSIONES:				
Valores mobiliarios:				
Sin cotización (costo):				
"Cooperativa Tulumaya de Lavalle": 32 acciones			16.000.—	
"Cooperativa Eléctrica de Lavalle": 1 acción			500.—	16.500.—
BIENES DE USO:				
Campo "San Francisco", animales de labor, pozos y represas, construcciones y galpones, rodados, maquinarias y motores, muebles, herramientas y accesorios, alambrados, máquinas perforadoras y plantaciones:				
Valores Originales			9.909.701.98	
Menos:				
Amortizaciones Anteriores		678.765.71		
Amortizaciones Ejercicio		184.524.53	862.890.24	9.046.811.74
Subtotal del Activo				12.340.989.19
BIENES INMATERIALES:				
No existen.				
CARGOS DIFERIDOS:				
Gastos de organización		87.744.74		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores	87.743.74			
Ejercicio	—.—	87.743.74	1.—	
Acciones de Fundador		374.282.90		

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Menos: Amortizaciones:			
Anteriores	224.569.74		
Ejercicio	37.428.29	261.998.03	112.284.81
Estudios Especiales ..		182.200.—	
Menos: Amortizaciones:			
Anteriores	179.320.—		
Ejercicio	2.879.—	182.199.—	1.—	112.286.87
TOTAL DEL ACTIVO			12.453.276.06

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
A un año de plazo:			
Proveedores		259.729.10	
Deudas comerciales diversas		68.762.50	
Cuentas a pagar		19.566.35	348.057.95
Bancarias:			
A más de un año de plazo con garantía real			221.183.65
Obligaciones a Pagar:			
A un año de plazo.....................		142.407.76	
A más de un año de plazo		285.000.—	427.407.73
Otras Deudas:			
A un año de plazo::			
Por cargas sociales		9.881.24	
Por cargas fiscales		61.534.07	
Superintendencia Gral. Irrigación		402.850.—	
A más de un año de plazo:			
Acreedores Financieros		2.988.257.86	3.462.523.17
PROVISIONES:			
No existen.			
Total de Compromisos			4.459.172.52
PREVISIONES:			
No existen.			—.—
UTILIDAD DIFERIDA Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
Utilidad venta chacras			1.134.444.70
Total			5.593.617.23
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto:			
Acciones Ordinarias en circulación ..	6.155.000.—		
Acciones Preferidas en circulación ..	1.359.000.—	7.514.000.—	
PERDIDAS:			
Pérdida ejercicios anteriores	862.590.56		
Utilidad del presente ejercicio	208.249.39	654.341.17	6.859.658.83
TOTAL DEL PASIVO			12.453.276.06

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
CUENTAS DE ORDEN:			
Acciones en Garantía (Directores)	m$n.	6.000.—	
Canjes Tierras Pendientes de escrituración	„	1.359.000.—	
	m$n.	1.365.000.—	

Certifico que el presente Balance ha sido confeccionado de acuerdo a las normas del Decreto-Ley del P. E. Nacional Nº 9.795|54 reflejando la real situación económico-financiera de la Sociedad.

Julio M, Juncosa Seré, Presidente. — Alberto S. Cia., Síndico, C.P.C.E., Tº III, Fº 185.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 8º EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO 1958

		m$n.	m$n.
COMERCIAL E INDUSTRIAL:			
Por venta de chacras		344.489.65	
Menos: Costo		13.645.—	330.844.65
Por servicio agua y perforaciones			375.053.59
GANADERA Y AGRICOLA:			
Por ventas productos agrícolas			178.144.30
			884.042.54
Menos:			
Remuneraciones y Cargas Sociales		72.863.—	
Impuestos y Tasas		139.702.64	
Gastos de Explotación		51.755.37	
Reparaciones, reposiciones y gastos rodados		53.159.56	
Gastos de Administración (franqueo, telecomunicaciones, viáticos, útiles, impresiones, alquileres, honorarios, suscripciones y propaganda)		130.354.76	
Gastos Financieros (intereses y descuentos, seguros, gastos bancarios)		3.525.80	
Amortizaciones:			
s/Bienes de Uso	184.124.53		
s/Cargos Diferidos	40.307.29	224.431.82	675.793.15
Total Ganancias del Ejercicio			208.249.39
Saldo anterior: pérdidas			862.590.56
Menos:			
Ganancias del Ejercicio			208.249.39
Resultado Final: Pérdidas			654.341.17

Certifico que el presente Cuadro ha sido confeccionado de acuerdo a las normas del Decreto-Ley del P. E. Nacional Nº 9.795|54 reflejando la real situación económico-financiera de la Sociedad.
Julio M. Juncosa Seré, Presidente. — Alberto S. Cía., Síndico, C.P.C.E., Tº III, Fº 185.

Registrada bajo el Nº 5.787.

Buenos Aires, 22 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

BIENES DE USO
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Campo San Francisco	5.757.491.99	394.675.96	13.645.—	6.138.522.95	—.—	—	—.—	—.—	6.138.522.95
Animales de Labor	9.715.—	—.—	—.—	9.715.—	5.829.—	20	1.943.—	7.772.—	1.943.—
Plantaciones	477.785.95	37.327.50	—.—	515.113.45	—.—	—	—.—	—.—	515.113.45
Pozos y Represas	721.289.73	41.753.20	—.—	763.042.93	123.066.31	5	38.152.15	161.218.46	601.824.47
Construcciones y galpones	365.164.24	26.435.—	—.—	391.599.24	40.965.93	3	11.747.98	52.713.91	338.885.33
Rodados	193.103.50	13.880.—	—.—	206.983.50	87.104.73	10	20.698.35	107.803.08	99.180.42
Maquinarias y motores	205.247.99	130.605.—	—.—	335.852.99	113.566.42	10	33.585.30	147.151.72	188.701.27
Muebles, Herramientas y Accesorios ...	86.636.41	4.586.40	—.—	91.222.81	36.647.11	10	9.122.28	45.769.39	45.453.42
Alambrados	200.025.62	323.70	—.—	200.349.32	22.145.65	3	6.010.48	28.156.13	172.193.19
Máquinas Perforadoras	1.257.299.79	—.—	—.—	1.257.299.79	249.440.56	5	62.864.99	312.305.55	944.994.24
TOTALES	9.273.760.22	649.586.76	13.645.—	9.909.701.98	678.735.71	—	184.124.53	862.890.24	9.046.811.74

Certifico que el presente Cuadro ha sido confeccionado de acuerdo a las normas del Decreto-Ley del P. E. Nacional Nº 9.795|54 reflejando la real situación econó-
Julio M. Juncosa Seré, Presidente. — Alberto S. Cía., Síndico, C.P.C.E., Tº III, Fº 185.

$ 10.880.— e.16|1-Nº 22.954-v.16|1|60

BALBI Y BAGNARDI
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola
Calle Cangallo Nº 380 — Bs. Aires
Nº de Registro: 3428
Objeto y Ramo Principal: Agricultura, Ganadería y Administración Propiedades
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 21 de octubre de 1936
Fecha de Inscripción en el Reg. Público de Comercio: 28 de noviembre de 1936
Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 4 de marzo de 1954
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio: 22 de junio de 1954

CAPITAL:
Acciones ordinarias con derecho a un voto

Autorizado	$	5.000.000.—
Suscripto	„	4.200.000.—
Realizado	„	4.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958
Ejercicio Económico Nº 22 - Iniciado el 1º de julio de 1957

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		41.707.39	
Bancos		35.358.01	77.065.40
Créditos:			
Por Ventas y Administración:			
Deudores comunes		1.361.401.10	
Otros Créditos:			
Deudores Diversos		8.165.65	1.369.566.75
Bienes de Cambio: (x)			
Haciendas		2.936.857.77	
Productos Ganaderos		18.520.—	
Productos Agrícolas		273.954.20	
Materiales		27.824.70	
Combustibles y Lubricantes		39.183.80	
Aves		1.482.75	3.297.823.22
Inversiones:			
Valores Mobiliarios:			
Sin cotización			10.617.60
Bienes de Uso:			
(Campos y Estancias, Edificios, Alambrados, Molinos y Aguadas, Maquinarias, Herramientas, Tractores, Muebles y Utiles, etc., etc.):			
Valores de origen		5.111.418.12	
Amortizaciones anteriores	890.654.56		
Amortizaciones del Ejercicio	437.194.68	1.327.849.24	3.783.568.88
Subtotal del Activo			8.538.641.85
Bienes Inmateriales:			
No existen.			
Cargos Diferidos:			
Anticipos para Impuestos		17.835.—	
Intereses Pagados por Adelantado		36.973.38	54.808.38
			8.593.450.23

(x) Valuación de Bienes de Cambio e Inversiones:
Materiales. Haciendas de Compra e Inversiones: Precio de compi
Haciendas de Cría: Precio básico fijo conforme Ley 14.422.
Productos Ganaderos y Agrícolas: Valor estimativo en relación precio plaza.

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales y de Administración:			
Proveedores	370.768.32		
Comerciales diversas	30.370.76	401.139.08	
Bancarias:			
Adelantos en cuenta corriente	598.123.55		
Oblig. a Pagar con Gar. Real ..	1.058.207.—		
Oblig. a Pagar sin Gar. Real ..	100.000.—	1.756.330.55	
Otras Deudas:			
Por Cargas Sociales	17.728.60		
Retenciones Réditos a Depositar	840.—	18.568.60	2.176.038.23
Provisiones:			
Para Impuestos		71.328.20	
Para Leyes Sociales		19.890.02	91.218.22
Total de Compromisos ..			2.267.256.45
Previsiones:			
Previsión Ley 11,729			88.962.65
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
No existen.			—.—
Subtotal			2.356.219.10
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		4.200.000.—	
Reservas:			
Legal	231.350.85		
Revaluación Haciendas	1.293.617.31	1.524.968.16	
		5.724.968.16	
Utilidades:			
Del Ejercicio Anterior	4.975.41		
Del Presente Ejercicio	507.287.56	512.262.97	6.237.231.13
			8.593.450.23

CUENTAS DE ORDEN

Depósitos de Acciones en Garantía	$	50.000.—
Depósitos de Acciones en Custodia	„	27.400.—
Acciones Entregadas en Custodia	„	27.400.—
	$	104.800.—

Hugo J. Bagnardi, Presidente. — Dr. Juan José Giusti, Síndico
Por Galván, Galland y Cía., Contadores Públicos Nacionales: Alfredo M. Galland.
Contador Público Nacional, M. T. C. P. C. E. Tº IV - Fº 194.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas de Haciendas	4.304.230.67	
Pariciones	293.105.—	
Cambios de Categoría	305.490.99	
Frutos del País	29.115.28	
Cosechas	286.374.24	5.218.316.18
Menos: Costo de Ventas		2.654.193.79
		2.564.122.39
Más: Ventas Activo Fijo	282.465.—	
Menos: Costo Venta	177.948.85	104.516.15
		2.668.638.54
Menos: Gastos Generales de Explotación:		
Aradas y Siembras	193.180.70	
Sueldos y Jornales	288.335.48	
Cargas Sociales	37.465.57	
Seguros	16.340.81	
Arrendamientos	235.873.50	
Impuestos	4.256.06	
Conservaciones	250.519.21	
Gastos Diversos	289.566.62	
Amortizaciones	403.131.75	1.718.669.70
		949.968.84
Menos: Gastos Generales de Administración:		
Sueldos y Jornales	212.179.91	
Retribución Directores y Gerentes	—.—	
Cargas Sociales	43.382.45	
Amortizaciones	34.062.93	
Honorarios	22.000.—	
Impuestos	90.836.85	
Intereses y Descuentos	140.748.62	
Gastos de Oficina	49.127.28	
Conservaciones	33.093.78	
Seguros	6.201.01	
Deudores Incobrables	1.621.60	633.254.43
		316.714.41
Más:		
Dividendos sobre Acciones	8.509.91	
Comisiones por Administración	182.063.24	190.573.15
Utilidad del Ejercicio		507.287.56

Hugo J. Bagnardi, Presidente. — Dr. Juan José Giusti, Síndico.
Por Galván, Galland y Cía., Contadores Públicos Nacionales: Alfredo M. Galland.
Contador Público Nacional, M. T. C. P. C. E. Tº IV - Fº 194.

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor origen al comienzo ejercicio	Aumento por compras	Disminución por ventas	Valor origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	%	Del Ejercicio	Total	Neto resultante
Campo "Santa Catalina"	2.007.324.48			2.007.324.48					2.007.324.48
Mejoras campo "Santa Catalina"	222.000.—	63.145.30		285.145.30	26.640.—	3	8.554.35	35.194.35	249.950.95
Alambrados	108.810.33	33.596.20		142.406.53	9.700.29	3	4.272.16	13.972.45	128.434.08
Molinos y Aguadas	105.654.20	33.549.47		139.203.67	20.274.17	5	6.960.16	27.234.33	111.969.34
Maquinarias	344.560.26	77.092.—		421.652.26	114.926.86	10	41.009.46	155.936.32	265.715.94
Tractores (1)	403.188.08		50.430.—	352.758.08	190.359.83	20	57.311.61	247.671.44	105.086.64
Herramientas	28.963.17	4.890.60		33.853.77	12.734.03	10	2.677.30	15.411.33	18.442.44
Utiles y Enseres	4.785.—	235.—		5.020.—	2.884.47	25	787.50	3.671.97	1.348.03
Rodados	96.642.30	635.360.63	167.862.85	564.140.08	61.797.30	20	110.647.54	172.444.84	391.695.24
Carros y Coches	24.348.55			24.348.55	8.599.55	10	2.014.—	10.613.53	13.735.—
Reproductores (2)	548.788.75	72.260.35	108.608.16	512.440.94	228.746.20	20	91.018.92	319.765.12	192.675.82
Muebles y Utiles	74.635.21	35.402.85		110.038.06	33.924.98	10	9.324.40	43.249.38	66.788.68
Alfalfares	340.086.40	173.000.—		513.086.40	180.066.88	20	102.617.28	282.648.16	230.402.24
	4.309.786.73	1.128.532.40	326.901.01	5.111.418.12	890.654.56		437.194.68	1.327.849.24	3.783.568.88

(1) En amortizaciones anteriores se ha descontado la suma de $ 40.344.— por recuperación por ventas.
(2) En amortizaciones anteriores se ha descontado la suma de $ 80.096,30 por recuperación por ventas y mortandad.

Hugo J. Bagnardi, Presidente. — Dr. Juan José Giusti, Síndico

Por Galván, Galland y Cía., Contadores Públicos Nacionales: Alfredo M. Galland.
Contador Público Nacional. M. T. C. P. C. E. Tº IV - Fº 194.

22º [illegible]RCICIO SOCIAL

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la S. A. Balbi y Bagnardi, las utilidades del 22º Ejercicio Social cerrado al 30 de junio de 1958, serán distribuídas en la siguiente forma:

Utilidad del Ejercicio			$	507.287.56
Saldo del ejercicio anterior			„	4.975.41
				512.262.97
Distribución:				
Reserva Legal:				
2 % s/$ 507.287,56	$	10.145.75		
Retribución Directores:				
10 % s$ 507.287,56	„	50.728.75		
Retribución Síndico	„	8.000.—		
Dividendos a distribuir: (En acciones liberadas).				
10 % s/$ 4.200.000,—	„	420.000.—	$	488.874.50
Al Ejercicio Futuro			$	23.388.47

Hugo J. Bagnardi, Presidente

CERTIFICACION

He revisado el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y las planillas anexas de Balbi y Bagnardi, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola, que firmo para su identificación, por lo que manifiesto que todos los documentos citados reflejan el real estado económico financiero de la empresa, estando todos ellos ajustados a la fórmula de Balance para Sociedades Anónimas.

Dejo constancia que la valuación de los Bienes de Cambio y de las Inversiones se ha efectuado de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales, Hacienda de Compra e Inversiones: a precio de compra.

Hacienda de Cría: Precio básico fijo de conformidad con la Ley 14.421.

Productos Ganaderos y Agrícolas: Valor estimativo en relación al precio de plaza.

Asimismo dejo constancia que los importes que figuran en el Rubro Créditos - Deudores - del Activo del presente Balance, corresponden a saldos de inmediata cobrabilidad.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Por Galván, Galland y Cía., Contadores Públicos Nacionales: Alfredo M. Galland, Contador Público Nacional, M. T. C. P. C. E. Tº IV - Fº 194.

Registrada bajo el Nº 3.428
Buenos Aires, 22 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 12.160.— e.16|1-Nº 22.884-v.16|1|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO GONZALEZ. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.8|1-Nº 22.425-v.19|1|60

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4) cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de EMILIO DAMIAN BAROFFIO.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.556-v.20|1|60

Nº 3

El Juez Nacional Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX DIENES.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.11|1-Nº 22.590-v.21|1|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6 del doctor Carlos D. Bouzas, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA SALVADOR DE D'ISEP.

Buenos Aires, 7 octubre de 1959. — Carlos D. Pouzas, secretario.

$ 1.600.— e.7|1-Nº 27.150-D.T.-v.18|1|60

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO COCCO.

Nota: Se publicarán por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Horacio L. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|1-Nº 22.591-v.21|1|60

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o FRANCISCA TERESA JUANA CAMPI o CAMPI de DE CRISTOFARO, o JUANA SATURNINA CAMPI.

B[illegible] A[illegible] diciembre 16 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.11|1-Nº 22.659-v.21|1|60

Nº 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA ABELEDO de LARAIA.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

1.600.— e.11|1-Nº 22.652-v.21|1|60

El Sr. Juez Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA JOAQUINA GOÑI de MAQUEIRA.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.531-v.20|1|60

Nº 8

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Nº 8), Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ALICIA MARGARITA BERTOLA. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.- e.14|1-Nº 22.859-v.25|1|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita por

diez días a herederos y acreedores de ANICETO GRANDA.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.12|1-Nº 22.697-v.22|1|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO FORTUNATO LOPEZ.
Buenos Aires, octubre 20 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.515-v.20|1|60

El Juez en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO ERNESTO LUIS CRISTIANI.
Buenos Aires, diciembre quince de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.550-v.20|1|60

El Juez Nacional Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA KREPL de MORIS. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.8|1-Nº Nº 22.417-v.19|1|60

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.14|1-Nº 22.824-v.25|1|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO PIVA.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.11|1-Nº 22.646-v.21|1|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDORO BOUSOÑO.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.584-v.20|1|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA REGINA QUARGNOLO de DORDOSGOITY. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600.- e.8|1-Nº 22.444-v.19|1|60

El Juez Civil doctor Jorge Roberto Soto, a cargo del Juzgado número 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MARZOA.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 27.159-D.T.-v.18|1|60

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VALEIRAS. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — (Publicar por diez días). — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.8|1-Nº 22.430-v.19|1|60

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Ernesto Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ARCANGEL, o ARCANGELO, o ANGEL TOZZI. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.15|1-Nº 22.933-v.26|1|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA PASQUARIELLO de PICCARDO o PICARDO. — Buenos Aires Aires, diciembre 19 de 1959. — Mario Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.14|1-Nº 22.850-v.25|1|60

El Juez Nacional doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Civil número 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de FERMINA ECHEVERRIA de BARROS.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|1-Nº 22.783-v.22|1|60

El señor Juez Nacional, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 en lo Civil, por la Secretaría número 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAIAS LIZENBERG.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.11|1-Nº 22.597-v.21|1|60

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL FAUSTINO OCHAGAVIA.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.579-v.20|1|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SAAVEDRA LAMAS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.12|1-Nº 22.778-v.22|1|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL DOALLO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.11|1-Nº 22.606-v.21|1|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMANN OBERST. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.504-v.20|1|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HANSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre diecisiete de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.543-v.20|1|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DORINDA CELLA de GALIMBERTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.513-v.20|1|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BALENT de BELVETTI y de don ISIDORO FEDERICO BELVETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre treinta de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.511-v.20|1|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CAPRARA de ARCELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.8|1-Nº 27.175 D.T.-v.19|1|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.8|1-Nº 27.173 D.T.-v.19|1|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO CHILLEMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 27.162-D.T.-v.18|1|60

Nº 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA VIDAL de MANTEL. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.15|1-Nº 22.903-v.26|1|60

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO RIVOLIN. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 1.600.- e.14|1-Nº 22.862-v.25|1|60

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial Etcheverry (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERCILIA MORINELLI de TUTERA. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 1.600.- e.14|1-Nº 22.878-v.25|1|60

El señor Juez en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL ROZEN.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|1-Nº 22.624-v.21|1|60

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR FIRPO.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|1-Nº 27.186-D.T.-v.19|1|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de NARCISO ALONSO CORTES.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.509-v.20|1|60

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL SEBASTIAN YURRITA. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 27.154-D.T.-v.18|1|60

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola (secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DORIA de GONZALEZ AMAYA.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|1-Nº 22.733-v.22|1|60

El Juez Nacional Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LA VIA.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|1-Nº 22.460-v.19|1|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 40 en autos "HARFIN ABRAHAM ISAAC c|MANDLER PERLA HUDESSA s|DIVORCIO" cita por cinco días, a Perla Hudessa Mandler a que comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. E. Conte Mac Donell, secretario. — E. Conte Mac Donel, secretario.
$ 1.600.— e.15|1-Nº 22.925-v.20|1|60

El Dr. Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO TOCCI.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|1-Nº 27.179-D.T.-v.19|1|60

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDA ARANDA DE GONZALES.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — E. Conte MacDonell, secretario.
$ 1.600.— e.7|1-Nº 27.156-D.T.-v.18|1|60

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48) sita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CALVOSA.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|1-Nº 22.771-v.22|1|60

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de VENTURA ENTRERRIOS o VENTURA ENTRERRIOS FERNANDEZ.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|1-Nº 22.524-v.20|1|60

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA CASCARANO de QUEIROLO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — J. Cenobio La Palma, secretario.
$ 800.— e.15|1-Nº 22.914-v.20|1|60

Nº 26

El doctor Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ZACARIAS BRAVO. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.14|1-Nº 22.849-v.25|1|60

El Juez Nacional Civil Dr. Pedro Alejandro Delleplane (Secretaría Dr. 52), cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO MIGUEL MONTEVERDE.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.8|1-Nº 22.459-v.19|1|60

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FASANELLA de LUZZI. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.600.- e.14|1-Nº 22.872-v.25|1|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO IDELEV DVORKIN.. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 1.600. —e.12|1-Nº 22.759-v.22|1|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH POSA ANSELMI de GONZALEZ PAGANO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. —Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.600.— e.11|1-Nº 22.613-v.21|1|60

Nº 28

El Dr. José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de doña RAPALLO ETELVINA JUSTINA.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|1-Nº 27.191-D.T.-v.19|1|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE D'ERCOLE.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.8|1-Nº 27.187-D.T.-v.19|1|60

Nº 29

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AARON FINARET.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.11|1-Nº 22.595-v.21|1|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El doctor Jorge E. Bedgalló Ciria Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber, por tres días, la iniciación del juicio sucesorio de FRANCISCO BONDANZA, a doña MARGARITA VAI de BONDANZA. — Buenos Aires diciembre 30 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 480.- e.14|1-Nº 22.825-v.16|1|60

Nº 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a|c. del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA PAULINA CARRON DE RATTI o MARIA ANTONIA PAULINA QUERALT DE RATTI. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1959 — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.15|1-Nº 22.904-v.20|1|60

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Sonot, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 17), cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO LAJE o RICARDO SALVADOR LAGE. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.- e.14|1-Nº 22.837-v.19|1|60

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, titular del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR OSCAR LARRALDE.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.720-v.16|1|60

Nº 2

El doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VISITACION CASTRO de MILLARA y don MIGUEL MILLARA.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — El secretario.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.704-v.16|1|60

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES GREGORIO CHIPOLINI.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.12|1-Nº 27.755 D.T. v.16|1|60

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUCIA GHERSICH.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.707-v.16|1|60

Nº 33

El Dr. César Arias, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ARNOLFO REYES.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.12|1-Nº 784 v.16|1|60

El Dr. César Arias, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ITORONI de FRONTALI. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.12|1-Nº 785 v.16|1|60

Nº 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MIGNELLI o MIGNELI de CIRULLO. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.706 v.16|1|60

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ABBATE. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.698 v.16|1|60

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de SIMON RAITHMAYER. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.- e.14|1-Nº 22.803-v.19|1|60

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTOS ANTONIO ROSSETTO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.774 v.16|1|60

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ARCANGELA MORRIELLO de PIEGARI. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1959. — Julio P. Ferro, secretario.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.793 v.16|1|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. David S. Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CIPRIANO ROJAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|1-Nº 788-v.16|1|60

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JORQUERA ESPINOSA a comparecer en la causa Nº 25.564 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 diciembre de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|1-Nº 789-v.16|1|60

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ADOLFO u ADOLFO BENIGNO ALVAREZ; y los llamados TEDESCO y CEPEDA o SPERA, a comparecer en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 16 de diciembre de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.12|1-Nº 790-v.16|1|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ENRIQUE ALBERTO SIRAVICIUS, a comparecer en la causa que se le sigue por asociación ilícita, robo, hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 18 de diciembre de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.12|1-Nº 791-v.16|1|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FELIX SCHWEINHEIM, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 17 de diciembre de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.12|1-Nº 792-v.16|1|60

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO MANUEL MADOERY a comparecer en la causa Nº 9.831 que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|1-Nº 793-v.16|1|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL GOMEZ MORI, a comparecer en la causa Nº 9.847, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|1-Nº 794-v.16|1|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR TUÑER, a comparecer en la causa Nº 9870, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|1-Nº 795-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno Pérez, interinamente a c. del Juz. Nac. de Primera Inst. en lo Cr. de Inst. Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a ALDO CAMAÑO a comparecer en la causa Nº 9.624 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — Secretaría Nº 123 a cargo del doctor Norberto Roffo. — Norberto Roffo, secretario.
e.12-1-Nº 796-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE BAINO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|1-Nº 797-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS PALACECINO a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9.625.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.12|1-Nº 798-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a EUFANIO ROBERTO FALCONE a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|1-Nº 799-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RODOLFO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|1-Nº 800-v.16|1|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO MARLUS o MARCUS, procesado por el delito de infracción Ley 12.962 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires diciembre 16 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|1-Nº 801-v.16|1|60

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a comparecer en la causa Nº 148 que se le sigue por violación reiterada a JOSE ALBINO LOPEZ SOUTO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Secretaría Nº 147. — Raúl Noailles, secretario.
e.12|1-Nº 802-v.16|1|60

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a REYNALDO DE PALMA a comparecer en la causa Nº 787|59 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricnr, secretaria.
e.12|1-Nº 803-v.16|1|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ANTONIO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 324 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.12|1-Nº 804-v.16|1|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE ROSITO a comparecer en la causa Nº 556 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|1-Nº 805-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUIS AYALA, a comparecer en la causa Nº 582 que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|1-Nº 806-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CAMAÑO, a comparecer en la causa Nº 583 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 165. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|1-Nº 807-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzg. de Instrucción Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a NOELIA GARCIA a comparecer en la causa Nº 633 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|1-Nº 808-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzg. de Inst. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ENRIQUE OLAVE a comparecer en la causa Nº 605 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|1-Nº 809-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL GRECH a comparecer en la causa Nº 651 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|1-Nº 810-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR DE SANTO, a comparecer en la causa Nº 636 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|1-Nº 811-v.16|1|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RAUL R. FORONDA a comparecer en la causa Nº 646 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|1-Nº 812-v.16|1|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL Y FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUDOLF SCHNAPP FALK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documentos públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.12|1-Nº 786-v.16|1|60

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA CIANI de CERRATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por secuestro de bienes prendados, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — Fernando Giudice, secretario.
e.12|1-Nº 787-v.16|1|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional Dr. Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR BRAÑA, a comparecer en la causa Nº 4.146, que se le sigue por lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Secretaría Nº 67. — R. Marcelo Ferrán, secretario.
e.12|1-Nº 814-v.16|1|60

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional "J" Dr. Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL DAYE a comparecer en la causa Nº 4.349, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.12|1-Nº 815-v.16|1|60

"N"

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a ALBERTO ARENA y ARTURO EDUARDO WOLFAR para que, dentro de los treinta días de la presente publicación, se presenten a estar a derecho, en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Secretaría, diciembre 11 de 1959. — Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.5|1-Nº 780-v.11|1|60
e.12|1-Nº 780-v.9|2|60

"O"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "O", Dr. Eduardo Luis Vila, se emplaza por cinco días a: FRANCISCA VILLALBA a comparecer en la causa Nº 167, que se le sigue por lesiones Art. 89 del Código Penal; a JUAN CARLOS GARCIA, a comparecer en la causa Nº 480 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618/57; a LETTA NICOARA a comparecer en la causa Nº 661 que se le sigue por lesiones Art. 89 del Código Penal; a JUAN CARLOS MARTINO a comparecer en la causa Nº 461 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal; a FELICIANO ENRIQUE MEZA a comparecer en la causa Nº 670 que se le sigue por lesiones Art. 89 del Código Penal, todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Secretaría Nº 79. — Alejandro M. Molina, secretario.
e.12|1-Nº 813-v.16|1|60

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

PARANA

En el juicio: "Administración General de Vialidad Nacional c|Noé, Sucesión de Gregorio y María Loero de, Expropiación" Nº 37.250, por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor Antonio Ernesto Pintos, Secretaría del Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a los sucesores de GREGORIO NOE y MARIA LOERO DE NOE y|o la persona o personas que se consideren con derecho de propiedad sobre el inmueble que a continuación se detalla, para que comparezca ante su Juzgado, a tomar la participación que le corresponda y constituir domicilio en el juicio que el Estado Nacional Argentino le sigue por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía y nombrársele Defensor al de Pobres y Menores del Juzgado.
El inmueble a expropiarse es el siguiente: Una fracción de terreno ubicada en Pueblo Gobernador Racedo, Depto. Paraná de esta Provincia, afectada en una superficie de 386,94 metros 2, al trazado de la ruta 126, tramo "Gobernador Racedo, empalme ruta 127, de la Red General de Caminos Nacionales, lindando por el Este con Arzobispado de Paraná, Boulevard Libertad de por medio; por el Sud, con calle pública; por el Sud Oeste, con la diagonal Industria y por el Nord Oeste, con más terreno del propietario.
Paraná, septiembre 25 de 1956. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.
$ 3.000.— e.12|1-Nº 22.762-v.16|1|60

CORRIENTES

El Juez Federal de Corrientes, Dr. Pedro G. de la Fuente, cita y emplaza por el término de cinco días a ISIDORA BARRIOS de RAMIREZ, sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la Primera Sección del Departamento de Itatí (Ctes.), quienes deberán comparecer por sí o por intermedio de apoderado a tomar la participación que por derecho les corresponda en el juicio caratulado: "Estado Nacional Argentino (D.N.V.) c|Isidora Barrios de Ramírez o dueños s|expropiación", (Exp. Nº 600|958), que tramita por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor al Oficial de Ausentes de este Tribunal.
Corrientes, 11 de diciembre de 1958. Germán A. Trim, secretario.
$ 1.500.— e.12|1-Nº 22.761-v.16|1|60

LA PLATA

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita a IGNACIO RAMIRO GONZALEZ, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo. Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 29 y 30 de la manzana 71, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, junio once de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.12|1-Nº 816-v.16|1|60

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a JESUS CALVO GARCIA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 29, de la manzana 5, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes.
La Plata, junio cuatro de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.12|1-Nº 817-v.16|1|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de esta Sección, Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, cítase por cinco días a don FRANCISCO ANTONIO CARLOS CAVALCANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación de un inmueble sito en Villa Recondo, Partido de Matanza, Fracción VIII, Manzana 35, lote 8, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Los autos tramitan por la secretaría del suscripto. — La Plata, abril 9 de 1957. — Guillermo Garro Auderut. — Secretaría, abril 9 de 1957. — Guillermo Garro Auderut.
La Plata, julio 17 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.12|1-Nº 818-v.16|1|60

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a ISOLINO BRIONES, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 8 al 10 de la manzana 24, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, junio cuatro de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.12|1-Nº 819-v.16|1|60

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita a FRANCISCO JUAN FOGLIA, o quien resulte propietario por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en "Villa Recondo", Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 8, de la manzana 38, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, junio cuatro de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.12|1-Nº 820-v.16|1|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por diez días que en autos con entrada bajo el número 32.564, año 1959, los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 21 de enero, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles en Lanús: Máximo Paz Nº 158, edificado en lote 6, manzana 29, de 8m66 de frente al N.E., ídem de contrafrente al S. O., 58m60 costado S.E. y 58m87 al N.O., sup. de 509,16 mts. cs. — Base m$n. 650.000 y Luis María Drago 3758, edificado en lote 35, manzana 29, de 8m66 de frente al N.O., igual medida en contrafrente al S.E., 43m63 al S.O. y 43m78 al N.E., con sup. de 378.49 mts. cs. — Base $ 300.000. Máximo Paz se entregará desocupada a los 45 días de la fecha del remate; Luis María Drago, igualmente pero a los 90 días de la fecha de la subasta. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 6.400.— e.8|1-Nº 22.466-v.19|1|60

Nº 6

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 12 del autorizante, hace saber por diez días que en autos "PLANDO, ADELAIDA, s|testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 21 de enero a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble en pueblo de Tanti, Córdoba, departamento Punilla, Pedanía San Roque, de 21m.675 frente al E. por 74m, 562 de fondo ad corpus, con base de $ 48.618,66 m|n., incluído el mobiliario. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.000.— e.14|1-Nº 22.836 v.25|1|60

Nº 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 18 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "PATERA, FRANCISCO, sucesión" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 24 de enero, comenzando a las 16 hs. y sobre los mismos, los siguientes inmuebles ubicados en Epecuén, Carhué, Partido de Adolfo Alsina: un lote C-(2) manzana 20, de 10 mts. de frente por 34m64 de fondo, base $ 10.969,33 m|n.; lote d (4) manzana 20, de 10m30 frente, 4m24 ochava, 31m64 al S., 34m64 al N.O. y 13m30 contrafrente, base $ 13.534 m|n.; lote a, manzana 5, de 8m66 de frente por 43m30 de fondo, base $ 2.337,33 m|n.; un lote, parte chacra 53, Nº 14, manzana I, de 10 m. de frente por 43m50 fondo, base $ 2.522,66 m|n.; lote 15, manzana I, en chacra 53, de 10 mts. frente por 43m50 fondo, base $ 2.522,66 m|n.; lote 16, manzana I, chacra 53, de 10 mts. frente por 33m50 fondo, base $ 2.166 m|n.; lote 17, manzana I, chacra 53, 10 mts. frente por 23m50 fondo, base $ 1.676 m|n.; lote 18, manzana I, chacra 53, de 14m50 frente S. E., 10m50 al S.O., 4m24 ochava, 17m50 al N.O., 13m50 al N.E., base $ 1.915,33 m|n.; lote 19, manzana I, de 10 mts. frente por 17m50 de fondo, base pesos 1.064 m|n.; lote 1, manzana A, chacra 54, de 1m36 al N.O., 4m24 ochava al N., 47 mts. al N.E., 54m36 al S.E. y 50 mts. al S.O., base $ 18.180 m|n.; lote 2, manzana A, chacra 54, 47 mts. al N.E., 4m24 ochava al E., 51m36 al S.E., 50 mts. al S.O. y 54m36 al N.O., base $ 8.484 m|n.; lote 3, manzana A, chacra 54, de 25m88 frente por 100 mts. fondo, base $ 27.213,33 m|n. Además, el hotel "Patera", edificado en lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 14, manzana Nº 11. Lote 3, 17m32 por 43m30, números 5, 7 y 9, por estar unidos, miden 69m28 al N.O. por 43m36 de fondo; lote 6, de 17m32 por 43m30; lote 8, 17m32 por 43m30 de fondo; lote 14, de 23m40 al S.O. por 48m02 fondo; lote 13, de 23m40 frente por 51m98 fondo; lote 4, de 17m32 por 43m30 de fondo y lote 11, de 13m40 de frente por 43m30 de fondo. Base de venta pesos 799.721,32 m|n., comprendiendo también la venta los muebles que integran el establecimiento, inventariados y tasados a fs. 253|59, pericia aprobada a fs. 266 vta. La propiedad reconoce un contrato de locación que vence el 1º de mayo de 1960, abonándose $ 60.000 m|n. anuales por el arrendamiento. Escrituras, condición de venta, ante Pedro A. Lartigau, Uruguay 412, entre piso, Capital. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.
Buenos Aires diciembre 22 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 16.000.— e.12|1-Nº 22.699-v.22|1|60

Nº 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21 del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "BERISTAYN de NAZAR SOFIA PAULA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 21 de febrero, a la 18.30 hs en los mismos, la esquina en Mar del Plata, Belgrano 2583-97 esquina Córdoba 1870, en tres lotes de terreno de acuerdo al plano obrante en autos, con las medidas lineales que el mismo establece y superficies de 166,68 mts. cs., 164.85 mts. cs. y 164,** mts. cs. respectivamente, con base de pesos 4.000 m|n. el metro cuadrado, al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.12|1-Nº 22.700-v.16|1|60

Nº 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla Secretaría Nº 34 del autorizante, hace saber por diez días que en autos "CASARTELLI de BOTELLI CAROLINA c|BARCELO, MARGARITA y otros s|cobro de pesos", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán, a propuesta de parte, el día 21 de enero, a las 15 30 hs., en su hall, la propiedad Avda. Directorio, antes 445, hoy 445-53, edificada en lote Nº 18, de 8m66 frente al S.E. por 64m57 de fondo, base pesos 60.000 m|n. El comprador podrá ejecutar todas las acciones que legalmente competen a las partes contra los actuales ocupantes del bien para obtener su desocupación, prosiguiendo las actuaciones de desalojo promovidas por las propietarias ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 26. 8% de seña y 3% de comisión.
Buenos Aires, diciembre treinta (30) de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 6.400.— e.8|1-Nº 22.437-v.19|1|60

Nº 18

JUDICIAL — El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, por la Secretaría Nº 35 del doctor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por cinco días en autos "PERALTA RAMOS de FRESCO DELIA c|DIAZ LOPEZ MARIO, hipotecario", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará: Un lote terreno sito en el Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pueblo Peralta Ramos, Prov. de Bs. As., señalado con el Nº 13a. de la quinta 53 que mide 10 m. frente al N. O. por 43,30 m. fondo, con frente a la calle 26 y entre Camino al Faro y calle 55. — Base $ 8.200.— al contado, seña 8%, comisión 3%. — El sábado 23 de enero a las 16 horas sobre el mismo inmueble. Inf. y prospectos en Moreno 1441, T. E. 38-1875-7647. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.- e.15|1-Nº22.891-v.20|1|60

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 35 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "BOGGIANO LUIS SANTIAGO s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 21 de enero, a las 15.30 hs., en su hall, 3 lotes en Córdoba, Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, número 11, manzana 35, base $ 6.000.— m|n. y 3 y 31 de la Nº 19, base pesos 9.333,33 m|n. cada uno, con las medidas que resultan de autos. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Escrituras ante la escribanía Monticelli. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.14|1-Nº 22.834 v.19|1|60

Nº 19

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por diez días que el martillero Francisco de la Fuente rematará el día 13 de febrero de 1960, a las 17 horas y en el mismo, el terreno ubicado en el Partido de Vicente López, Munro, con frente a la calle Guido Spano entre las de Belgrano y Carlos Tejedor, designado con el Nº 23 de la manzana 27, el lote que mide 47,63 mts. en el S.O., 13,25 mts. en el N.O., 43,30 mts. en el N.E. y 33,09 mts. en el S.E. superficie total 1.003 mts.2. 26 dms.2. Ad Corpus, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base $ 51.375 m n. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en los autos: "MOREIRA de GUERRERO ESTRELLA ADELA contra CALIFANO DOMINGO, ejecución hipotecaria".
Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 5.600.— e.8|1-Nº 22.456-v.19|1|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, Juzgado Nº 7, hace saber por 5 días, que en los autos "FIUMARA DOMINGO c|COSME DARCO, cobro ejecutivo", que los rematadores Juan B. Scévola S. R. L., con oficinas en Bolívar 778, T. E. 34-2209, subastarán el domingo 17 de enero de 1960, a las 10 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa Ariza, Partido de Morón (Prov. de Bs. As.), Lote Nº 2, Manzana 44. Medidas: 8m.66 fte., calle Treinta y Tres e'Soriano y Florida, por 30m.31 de fondo. Sup. 262,48 ms.cs. — Base $ 12.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Publíquese en Boletín Oficial y Correo de la Tarde. — Buenos Aires,

diciembre 4 de 1959. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.
$ 2.400.— e.12|1-Nº 22.686 v.16|1|60

JUZGADO NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro Labougle a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por tres días que en autos caratulados: AZAR JUAN ROBERTO contra GOMEZ JOSE sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 27 de enero de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Condarco 55, en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión marca Ford, modelo año 1934, motor Nº 18F 5238029 con patente de la Capital Federal del año 1958 Nº 750 - 427 para uso comercial. — Se hace saber que el bien no será entregado hasta tanto no sea aprobado el remate. Base: m$n. 15.750, comisión: 10%, seña: 30%. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.680.- e.15|1-Nº 22.913-v.18|1|60

Nº 4

JUDICIAL — Orden Sr. Juez Nacional en lo Comercial (Nº 4), doctor Alejandro de Gainza, en autos SCOROFITZ JOSE c|FERNANDEZ CARLOS MARIA. — El sábado 23 de enero a las 9 horas, en la calle Alte. Francisco J. Seguí 1815. — Exposición desde el día antes de 9 a 12 y 15 a 18 horas. — Detalle: Heladera Siam sello de oro, 4 pts. con motor y equipo completo, base $ 10.437,50, y al mejor postor sin base: 1 cortadora fiambres Berkel, 1 balanza Fachal 2 Kg., 1 balanza Trebal y 1 ventilador Siam. — Seña a satisfacción, comisión 10%. — Informes en Secretaría Nº 11 y n|ot. San Martín 365, T. E. 49 - 1270. — Calvete y Cía. — 5 pub. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.400.— e.15|1-Nº 22.885-v.20|1|60

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional en lo Comercial (Nº 4), doctor Alejandro de Gainza, en autos PAZ MARIA de, su quiebra. — Las mercaderías e instalaciones de la despensa instalada en calle Cortinas Nº 876: — El sábado 23 de enero a las 10 horas, allí. — Exposición desde día antes de 9 a 12 y 14 a 18 horas. Detalle: heladera mostrador 4 p. 3 x 0,80 mts., mostrador laqué 3 caj., cortadora de fiambres, balanza platillos 15 Kg. medidor aut. de aceite, 2 fiambreras, mueble para fideos 25 cajones, estanterías, tambor flit, depósito azúcar, etc., y mercaderías de almacén. — Seña a satisfacción, comisión 10%. — Informes en Secretaría Nº 11 y n|of. San Martín 365, T. E. 49 - 1270. — Calvete y Cía. — 5 pub. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.400.— e.15|1-Nº 22.958-v.20|1|60

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "ABADI y CASABE s|quiebra", que el martillero Adolfo M. Buren, Sarmiento 320, oficina 50, teléfono 33-9699, rematará el jueves 21 de enero de 1960, a las 9.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1172|74, las instalaciones, muebles y mercaderías existentes que pertenecieron a aquella firma: — Exhibición los días hábiles de 15 a 18. Informes en n|oficina. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.440.— e.14|1-Nº 22.847 v.16|1|60

Nº 7

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "S.I.C.A., S.R.L. s|quiebra", los martilleros A. C. Taquini & Cía. subastarán el 21 de enero, a las 15.30 hs., en su hall, los lotes 1, 9, 10 y 11 de la manzana "E", en Córdoba, Villa Lago San Roque, Parque Siquiman, Padanía San Roque, Dep. Punilla. — 30 mts. al N.O., 79 mts. costado N.E., 39m.96 al S.E., 69 m. S.O. y hacia el O. en línea curva 15m.71. — Sup. de 3.138,23 mts. cs. — Ad corpus. — Sin base, al contado, al mejor postor. — 8 o|o seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 2.000.— e.14|1-Nº 22.835 v.19|1|60

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

ROSARIO

JUDICIAL. Orden del Dr. Raúl Andrada, Juez Federal Nº 2 de Rosario, se hace saber por siete días en los autos: "ALFREDO GIAMBELLI & CIA. c| otro s|apremio", que el martillero Víctor Sulan con oficinas en Rosario calle Buenos Aires 2585, rematará el jueves 4 de febrero de 1960 a las 16 horas en el local de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Córdoba 1432 (Subsuelo) el Pontón "Doctor Francisco Beiró", Matrícula Nacional 1901, de 440 toneladas, surto en Puerto de San Nicolás, desembocadura Arroyo Ramallo entre Super Usina y Siderurgia. — Base: $ 450.000.—. Pago contado. No habiendo postores se pondrá nuevamente en venta treinta minutos después con base reducida en veinticinco por ciento y si tampoco los hubiere treinta minutos después sin base y al mejor postor. — Seña y a cuenta de precio 20 o|o, comisión para el martillero, 10 o|o. Para la publicación se ha habilitado el feriado Judicial. — Rosario, diciembre 22 de 1959. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 3.360.— e.14|1-Nº 22.851 v.21|1|60

SAN FERNANDO

José Adrián Mariezcurrena, Juez titular de Paz de San Fernando, a exhorto librado por el Juzgado Nacional de Paz Nº 15 de la Capital Federal a cargo del doctor Alfredo J. Campati, hace saber por tres días que el martillero Santiago B. Kiernan Sahores subastará el sábado 23 de enero de 1960, a las 10 horas en la calle Chacabuco 1252 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; una sierra sinfín Celadón, con motor eléctrico 3 H.P.; una lijadora "Magnano" con motor eléctrico 3 H.P. y una máquina combinada "Tirini" con motor eléctrico 4 H.P. Venta ordenada sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o, en los autos "COBO HERMANOS contra MARCELO JUAN MARTIN y ROQUE CONTI, cobro ejecutivo". — San Fernando, diciembre 23 de 1959. — Héctor Giménez Fynns, secretario.
$ 1.440. —e.14|1-Nº 22.823 v.16|1|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACIERTO
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Roque Sáenz Peña 1160, 1er. piso A Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Acierto" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de enero de 1960, a las 16 horas, en el local social; Avenida Roque Sáenz Peña 1160, 1er. piso "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de septiembre de 1959.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por el término de dos años por terminación del mandato de los actuales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
$ 4.400.— e.15|1-Nº 22.942-v.20|1|60

ARNALDO RENAUD S.A.T.I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23 de enero de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Rivadavia 2370, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de capital, a la suma de m$n. 20.000.000.

5º Renovación total del Directorio. (Artículo 16 y 24 del estatuto).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 del estatuto. — El Directorio.
$ 3.200. —e.14|1-Nº 22.840.v.19|1|60

"C"

GULMINELLI - O'SULLIVAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de enero de 1960 en Guardia Nacional 1166, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|1-Nº 22.909-v.20|1|60

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA"
Soc. Anón.
Registro Nº 3.064

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de enero de 1960, a las 15 horas, en la sede social, Carlos Calvo 736, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de $ 5.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|1-Nº 22.948-v.20|1|60

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA, SOCIEDAD ANONIMA

Perú 1655 — Capital.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1960, en la sede social, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Aprobación de la compra del fondo de comercio e industria de Laboratorio Penta S. R. L.

3º Elección por un año de un director, en reemplazo del doctor Oscar E. Argento que renunció.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente que terminan su mandato.

5º Autorizar al Directorio para que distribuya, entre sus miembros los honorarios asignados en la distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.15|1-Nº 22.927-v.20|1|60

CARLUJA
S. A. Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de enero 1960, a las 10 horas, en Cangallo 323, piso 4º, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado al 30 septiembre 1959, remuneración directores y síndico y destino utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|1-Nº 22.860-v.19|1|60

C.A.E.S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE EDIFICACION, S. A.
Constructora, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 21 de enero de 1960, a las 20 horas, en Salta 324, 2º piso, para contratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad-hoc.

2º Ratificación gestión del Directorio al 31 de diciembre de 1959.

3º Reforma de los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13 y 17 de los estatutos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|1-Nº 22.691.v.16|1|60

CARLOS SINIGAGLIESI & CIA. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1960 a las diez horas, en la sede social, calle Nueva York 4274, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente ejercicio cerrado 30|9|59;

2º Fijación número de Directores y su elección;

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.12|1-Nº 22.756-v.16|1|60

"CH"

CHACABUCO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1960, a las 18 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Avda. Alvear Nº 1816, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|1-Nº 22.666-v.16|1|60

"E"

EVANS, THORNTON y Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27|1|60, a las 11 horas, en Defensa Nº 465, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º) C. C., ejercicio 30|9|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos correspondientes al ejercicio terminado el 30|9|59.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|1-Nº 22.925-v.20|1|60

ESTANCIAS BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|1|60, 11 horas en Tucumán 439, 2º piso, para tratar: documentación artículo 347 C. Comercio al 30|9|59; remuneraciones y honorarios, elección autoridades, síndicos y de 2 accionistas. — El Directorio.
$ 1.200. — e.15|1-Nº 22.989-v.20|1|60

EDUARDO SPORT
Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1960, a las 19 horas, en el local de la sociedad en Buenos Aires, calle Avenida Santa Fe 4577, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1959.

2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|1-Nº 22.787-v.19|1|60

EL BELLACO S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1960, hora 17, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tartar:

1º Considerar documentos que cita el art 347 inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio al 30|9|59.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores por tres años.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|1-Nº 22.865-v.19|1|60

EXPRINTER
Sociedad Anónima
Viajes - Cambios

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 29 de enero de 1960, a las 17 horas, en el local social, San Martín 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Parte ordinaria:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al XXIII ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1959.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años, en reemplazo del señor Arnaldo I. Arabehety, que termina su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Capitalización de m$n. 1.000.000 de reservas extraordinarias hasta cubrir el total del capital autorizado de pesos 10.000.000.— m|n. en proporción a las tenencias actuales, con derecho dividendo a partir del 1º de octubre de 1959.

Parte extraordinaria:

6º Aumento de capital autorizado de la sociedad hasta la suma de quince millones de pesos, aumentable por resolución de asamblea hasta treinta millones de pesos, mediante modificación de

los artículos 7º y 9º de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|1-Nº 22.869-v.16|1|60

"F"

FRUCTIDORA, S.A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para 26|1|60, a 9.30 horas, en sede social para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración punto 1º art. 347 Código Comercio por el ejercicio cerrado 30|6|59.

2º Designación de síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|1-Nº 22.956-v.20|1|60

FIBROLIN, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de enero de 1960, a las 9 y 30 horas, en Perú 440, dpto. I, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe del síndico sobre balance al 31|3|59.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30|9|59.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Consideración del destino de las utilidades.

5º Elegir síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 13 de los estatutos.

$ 2.400. — e.15|1-Nº 22.894-v.20|1|60

"G"

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Nº 1602
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de enero de 1960, a las 16.30 horas, en Tucumán 117, para tratar:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta y ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 40º Ejercicio al 30 de septiembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Retribución al Directorio.

5º Retribución al síndico.

6º Fijación del número de directores y su elección por un año.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos deberá depositarse los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, enero 7 de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|1-Nº 22.924-v.20|1|60

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR, S. A. C. I. F. e I.

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 22|1|60, a las 11 horas, en San Martín 232, 2º piso, Cap., para tratar:

1º Documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|9|59.

2º Remuneración extraordinaria al Directorio.

3º Remuneración al director delegado.

4º Ratificación dividendo provisorio (30 o|o).

5º Emisión de nuevas series de capital (D. 852|55).

6º Elección de directores.

7º Elección síndico.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|1-Nº 22.703.v.16|1|60

"ISMAR"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1960, a las 12 horas, en el local de Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a pesos 5.000.000.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|1-Nº 22.716.v.16|1|60

"J"

JAIME LIEBLING, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 del cte., a las 10 horas, en el local social calle Alsina 655, para tratar:

1º Considerar documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 31|12|59.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|1-Nº 22.833.v.19|1|60

"L"

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros
Número de Registro: Nac. 1.041
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1960, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 365, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 15 y 24 de los estatutos sociales;

2º Autorizar al señor presidente o vicepresidente u otra persona para correr con los trámites administrativos de la reforma, con facultades para aceptar y discutir las modificaciones que sean propuestas por las autoridades pertinentes;

3º Situación del señor gerente general a la fecha en que se acoja a los beneficios de la jubilación;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Angel O'Farrell, presidente.

$ 3.200.— e.15|1-Nº 22.928-v.20|1|60

LA PALOMA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de enero de 1960, a las 12 horas, en el local social, calle Florida 527, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1959;

2º Elección por un año de un Director, de un primer Director suplente y de un segundo Director suplente;

3º Elección por un año de un Síndico titular y de un Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.300.— e.12|1-Nº 22.757-v.16|1|60

LEPETIT, S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de enero de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de nombramiento de directores.

2º Reforma de los estatutos.

3º Nombramiento de una o más personas para tramitar la aprobación de las reformas y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 23 de los estatutos.

$ 2.800.— e.12|1-Nº 22.727.v.16|1|60

LAVADERO DE LANAS THOMAS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Lavadero de Lanas Thomas S. A. Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el día 25 de enero de 1960, a las 10 horas, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Confirmación del mandato de director del señor Ernesto Lutz, designado el 27|8|1959.

4º Elección de 3 directores, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos sociales.

$ 2.800.— e.12|1-Nº 22.702-v.16|1|60

"P"

CELESTINO PORTO LTDA.
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Moreno 872, el 24 de enero de 1960.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que renunciaron oportunamente;

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de enero de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|1-Nº 22.934-v.20|1|60

"K"

KATESTER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro de la Inspección General de Justicia de la Nación Nº 8.265)

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de enero próximo, a las 19 y 30 horas, en José Evaristo Uriburu 581, 3er. piso, "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Aumento del Capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta. — El Presidente.

$ 2.800.— e.12|1-Nº 22.765-v.16|1|60

"R"

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1960, a las 12 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos;

4º Considerar el aumento del capital autorizado y la emisión de acciones;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|1-Nº 22.918-v.20|1|60

RODIO ARGENTINA, S. A.
De Ingeniería y Construcciones
Reg. Nac. Nº 6.843
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de enero de 1960, a las 18 horas, en Paraná 759, 2º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores y elección de los mismos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.15|1-Nº 22.900-v.20|1|60

"S"

SPINOFER
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de enero de 1960, a las 19 horas, en Florida 538, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31|10|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección síndico titular y suplente y designar accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de enero de 1960. — El Directorio.

$ 2.000 .— e.15|1-Nº 22.893-v.20|1|60

SENSIFOT S. A. I. C.
Reg. Nº 7.439

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de enero de 1960, a las 15 horas, en Av. Independencia 2838, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñarse como escrutadores y firmar el acta de la asamblea;

2º Considerar documentos s|Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|9|59;

3º Elección de directores por el término de dos años y de síndicos, titular y suplentes por el término de un año. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|1-Nº 22.881-v.19|1|60

SAENZ, BRIONES Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Independencia 572, el día 26 de enero de 1960, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|1-Nº 22.868-v.19|1|60

SOC. AN. "LA VILLAGUENSE"
Productos de Lechería y Granja
Nº 2.696
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de enero de 1960 a las 15 horas, en su local social, calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del Síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1959.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Honorarios de Directores y Síndico.

4º Disolución anticipada de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 25º: Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que les corresponde. El Directorio.

$ 3.600.— e.12|1-Nº 22.769-v.16|1|60

SAFIA
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Avda. Pte. Julio A. Roca 610
Registro Nº 3.780
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de enero de 1960, a las 9 horas y 30 minutos, en Avda. Pte. Julio A. Roca número 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1959.

2º Determinación del número de Directores y su elección por tres años. Elección de síndico por un año.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|1-Nº 22.737-v.16|1|60

SEGOVIA S. A.
C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 22 de enero de 1960, a las 19 horas, Tacuarí 119, 1º piso, para considerar:

1º Designación de directores y síndicos, y aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|1-Nº 22.718-v.16|1|60

S. A. Financiera y Comercial FUHRMANN LDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Lda., a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el día 25 de enero de 1960, a las 9.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración honorarios directores.

4º Elección de 4 directores, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 27 de los estatutos sociales.

$ 2.400.— e.12|1-Nº 22.701-v.16|1|60

"T"

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina
Constructora de Máquinas
CONVOCATORIA
Expte. N 4.102

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 27 de enero de 1960, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas;

2º Autorizar al presidente o vicepresidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días corridos antes del señalado para la asamblea. Buenos Aires, 11 de enero de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|1-Nº 22.879-v.19|1|60

"V"

VITOPLAST S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 7.063

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1960, a las 17.30 horas, en Rivadavia 2106, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1ro. Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1959;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|1-Nº 22.950-v.20|1|60

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Félix I. Ledesma, martillero público, avisa: Servando Fouquet, Julio Trezza, Alberto De Jesús Reynoso venden libre deuda y gravamen a José Agliotta y Basilio Artimiuk negocio bar restaurante y alojamiento AVDA. AMANCIO ALCORTA 2361|63, Capital. Reclamo de ley, Hipólito Yrigoyen 1265, 1º piso, Dto. 1.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.890-v.20|1|60

E. A. Lucena y R. S. Troiano, Av. Córdoba 1821, 2º piso P, hacen saber: Celso Fernández vende la mitad indivisa de su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en AV. BELGRANO 2926, a Enrique Emilio Iglesias Castro. Informes y reclamos en nuestra oficina, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.895-v.20|1|60

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., Martilleros Públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Ubaldo Romeo Faina vende libre de toda deuda y gravamen a Jorge Chaled su negocio de Librería y Juguetería, sito en la AVDA. CORDOBA 4802 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n/oficinas.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.947-v.20|1|60

José V. Creus, Martillero Público, Corrientes Nº 1344, avisa que el señor Francisco Adelinet vendió la mitad del negocio de pensión de su propiedad, sito calle JUANA AZURDUY Nº 2881, al señor Juan Cappone que en adelante será su socio, la firma girará Francisco Adelinet y Juan Cappone. Reclamos de ley, Corrientes Nº 1844. Domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.932-v.20|1|60

Trujillo Hermanos y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Angela Della Cipolla y Vicente Contino venden a Isabel Fernández Caamaño, el negocio de bombonería y venta de bebidas envasadas, denominado "Lilian", sito AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3133, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.15|1-Nº 22.902-v.20|1|60

El estudio Martínez Alonso, por intermedio de Ramón Moreda, martillero público, matrícula 1.410, comunica que Emilio Villarino y Antonio Montanaro, venden a Vicente Varela, Benerando Fernández, Cecilio Rodríguez y Antonio Casarío, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la calle ALSINA números 2664|68. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33, T. E. 40-8185.
$ 1.600.— e.14|1-Nº 22.874-v.19|1|60

Calvo, Sindo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Ricardo Omar Cauhepe y Mario Oscar Cauhepe, venden al señor Héctor Rodolfo Liñeiro, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito AVENIDA ENTRE RIOS 2060|62, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 1.600.— e.12|1-Nº 22.782 v.16|1|60

Se avisa que Antonio Pallitto y Alfredo Luis De Luca venden a Fidel Iglesias, Francisco Rodríguez, Lino Rodríguez y Joaquín Prego Trigo el negocio de pizzería, heladería, bar de AV. DEL TRABAJO 7101, esquina GUAMINI, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Av. del Trabajo 7101.
$ 1.200.— e.12|1-Nº 22.772 v.16|1|60

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, Capital T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los Sres. Carlos Rivero, Primo Cándido del Río, Luis Gómez, Alfonso Pérez, Fermín Alvarez, Primitivo Sierra, José González y Veremundo Vázquez, venden a los Sres. Juan Bernabé, Eduardo Troitiño, Manuel Ameal, Héctor Torres, Ramiro Ferreiro, José Otero, José Serramo, Manuel Pampín, José Manuel Gontad y Celestino Barbeira, su negocio de casa de lunch, café, bar y billares, denominado "Bar Cervantes" sito en la calle AV. ENTRE RIOS Nº 802 al 12 esq. MEXICO Nº 1800 de esta Capital. Reclamos de Ley nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400.— e.12|1-Nº 22.204 v.16|1|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 8|1|60.

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención, Jabonería Billi Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Av. San Martín 2883, vende libre todo gravamen a Evangeles Stathopulos, domiciliado en Av. Montes de Oca 1109, su negocio de bombonería y molienda y venta de café y especias, sito en Capital, AVENIDA MONTES DE OCA número 1109. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.12|1-Nº 22.693-v.16|1|60

Al comercio: Germán Fraga y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolívar 530, avisan: Manuel Otoño de la firma Felipez y Otoño, vende a su condómino Ramón Felipez y a Antonio Freire y Miguel Novas, su parte mitad indivisa en el negocio de bar y restaurant, Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4802, de cuyo capital activo y pasivo se hace cargo la nueva firma. — Reclamaciones de ley en n|oficina, donde fijan domicilio los contratantes.
$ 1.600.— e.12|1-Nº 22.690-v.16|1|60

"B"

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Ernesto García Suárez y Amado Moran venden a Jaime Eiras y Arturo Moldes, negocio restaurante, despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas al copeo, calle BRANDSEN 2001|09, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.905-v.20|1|60

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre Nº 671 (1er. piso) Avellaneda; T.E. 22-4465. Avisa al comercio que por su intermedio se vende negocio de hotel denominado "Constitución" sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN número 1644, Capital. Vendedores: Carlos Isidoro Alvarez y Celso Fernández. Compradores: Emilio Fernández Conde y Julio Garuelo. Reclamaciones en término de ley, en mis oficinas; domicilio de las partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.14|1-Nº 22.843-v.19|1|60

Con intervención del señor Escribano Francisco S. Tepedino D' Elía, los señores Julio César Sorrentino y Roberto Carlos De Paoli venden el negocio "La Familiar" Elaboración y venta de Pastas Frescas, sito en la calle BOYACA Nº 459|61 a los señores José María Lema y Alfredo Martínez. Reclamaciones de ley. Escribanía Tepedino D'Elía. Av. Roque S. Peña 933, piso 3º, escr. 310|11.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.826-v.19|1|60

"C"

Rico y Castelá, Martilleros y Corredores Públicos, con oficinas Alsina Nº 1495, Piso 5º, T. E. 37-9360, Capital Federal. Avisan que: Angel Cortes, Doseteo López García, José L. Valderrey, Héctor Gamarra, Adrián Juan Alioli y Jesús Espiño venden el negocio bar restaurant denominado "Dandy", sito en calle PASEO COLON Nº 1101 esquina HUMBERTO PRIMO, Capital, a los señores Benito Fuertes Pérez, Manuel Cancio, Francisco Gómez, Humberto Primo Correa y Francisco Couto. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|1-Nº 22.952-v.20|1|60

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos Edmundo Bianchi, Juan Carlos Bianchi, Edmundo Dante Bianchi y Angela María Bianchi de Gallo, venden la "Panadería y Confitería los dos Escudos". S.R.L. (en formación), negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito CARLOS PELLEGRINI 1347, Capital. — Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.880-v.19|1|60

David Pérez, Soto y González, S. R. L. con oficinas en la calle Paso Nº 321 de Capital, avisan al comercio que; doña Sara Dora García de López vende libre de deuda y gravámenes, su negocio de bazar, librería, juguetería, tienda y mercería sito en la calle CAMARONES número 2252 de Capital a las señoras, doña Carmela Policastro de Mesorio y doña Victoria Policastro de Croceri. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|1-Nº 22.802-v.19|1|60

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que José González López y Alvaro González López venden a Héctor Coradini y Juan Eracarret el negocio de Estación de Servicio para Automotores, sito en la calle CENTENERA 1523 al 1527, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.875-v.19|1|60

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 232, comunica que Juan Paulino Carlos Otero y Narciso Tomás Pasquet venden a Rafael Lattari su negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la calle CORTINA Nros. 1924|28. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33, Teléfonos del Estado 40-8185.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.873-v.19|1|60

Vittorio Di Matteo vende a Dardo René Ponturo y Miguel José Fucile la Fábrica de Artículos de Cueros Curtidos, sito en CAFAYETE 1385, Capital, domicilio y reclamos ley allí.
$ 800.— e.14|1-Nº 22.867-v.19|1|60

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan: Que con nuestra intervención "Liodemi" S. R. L. vende a "Automóviles Belgrano" S. R. L. (en formación) su negocio de Exposición y Venta de Automotores y Venta de Artículos para el Hogar, sito en CABILDO 1729, Capital Federal. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.14|1-Nº 22.883-v.19|1|60

Osvaldo Arcapalo, martillero público, con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, p. 5º, T. E. 34-3823, avisa que Arturo Atilio Roccatagliata, María Magdalena y Luisa Magdalena Roccatagliata, por sí y como únicos componentes de la sociedad "Arturo Atilio Roccatagliata y Hermanas" venden a Hugo César Sánora su negocio de Bazar Librería y Juguetería, sito en la calle CASEROS 2812|16, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600.— e.14|1-Nº 22.882-v.19|1|60

Genaro Rodríguez vende el 50 olo de su negocio de taller de vainillas y bordados por medios mecánicos, sito en calle CORRIENTES Nº 3536, Capital, al Sr. Zacarías Barrocal. Reclamos de ley. Escribano José Aulak, Lavalle 1454, Piso 7º, T. E. 40-8965.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.785 v.16|1|60

"CH"

Vicente Leandro Muñiz y la Sucesión de Alberto Pedro Sixto Muñiz venden a Alberto Nicolás Giardelli el activo físico del establecimiento metalúrgico que "Muñiz Riaño Hermanos" tenía instalado en CHACABUCO 1208, domicilio de partes. Reclamos a la escribana Carmen Elsa Lage de Busto, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.838-v.19|1|60

Ramos, García & Cía., martilleros públicos, Oficinas Sarmiento 1480, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de café y bar sito en la calle CHARCAS 455, Capital. — Vendedores: Delfín Pereira, Antonio Rodríguez, Castor Ferreira y "Benito Fernández" por cuenta de la (Sucesión Celso Fernández). Domicilio de las partes, y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|1-Nº 22.715 v.16|1|60

"D"

José González, corredor y martillero público, sucesor de Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que Laureano Pérez y Desideria Rosales venden a Miguel Antonio Alonso su negocio de alojamiento, sito en LUIS SAENZ PEÑA 1406, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.12|1-Nº 22.694-v.16|1|60

"E"

Inmobiliaria Caseros, M. A. Miguel, Martillero Público, avisa que José Martínez vende libre de toda deuda y gravamen a Ramón Rivera los puestos números 1 y 2 de despacho de pan y despensa, sitos en la calle ESTADOS UNIDOS 1569, Mercado Solís, Cap. Partes y reclamos en el mismo negocio.
$ 800.— e.15|1-Nº 22.919-v.20|1|60

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas calle Ayacucho 80, piso 3ro., Capital, T. E.: 49-3540, que con intervención Roque Gutiérrez vende a Manuel Santiso negocio de Venta de Golosinas, calle ESTADOS UNIDOS 20, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.870-v.19|1|60

"G"

Alen y Vázquez, mart. púb. avisan: Abel Nevez vende a Avelino Pérez y Oscar José Soto, negocio venta cigarrillos y golosinas GALERIA GÜEMES, LOCAL 1, FLORIDA 165, domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas, Sgo. del Estero 265, Cap.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.721-v.16|1|60

"J"

"Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos; of. Bmé. Mitre 1970, piso 4º "B", T. E. 49-6044. Avisan que: Conrado Proto Rodríguez vende al señor Francisco Vázquez su negocio de despacho de pan y factura sito en la calle JUNIN Nº 36 de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.800-v.19|1|60

Ruggero Fabretti, vendió a Osvaldo y. Mazzarieli su negocio de café, bar, de JOSE BONIFACIO 195, Cap. Reclamos de Ley, domicilio partes mismo negocio.
$ 800.— e.14|1-Nº 22.810-v.19|1|60

Avisa, G. F. García mart. públ. of Zañartú 1671, que Olga De las Mercedes Arrieta de Alarcón vende a Ernesto Llano y Luis Rivarola negocio de despensa calle JOAQUIN V. GONZALEZ 901, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 800.— e.14|1-Nº 22.804-v.19|1|60

"L"

Hernán A. Ordiales, escribano titular del Registro Nº 328, Capital Federal, con oficinas en la calle Uruguay 654, avisa que con su intervención a sociedad "Brenkier Textil", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, mediante escritura a otorgarse en el Registro a su cargo, a la sociedad "Brenkier Textil Sociedad Anónima Industrial y Comercial", su fondo de comercio de fábrica textil, sito en la calle LAGUNA 1450 y 1458, de esta Capital. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse en el término legal al escribano actuante. Buenos Aires, enero 11 de 1959.
$ 2.000.— e.15|1-Nº 22.911-v.20|1|60

Alfredo I. Tierno Elizalde, martillero, Cerrito 466, P. 1º, esc. 16, Cap., avisa que el Sr. Ricardo Leyro vende a Antonio Fernández y José Manuel Chaparro su negocio de buffet "Rincón Familiar Andaluz", sito en LIMA 733, Cap. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.889-v.20|1|60

Quatraro López & Baranda, martilleros públicos, oficinas Tacuarí 724, T. E. 34-3232, avisan: Rogelia Esther Villanueva de Prado y Máximo Prado venden a Roberto Agustín Pietrelli y Raúl Higinio Manzone, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, calle LOYOLA 199 esq. JULIAN ALVAREZ 707. Domicilio partes. Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.500-v.19|1|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|1, 14|1|60.

"M"

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-6242, avisan: Francisco León vende a María Elena Santoandre de Querciá la mitad parte indivisa negocio Quesería y Fiambrería, MANUELA PEDRAZA 4614, haciéndose cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.953-v.20|1|60

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Que la ventas que hacía Manuel Avelino Reboiras a Santiago Norberto Faisal, del negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, calle MANUEL PORCEL DE PERALTA 689|91, queda nula. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.907-v.20|1|60

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficina Avda. del Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Manuel Avelino Reboiras vende a José Rodríguez, negocio despacho de

comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, calle MANUEL PORCEL DE PERALTA 689|91, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.906-v.20|1|60

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos. Sarmiento 1546, avisan: Julio Fernández, vende a Juan Bautista Devoto su parte mitad del negocio de hotel alojamiento, sito MONTEVIDEO número 756. — Reclamos ley, domicilio parte.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.768-v.16|1|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Raúl Lemos, Sabino de Benedittis, Eduardo Sabino de Benedittis y Custodio Fidel García Plaza venden a Carlos Vázquez, Alfredo Collar, Heleodoro Jovito Fernández y Antonio Romano el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza y faina y venta de helados, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 5085|87. — Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Beauchef Nº 1013, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|1-Nº 22.182-v.16|1|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12 al 7-1-60.

"O"

Doña Lola Felisa Isleño de Mazzini vende el negocio de ferretería sito en GLAZABAL 4101, a don Carlos Pedro Balliano. Reclamos de ley al escribano Patricio H. Quinos, en Córdoba 1309, tercer piso, derecha, domicilio partes.
$ 800.— e.14|1-Nº 22.843-v.19|1|60

"P"

Inmobiliaria Caseros Mariano A. Miguel, martillero público. Avisa que Angela Clara Cavour vende libre de toda deuda y gravamen a Adela María Rodríguez de Saavedra su despensa sita en la calle PICHINCHA Nº 1456, Capital, domicilio partes y reclamos mis oficinas Caseros 458, Capital.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.828-v.19|1|60

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., con oficinas en Ayacucho 30, piso 3ro., Capital, T. E.: 49-3540, balanceadores y martilleros públicos, que con intervención Angel Puricelli y Antonio Puricelli venden a Ramón Galdo fondo de comercio del Taller Mecánico, calle PAVON 1084|88, Capital. Reclamos de ley mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.871-v.19|1|60

Enrique Pfitzenmaier vende libre de deuda y pasivo el negocio de artículos para Damas, sito en la calle PAMPA Nº 2348 a don Carlos Snerbler. Reclamaciones dentro término de ley en Avda. de Mayo 665 (Escribanía Rocca) donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.764-v.16|1|60

Plaza O. F. I. & C. martilleros públicos c|oficina Ayacucho 467. P|B. Nº 1, Capital, avisan que los señores Rosano Santos, José Cingolane y Germán Ikcinso venden al señor Manuel Díaz, su negocio de hotel, sito en PICHEUTA 1833 al 35 de esta Capital, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|1-Nº 22.684-v.16|1|60

"R"

Avisa Castro López, martillero público, oficinas Sarmiento 1482, T. E. 40-4864, que José Rodríguez, Salvador Muñoz & Estrella Fernández, domiciliados en la calle Rioja 193, venden a José Alvite, Gumersindo Pais & Benigno Otero, domiciliados en la calle Maldonado 5408, el negocio del ramo de pensión, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 193. Recl. de ley en mis ofic.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.897-v.20|1|60

Juan Luis Alderete, mart. púb., Rivadavia 8632, Cap. Avisa: Luis Félix Aguirre vendió farmacia RESERVISTAS ARGENTINOS 309, Capital, a Alberto Carlos Gerosa. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.773-v.16|1|60

"S"

Infar S. R. L., Osvaldo Núñez, corredor y martillero público, con oficinas Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, avisan que Avelia María Cota de de Castro vende su negocio de peluquería de damas, sito en la calle SAN JUAN 3307, Capital, a la Sta. Noemí Lucía Artiagoitia. Dom. partes y reclamos de ley n|ofic.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.896-v.20|1|60

Se avisa que el señor Mauricio Kachanovsky, domiciliado en Salguero 1965, piso 4º, Dpto. "A" transfiere a la señorita Ana Haydée González, domiciliada en Diego Fernández Espiro 2330, ambos de esta Capital, libre de todo gravamen, su negocio de Farmacia denominada "Santa Carmen", ubicada en la calle SOLER 4000 esquina SALGUERO, Capital Federal. Reclamos de ley ante el Dr. León Geller, Alsina 886, Capital.
$ 1.600.— e.14|1-Nº 22.861-v.19|1|60

Mourente & Cía., S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso T. E. 38-5736, avisan: Gregorio Crespo, vende libre de todas deudas y|o gravámenes a Isola, Villar & Cía., S. R. L. (Capital $ 1.500.000.— m|n.), el negocio de bazar y menaje, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 20 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.831-v.19|1|60

Avisan Bruno & Cía., martilleros públicos c| oficinas en Avenida de Mayo 776, 1º A, Capital, T. E. 34-1815 que la señora Dolores Molto de Spessot vende libre de deuda y gravamen al señor Esteban Pérez Rodríguez, negocio de "Despacho de Pan y Facturas" sito en la calle SAN BLAS 2024, Capital, domicilio const. p|partes. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|1-Nº 22.839-v.19|1|60

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que el señor Bernardo Reiner vende a los señores Carlos Oscar Massó y Mamele Bertoni, su negocio de taller de composturas de relojes y joyería, sito en esta Capital, calle SUCRE Nº 2377. Reclamos término de ley: Avenida San Martín Nº 3299. Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.12|1-Nº 22.779-v.16|1|60

Cerisola & Cía., mart. públ., México Nº 1220, avisan que Mario Grasso vende a Fortunata R. de Giustino, desp. pan, SAN BLAS 5040, Cap. domic. partes.— Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.679-v.16|1|60

De acuerdo a la ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que Felisindo Lama vende a su socio José Berdu... la parte indivisa de capital que posee en el negocio de hotel sito en la calle SALTA 1479|81 de esta Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — En lo sucesivo continuarán con el giro del negocio los señores José, Modesto, Ramón y Luis Manuel Ferdullas. — Reclamos en término de ley: Estudio Contable Louzau. Sarmiento 459, P. 3º of. 4, Capital.
$ 1.600.— e.12|1-Nº 22.695-v.16|1|60

Avelino Oscar Gallardo, mart. púb., avisa que: Florentino Varela, vende octava parte indivisa del negocio confitería "Negresco", sito SANTA FE 1773, a Adolfo Cordeu, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamaciones término ley y domicilio partes Beauchef Nº 343, bajo "B", Capital.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.724-v.16|1|60

"V"

Joaquín Vallejo: vende a Raimundo Mariz Guerreiro el negocio de comestibles, sito en VENEZUELA Nº 2949, Capital Federal. Reclamos de ley a escribano Ratto, Florida 259, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.12|1-Nº 22.786-v.16|1|60

"Y"

Rafael Pablo, Aquiles Rafael y Nelly Noemí Fernández, venden su negocio de farmacia denominada "Santa Ana", sito en calle RIVADAVIA Nº 3202, Capital, a don Gregorio Logvinsky. Reclamos de ley, Escribano José Abullak, Lavalle 1454. T. E. 40-8365
$ 800.— e.12|1-Nº 22.784 v.16|1|60

"Z"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Hipólito Yrigoyen Nº 1208, T. E. 37-6678, avisan que el señor José Manuel Muras vende a los señores Darío Carracedo, Manuel Rivas, Alberto Luis Casal y Diana Hilda Da Ponteaquarto de Casal su negocio de Hotel denominado "Hotel Mi Hogar", sito en esta Capital, calle ZAPIOLA Nº 1700, libre de todo gravamen, domicilio de los contratantes, el vendedor, calle Freire Nº 1769, Capital, y los compradores en la calle Gervasio Méndez Nº 3784, Carapachay, Provincia de Buenos Aires. Reclamos Ley número 11.867 en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.14|1-Nº 22.853-v.19|1|60

PROVINCIALES

RIO NEGRO

AVISO AL COMERCIO

Por el término de ley se hace saber que don José Vena, vende libre de pasivo, a la sociedad Colectiva "Sa Juan de Santa Cruz y Vena", su negocio de ramos generales, ubicado en la localidad de POMONA (CHOELE CHOEL), PROVINCIA DE RIO NEGRO, donde las partes constituyen domicilio especial. — Reclamaciones de ley, a la Escribana Selva Lerner de Epifanio, San Martín Nº 1083, General Roca, Río Negro.
$ 1.[illegible] — e.[illegible] -v.[illegible]|1|60

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Organización Tucumán. R. Luraghi, Martillero Público, avisa que el día 11 de febrero de 1960, a las 19 horas, rematará todas las existencias del negocio de Fiambrería, sito en COSTA RICA Nº 4675, Capital, por orden de su dueña, Srta. Teresa E. Galarce. Reclamos de Ley, Tucumán 1584, 2º "A", Cap., 40-2491.
$ 1.200.— e.15|1-Nº 22.912-v.20|1|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PAPELERA COLONIA S. A. C. e I.

Comunica el Directorio que se emitieron las series 6ª y 7ª de capital de pesos 400.000 c|serie. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en forma correlativa por c.serie dentro de los plazos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.15|1-Nº 22.172-v.18|1|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12| 59 - 4|1|60.

CALILEGUA, S. A. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos sociales, se ha dispuesto la emisión de: $ 22.000.000 m$n en 220.000 acciones ordinarias "A", correspondientes a las series 79 a 100 inclusive, y $ 30.000.000 moneda nacional en 300.000 acciones ordinarias "B", correspondientes a las series 101 a 130 inclusive, a la par y en las siguientes condiciones:

1º: Derecho de suscripción: Los actuales tenedores de acciones ordinarias (contra presentación de sus respectivas acciones) tendrán derecho a suscribir dos nuevas acciones por cada tres acciones ordinarias de su tenencia.

2º: Plazo de suscripción: Dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, o sea del 19|1|60 al 2|2|60 inclusive, en el local social de la sociedad, Reconquista 336, Capital Federal.

3º: Forma de pago: La integración se hará como sigue: 10 por ciento en el momento de la suscripción, 90 por ciento dentro de los 120 días de efectuarse tal suscripción.

4º: Goce del dividendo: Las nuevas acciones que llevarán cupones desde el número 1 en adelante gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder por el ejercicio que se iniciará el 1º de abril de 1960 y subsiguientes.

5º Sobrante: En el caso de haber acciones sobrantes de suscripción al cierre de la misma, éstas quedarán a disposición del Directorio, quien las ofrecerá al público en la forma, época, condiciones de pago y premio de emisión que creyere más conveniente.

6º: Entrega de títulos: Los títulos de esta emisión estarán a disposición de los señores accionistas en el momento de la integración del valor total de las acciones suscriptas.

7º: Fracciones de acciones: Se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 3.840.— e.15|1-Nº 22.920-v.18|1|60

CAYETANO E. SANTUCCI
Sociedad Anónima
Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Lavalle 3691 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 51 a 70 inclusive de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total de m$n. 2.000.000.—. — El Directorio.
$ 720.— e.15|1-Nº 22.955-v.13|1|60

STORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Hácese saber emisión series 41ª a 50ª inclusive, por v$n. 1.000.000.—, correspondiente a mil acciones ordinarias al portador, para ser entregadas liberadas a los accionistas en pago parte dividendo correspondiente al 31 diciembre de 1958. Dado el destino de las mismas no corresponde acordar derecho preferencial a la suscripción de las mismas. — El Directorio.
$ 960.— e.15|1-Nº 22.916-v.18|1|60

EXIMIA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones preferidas que gozarán del 6 % de interés fijo acumulativo por 3 años y una participación en las utilidades no superior al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. El límite máximo entre el dividendo fijo y el adicional variable queda fijado en el 12 % sobre el valor nominal.

Todo ello dentro de las condiciones del Art. 6º de estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los arts. 5º y 7º del estatuto.
$ [illegible] — e.[illegible]-Nº [illegible]-v.18|1|60

AGLO - COR S. A.
Ind. Comerc. Financ. e Inmob.
Registro Nº 8.905

El Directorio hace saber que ha emitido las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias clase "A" de $ 420.000 c|serie. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en forma correlativa por c|serie dentro de los plazos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.15|1-Nº 20.905-v.18|1|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|12| 59 - 16|12|59.

ACCIONARIA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber, por tres días, que el Directorio de esta Sociedad en su reunión del 18 de Noviembre de 1959, ha resuelto la emisión a la par, de: 8 series de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos cada acción, numeradas de 9ª a 16ª, y 17 series de acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto cada acción, numeradas de 18ª a 34ª, compuestas cada serie de 2.000 acciones de m$n. 100 cada una. — Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las mismas de acuerdo a sus tenencias y en la proporción de 1 (una) acción nueva por cada acción que posean de la misma clase.

Las acciones emitidas deberán abonarse: el 10 o|o al contado en el acto de la suscripción y el saldo restante antes del 31 de Marzo de 1960, y gozarán dividendos en función de sus integraciones y meses en que se realicen las mismas. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro del término que establece el Artículo 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.160.— e.14|1-Nº 22.846.v.16|1|60

S. A. DINAMIA, F. I. I. y C.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 15.000.000, a pesos 25.000.000, facultando al Directorio para emitir las acciones respectivas, en 100 series, de pesos 100.000, cada una, ordinarias de un voto idénticas a las actualmente en circulación y por un total de $ 10.000.000. — El Directorio, usando dicha facultad, el 28 de Diciembre de 1959 resolvió la emisión de las 100 series autorizadas, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia durante los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso. — Condiciones: a la par; integración 50 o|o al suscribir y 50 o|o dentro de 90 días. — Derecho dividendo: a prorrata por el tiempo de su integración. Derecho preferencial: una acción por cada dos de su tenencia, con cupón Nº 6.

Pago de dividendos. — Se comunica que el dividendo del 15 o|o en acciones liberadas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959, se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 15 de Enero de 1960 con cupón Nº 6. — Lugar de suscripción y pago de dividendos: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, Escr. "C". — El Directorio.
$ 2.640.— e.14|1-Nº 22.845.v.16|1|60

INACEL S.A.I.C.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 21 de setiembre de 1959, ha sido aumentado el capital autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$nacional 10.000.000.—. El Directorio.
$ 720.— e.14|1-Nº 22.866-v.16|1|60

VOSS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Rivadavia 790

Comunícase que el Directorio en reunión del 7 de enero de 1960, ha dispuesto poner a disposición a partir de 11 del corriente mes y año, el dividendo del 7 % sobre las acciones preferidas y del 20 % a las acciones Ordinarias en efectivo, según lo resuelto por la Asamblea General del 28 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.14|1-Nº 22.876-v.16|1|60

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 2.821

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de julio de 1959, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de 25.000.000.— de pesos m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.14|1-Nº 22.844-v.16|1|60

MONDOR S. A. I. C.

Aumento capital autorizado de diez millones a veinticinco millones de pesos moneda nacional.

Asamblea protocolizada 31 de diciembre 1959. Escribano Ricardo Saraví Tisconia.
$ [illegible] — e.14|1-Nº 22.801-v.16|1|60